BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, LUNES 16 DE FEBRERO DE 1925

AÑO XXXIII—Núm. 9271

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Declarando intervenida la Provincia de La Rioja

Buenos Aires, Febrero 13 de 1925

2275. — Vistos: a) La solicitud de Intervención a la Provincia de La Rioja formulada por el Gobernador de ese Estado, don Florencio Dávila San Román, con fecha 4 de Septiembre de 1924 y ratificada en su comunicación telegráfica del 10 del corriente; b) la sanción del H. Senado de la Nación disponiendo la Intervención Federal a los fines de los artículos 5o. y 6o. de la Constitución, producida en su sesión de 29 de Septiembre del mismo año; c) las iniciativas en igual sentido, presentadas en la H. Cámara de Diputados; y d) las gestiones con el mismo objeto promovidas ante el Poder Ejecutivo de la Nación por diversas agrupaciones y núcleos organizados de opinión, y

Considerando:

1o. Que de las constancias acumuladas resulta que la Legislatura de la Provincia de La Rioja, no sesiona desde el 30 de Septiembre de 1923, se encuentra impedida de funcionar por carecer de quórum y no puede integrarse por falta de convocatoria a elecciones, debiendo quedar reducida en el próximo mes de Abril, nominalmente, a la tercera parte de sus miembros, pues a algunos de éstos se atribuye estar afectados de inhabilidad constitucional para ejercer sus cargos;

2o. Que esta situación deriva de los diversos decretos dictados por el Poder Ejecutivo de la Provincia, postergando primero y aplazando finalmente sin término, la convocatoria a elecciones, y del abandono que de hecho han realizado de sus funciones los legisladores, omitiendo toda gestión o iniciativa para reunirse, regularizar su situación y llenar los deberes inherentes a su representación;

3o. Que la falta de Legislatura mantiene organizado el Poder Judicial, al margen de las disposiciones constitucionales correspondientes, pues la mayoría de sus miembros no tienen el acuerdo legislativo prescripto como garantía de independencia en el desempeño de sus funciones;

4o. Que el Gobernador de la Provincia ha expresado sus propósitos de renunciar su cargo, como medio de concurrir a que se produzca una reconstrucción amplia y democrática del gobierno de ese Estado, encontrándose en la imposibilidad de cumplir ese propósito por no existir el poder encargado de pronunciarse sobre su renuncia;

5o. Que tal situación, sin solución prevista dentro de los resortes locales de la Provincia, aparte de definir un caso de alteración de la forma republicana de gobierno, mantiene paralizada su vida administrativa en momentos en que intereses de todo orden y magnitud requieren una labor de gobierno previsora, orgánica y progresista;

6o. Que la reconstitución de los poderes públicos de la Provincia, conforme a sus instituciones locales, y bajo la garantía del Poder Federal, se ofrece como el medio constitucional de restablecer en su esencia y en sus órganos la forma republicana de gobierno y realizar en beneficio de los habitantes de aquel Estado, las promesas consignadas en el preámbulo de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase intervenida la Provincia de La Rioja a los efectos de los artículos 5o. y 6o. de la Constitución Nacional.

Art. 2o. — El Comisionado Nacional procederá a la reorganización de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, aplicando la constitución de la Provincia e Instituciones locales.

Art. 3o. — El Ministerio del Interior impartirá oportunamente al Comisionado Nacional las instrucciones necesarias.

Art. 4o. — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto, será cubierto de rentas generales con imputación al mismo.

Art. 5o. — Dése cuenta oportunamente al H. Congreso, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional.

ALVEAR. — **Vicente C. Gallo. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — L. A. Le Bretón. — R. M. Ortiz.—**

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz a nombre de los señores Adolfo Niebuhr y Fritz Semper, transferida a los señores Alberto E. Uriburu y Emilio Kinkelin y constituída en Compañía Minera formada por los señores Emilio Kinkelin, Alberto E. Uriburu, José Rufino Lastra y Alberto Austerlitz. — Expediente N-2722-1921.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben Adolfo Niebuhr, ingeniero civil, domiciliado en la Capital Federal, calle Balcarce 160, y doctor Alberto E. Uriburu, abogado domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del señor Fritz Semper, ingeniero, Corrientes 782, cuyo poder en forma presenta, ante el señor Director General exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 13 se cuentan 6000 (seis mil) metros al Sud. El punto así encontrado forma el esquinero Noroeste del rectángulo solicitado de 5000 (cinco mil) metros con dirección al Este y de 2000 (dos mil) metros con dirección al Sud. Es justicia. — A. Niebuhr y A. E. Uriburu. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas quince minutos. Conste. Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que la personería invocada está registrada bajo el No. 346 del Libro de Poderes y bajo los Nros. 369 y 363 del mismo libro, la del doctor Alejandro Lastra (firma inscripta), para tramitar esta solicitud. — A. Birabén, secretario. — Señor Director General: Salvados los errores de fs. 6, el escrito queda en la siguiente forma: Elevo a usted la solicitud de permiso de cateo para petróleo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento Deseado), Juzgado de Caleta Oliva, presentada por los señores Adolfo Niebuhr y Alberto E. Uriburu, en representación del señor Fritz Semper, en terrenos que según declaración de los interesados, son de propiedad fiscal. La zona solicitada abarca una superficie de un mil hectáreas, (dos unidades) y ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 13, sección primera de la zona de Cabo Blanco, se cuentan seis mil (6000) metro al Sud. El punto así encontrado forma el esquinero Noroeste del rectángulo solicitado de cinco mil (5000) metros con dirección al Este y de dos mil (2000) metros con dirección al Sud. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones. Por lo tanto, corresponde entregar las copias al interesado para la publicación ordenada a fs. 6 vuelta. — Enero 2 de 1925. F. Herpi, Jefe de la Sección Minas. — Enero 3 de 1925. Estése a lo dispuesto con fecha 4 de Diciembre de 1922. (fs. 6 vta.). Repóngase los sellos.—(Fdo.): F. Cardellini, director general interino. — Los dispuesto con fecha Diciembre 4 de 1922, es lo siguiente: Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo).: Montes de Oca. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Adolfo Niebuhr y Fritz Semper, transferida a los señores Alberto E. Uriburu y Emilio Kinkelin, y constituída en Compañía Minera formada por los señores Emilio Kinkelin, Alberto E. Uriburu, José Rufino Lastra y Alberto Austerlitz, bajo el No. 397 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, escribano de Minas.

e16 febrero No. 2911 v28 febrero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los señores Juan Koster y Juan Kerr Melville. — Exp. K-485-1923.—

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1923. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Juan Koster y Juan Kerr Melville, ambos de profesión comerciantes domiciliados en Buenos Aires, Galería Güemes, Escritorio 545, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 (dos mil) hectáreas, situada en los lotes 94 y 95, Territorio Nacional del Chubut, Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento, Sección F I, debiendo la parte solicitada ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de cinco mil (5000) metros de largo con dirección Este-Oeste por cuatro mil (4000) metros de ancho, limitada al Norte por una línea que corre a una distancia de 2000 metros al Norte del límite Sur del lote 95, al Sud por una línea que corre a 2000 metros al Sur del límite Sur del lote 95, al Este por el límite Sur de los lotes 94 y 95. Es justicia. — J. Koster y J. K. Melville. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinte de Febrero de mil novecientos veintitrés siendo la hora quince y veinte minutos. Conste: Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. Buenos Aires, Febrero 21 de 1923. Pase a Minas a sus efectos. F. Cardellini. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Dto. Sarmiento), en terrenos que, de acuerdo al certificado agregado, son fiscales. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente. De acuerdo a la Resolución de 21 de Agosto de 1911, son suficientes los elementos de trabajo manifectados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: Ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 16 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 16 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos.

(Fdo.): F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Juan Koster y Juan Kerr Melville bajo el No. 765 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Natalio Abel Vadell, escribano de Minas.

e16 febrero No. 2910 v28 febrero.

Manifestación de descubrimiento de petróleo de la Compañía Petrolífera Argentina Solano, Sociedad Anónima. Expediente W-520-1924 agregado al C-416-1924.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1924. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, A. F. Wynveldt, en el expediente W-102-1921, al señor Director General se presenta y expone: Que habiendo mi mandante descubierto en el Territorio Nacional del Chubut un yacimiento de petróleo, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado en el lote No. 12 de la Colonia Escalante a 400 metros al Este del límite Oeste del cateo W-102-21 y a 225 metros al Norte del límite Sud de dicho cateo. El terreno es de propiedad de la Compañía Petrolífera Argentina Solano, Soc. An. — Galería Güemes 614, Buenos Aires. — La mina llevará el nombre de Solano No. 1. No hay minas colindantes. Es justicia. — A. F. Wynveldt. — Recibido en mi Oficina hoy tres de Junio de mil novecientos veinticuatro, siendo las quince horas y cincuenta minutos, acompañando un duplicado que con este mismo cargo se devuelve al presentante, y una muestra. Se agrega a este legajo los sellos Nros. 016,170; 846,242; 846,243; 846,241, con valor total de 13 pesos m|n por reposición y derechos de cargo en el original y duplicado. Conste: Julio Aguirre Céliz, El Escribano de Minas. — Expediente W-520-24. — Señor Director General: La manifestación de descubrimiento de la mina de petróleo Solano No. 1 que se tramita en este expediente, ha sido formulada precisando las señales del terreno y demás datos para determinar su ubicación. El punto de donde se ha extraído la muestra, cae dentro del lote 12 de las Tierras destinadas para las familias de Sud Africa, región de Comodoro Rivadavia, Departamento W. Escalante, del Territorio Nacional del Chubut, y como puede verse en el plano que corre a fs. 6, se encuentra situado con respecto a los límites de la zona de cateo concedida a la Compañía Petrolífera "Solano" (S. A.), con fecha 8 de Julio de 1924, a 225 metros al Norte del lado Sud de dicha zona de cateo medidos desde un punto del mismo lado que dista 400 metros al Este del esquinero Sudoeste de la zona de cateo en cuestión. Dentro de los 5.000 metros de distancia al presente descubrimiento, se encuentran las minas La Tehuelche, registrada con fecha 23 de Junio de 1915 (Expediente S-772-15); Estrella del Sud, concedida el 20 de Agosto de 1920 (Expediente C-538-13): Sirius, registrada el 1o. de Julio de 1919 (Exp. A-656-18); y la mina P3-P7, manifestada con fecha Agosto 1o. de 1923 y 26 de Marzo de 1924 (Exp. O-1295-23). — De conformidad con el art. 2o. de la Resolución de 18 de Octubre de 1912, el descubrimiento fué comprobado por la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia con fecha 27 de Abril de 1924, como se desprende del acta de inspección que se adjunta. Como el descubrimento manifestado en este expediente es el mismo que manifestado con fecha 28 de Abril de 1924 por la misma Compañía Petrolífera Argentina Solano (S. A.), en el expediente C-416-24, corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar que el presente expediente sea agregado al C-416-24, a cuyo efecto, se eleva en la fecha. — Noviembre 4 de 1924. — Guillermo Buontempo, Jefe de la Sección Minas. — Noviembre 4 de 1924. — Agréguese al C-416-24 y pase a informe de Escribanía de Minas. — F. Cardellini. — Señor Director General: El descubrimiento de la mina de petróleo "Solano" No. 1, corresponde al permiso de cateo concedido en expediente W-102-21 a la Compañía Petrolífera Argentina "Solano", Sociedad Anónima. — La existencia legal de esta Sociedad y la personería del señor Wynveldt constan bajo los Nros. 63 y 469 de los libros respectivos. Habiéndose cumplido los requisitos que prescribe el art. 113 del Código de Minería, corresponde se ordene el registro y las publicaciones que determina el art. 117 del mismo Código. — Noviembre 24 de 1924. — J. Aguirre Céliz, El Escribano de Minas. — Noviembre 25 de 1924. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 117 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1924. Inscribióse la manifestación de descubrimiento de petróleo hecha por la Compañía Petrolífera Argentina "Solano", bajo el No. 396, folio 119 del libro de descubrimiento de Minas del Territorio Nacional del Chubut, Expediente W-520-24, agregado al Exp. C-416-24. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e7 febrero No. 2769 v26 febrero

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz a nombre de los señores Richard Josupeit y Augusto Hemmer, y transferido a los señores Alberto J. Austerlitz y Emilio Kinkelin. — Expediente: J. 2721-1921.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben, Richard Josupeit, minero, doeriben, Richard Josupeit, minero, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, y doctor Augusto Hemmer, geólogo, domiciliado en la Capital Federal, calle Corrientes 782, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 (mil) hectáreas, situada en el Teritorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 13 se cuentan 4000 (cuatro mil) metros al sud. El punto así encontrado forma el esquinero Noroeste del rectángulo solicitado de 5000 (cinco mil) metros con dirección al Este y de 2000 (dos mil) metros con dirección al Sud.— Es justicia. — Richard Josupeit y doctor A. Hemmer. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno a las quince horas quince minutos. — Conste Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — A. Birabén, secretario. — Señor Director General: Elevo al señor Director General, la presente solicitud de cateo para petróleo en la zona de Cabo Blanco, Departamento Deseado del Territorio Nacional de Santa Cruz — La zona solicitada, de 1000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de las fraceiones a y d del lote 13 de la Sección I de la Zona de Cabo Blanco en la forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2000 metros de ancho, de modo que su vértice Noroeste se encuentre a 4000 metros al Sud del esquinero Noroeste del lote citado. — Según los planos de ubicación, se superpone a la zona en cuestión la solicitada en el expediente G-5545-22. — Resuelta la superposición anotada, no hay inconveniente por parte de esta Oficina, para el registro de la presente solicitud. — Octubre 21 de 1924. — Guillermo Buontempo, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1924. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Fdo. F. Gardellini, director General interino.— Buenos Aires, 10 de Enero de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Richard Josupeit y Augusto Hemmer, transferida a los señores Alberto J. Austerlitz y Emilio Kinkelin, bajo el No. 396 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz, Conste: Natalio Abel Vadell: Escribano de Minas. Entre líneas "de cateo", vale. — Buenos Aires, Enero 20 de 1925. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

E. 7 febrero No. 2773-v-18 febrero.

Solicitud de permiso de cateo en el Teritorio Nacional de Santa Cruz, a nombre de los señores Gerardo H. Lindheimer Arcos y Hermann F. Turk, transferida a los señores Ernst Hoffmeister y Henrique E. Gildemeister. — Expediente L-2713-1921.—

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Gerardo H. Lindheimer Arcos, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Nahuel Huapí 4195, y Hermann F. Turk, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Uspallata 1062, ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco. que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noreste del lote 4 se cuentan 6000 (seis mil) metros al Sud. El punto así encontrado, forma el esquinero Noreste del rectángulo solicitado de 5000 (cinco mil) metros con dirección al Oeste y de 2000 (dos mil) metros con dirección al Sud. Es justicia. G. H. Lindheimer Arcos y Hermann F. Turk. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas, quince minutos. Conste. — Garrido. Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Señor Director General: Elevo al señor Director General la presente solicitud de cateo para petróleo, en la zona de Cabo Blanco, Departamento Deseado, del Territorio Nacional de Santa Cruz. La zona solicitada, de 1000 hectáreas de superficie. ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de la fracción C. del lote 4 de la Sección I de la zona de Cabo Blanco, en la forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2000 metros de ancho, de modo que su vértice Nor-Este se encuentre a 6000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote citado. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Según los planos de ubicación, se superpone a la zona en cuestión, la pedida en el expediente G-5546-22. Resuelta la superposición anotada, no hay inconveniente, por parte de esta Oficina, para el registro de la presente solicitud. Octubre 21 de 1924. — Guillermo Buontempo, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1924. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Fdo.: F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Gerardo H. Lindheimer Arcos y Herman F. Turk transferida a los señores Ernst Hoffmeister y Henrique E. Gildemeister, bajo el No. 395 del Registro de Exploraciones del Teritorio Nacional de Santa Cruz. Conste. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e7 febrero No. 2774 v18 febrero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre de los señores Gerardo H. Lindheimer Arcos y Hermann F. Tuerk, y transferido a los señores Hugo Stinnes y Edmundo Wagenknecht (H.). — Expediente L-2716-1921.—

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Gerardo H. Lindheimer Arcos, comerciante, domiciliádo en la Capital Federal, calle Nahuel Huapí 4195, y Hermann F. Tuerk, comerciante domiciliado en la Capital Federal calle Uspallata 1062, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noreste del lote 13 se cuentan 4000 (cuatro mil) metros al Sud. El punto así encontrado, forma el esquinero Noreste del rectángulo solicitado de 5000 (cinco mil) metros con dirección al Oeste y de 2000 (dos mil mts.) con dirección al Sud. Es justicia. G. H. Lindheimer Arcos y Hermann F. Tuerk. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno a las quince horas quince minutos. Conste. — Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos, Birabén, secretario. — Señor Director General. Elevo al señor Director General la presente solicitud de cateo para petróleo en la zona de Cabo Blanco, Departamento Deseado, del Territorio Nacional de Santa Cruz. La zona solicitada de 1000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de las fracciones b y c del lote 13 de la fracción I de la zona de Cabo Blanco, en la forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2000 metros de ancho, de modo que su vértice Noreste se encuentre a 4000 metros al Sud del esquinero Noreste del lote citado. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Según los planos de ubicación se superpone a la zona en cuestión, la solicitada en el expediente G-5545-22. Resuelta la superposición anotada, no hay inconveniente por parte de esta Oficina, para el registro de la presente solicitud. Octubre 21 de 1924. — Guillermo Buontempo, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1924. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Fdo.: F. Cardellini, Girector General interino. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Gerardo H. Lindheimer Arcos y Hermann F. Tuerk, transferido a los señores Hugo Stinnes y Edmundo Wagenknecht, bajo el No. 394 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e7 febrero No. 2775 v18 febrero.

Crónica Administrativa

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

25 de Mayo 245/263—Leandro N. Alem 232/246 y 260. Buenos Aires

Circulación autorizada según ley Nº 11.259 .... $ 1.500.000.000

Circulación efectiva al 31 de Enero de 1925............ $ 1.109.511.075

Balance al 31 de Enero de 1925

ACTIVO		$ c/l		$ o/s	
Préstamos en vigor:					
En cédulas serie A oro................................				115.000	—
» » series F a 22ª..	$ 1.244.670.450.—				
Convertidos Ley 2842	» 862.540.—				
En efectivo:					
1ª hipoteca... $ 19.174.710					
Conexiones domiciliarias.. » 252.157	» 19.423.867.—	1.264.959.857	—		
Hipotecas Art. 62		4·217.016	—		
Servicios a cobrar.	$ 51.218.903.516				
Depósitos a cuenta de servicios.	» 1.717.777.485	49.501.126	031	274.050	—
Banco Español del Río de la Plata (pago de cupones en el exterior)........................		2.000.000	—		
Fondos Públicos Nacionales, inversión Fondo de Reserva:					
Títulos de Crédito Arg. Interno — Ley 10223 ...				7.107.000	—
Títulos de Crédito Arg. Interno Ley 8121	$ 2000000 —				
Títulos de Créd. Arg. Int. Ley 11260. ..	» 6197200 —	8.197.200	—		
Títulos de renta de la Provincia de Córdoba.....		349.100	—		
Cédulas rescatadas................................		135.159.375	—	977.540	—
Cédulas Hipotecarias Argentinas, (inversión Fondo de Reserva)............................		517.150	—		
Cédulas en depósito:					
Ordinarios y edificación......	$ 285.353.525.—				
Caja de Ahorros..............	» 8.242.400.—	293.595.925	—		
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc		747.121	420		
Mobiliario y útiles..............................		757.488	549		
Propiedades rematadas		762.219	962		
Cambios curso legal		18.019.895	418		
Conversión Ley 2842				862.540	—
Créditos personales, cuentas individuales	$ 28.114.615.817				
Reserva de créditos personales...	» 25 437.995.751	2.676 620	066		
Obligaciones a cobrar................................		95.713	490		
Inmuebles		15.465.667	961		
Operaciones pendientes..............................				21.266	138
Caja:					
En efectivo, en Casa Matriz y Sucursales................ $	611.553.196				
En el Banco de la Nación Argentina, Casa Matriz y Sucursales..................	» 31.797.001.876	32.408.558	072	80	—
		1.829.430.038	969	9.357.476	138

PASIVO		$ c/l		$ o/s	
Cédulas en vigor:					
Emitido: serie A oro	$ 20.000.000				—
Anulado » » »	» 19.022.460			977.540	
Emitido: series F a 22ª.......	$ 1.761.984.200				
Anulado » » » 21ª.......	» 517.313.750				
	$ 1.244.670.450				
En circulación:					
series K a 22ª........	$ 1.109.511.075				
Rescatadas por el Banco:					
Cédulas series F a 22ª........	» 135.159.375	1.244.670.450	—		
Intereses de los préstamos................................		37.572.308	500	24.671	138
Amortizaciones:					
De los préstamos en cédulas..	$ 109.704.611.755				
» » » convertidos Ley 2842.................	» 370.149.914				
De los préstamos en efectivo Art. 4º..................	» 1.007.832.375				
De las hipotecas Art. 62.....	» 99.244.699	111.181.848	743	109.942	264
Comisiones..		1.138.668	750		
Cupones a pagar		2.369 873	250	8.418	750
Cédulas sorteadas a pagar..........................		2.670.025	—	82.750	—
Operaciones pendientes..............................		4.994.828	168		
Depositantes de cédulas.............................		293.595.925	—		
Servicios anticipados...............................		146.730	500		
Cambios oro sellado.................................				7.928.753	984
Conversión Ley 2842.................................		862.540	—		
Intereses de Ley y Bancarios		831.652	614		
Diferencia por cotizaciones de cédulas inversión Fondo de Reserva...........................		20.524	290		
Diferencia por cotizaciones Fondos Públicos Nacionales, inversión Fondo de Reserva		565.272	800	225.400	—
Primas de seguros...................................		576.048	120		
Ganancias y Pérdidas		172.021	441	0	002
Fondos de reserva:					
De seguros....................	$ 579.914,588				
Art. 4º	» 50.507.765,482				
General	» 76.973.641,722	128.061.321	793		
		1.829.430.038	969	9.357.476	138

Series	Interés	Amort.	Emitido	Anulado	Rescatado	Circulación
F - G - H - J	—	—	95.885.400	87.072.000	8.813.400	—
K	5 %	1 %	70.165.000	54.379.200	4.766.300	11.019.500
L	6 %	»	89.966.000	59.921.550	9.009.500	21.034.950
C. H. A. 6 %	»	»	446.441.900	194.799.650	52.188.500	199.453.750
2ª Ley 9155 1ª ser.	»	»	49.926.300	16.503.625	5.530.250	27.892.425
» 2ª »	»	»	48.850.000	19.167.425	3.398.475	26.284.100
» 3ª »	»	»	50.000.000	14.236.275	5.389.000	30.374 725
» 4ª »	»	»	50.000.000	11.653.075	10.685.150	27·660.975
» 5ª »	»	»	50.000.000	13.406.200	2.727.000	33.866.800
» 6ª »	»	»	50.000.000	11.748.425	2.859.025	35.392.550
Ley 10676 7ª »	»	»	50.000.000	6.650.800	2.949.925	40.399.275
» 8ª »	»	»	50.000.000	5.250.750	2.332.850	42.416.400
» 9ª »	»	»	50.000.000	4.102.050	2.261.725	43.636.225
» 10ª »	»	»	50.000 000	5.016.325	4.044.050	40·939.625
» 11ª »	»	»	50.000 000	2.736.250	2.143.125	45.120.625
» 12ª »	»	»	50.000.000	2.469.550	2.015.625	45.514.825
» 13ª »	»	»	50.000.000	2.113.350	2.178.200	45.708.450
» 14ª »	»	»	50.000.000	1.110.600	3.484.650	45.404.750
» 15ª »	»	»	50.000.000	1.162.450	1.561.750	47.275.800
» 16ª »	»	»	50.000.000	1.472.225	2.190.275	46.337.500
» 17ª »	»	»	50.000.000	1.093.150	1.730.400	47.176.450
» 18ª »	»	»	50.000.000	534.150	842.225	48.623.625
Ley 11259 19ª »	»	»	48.931.800	339.500	766.700	47.825.600
» 20ª »	»	»	42.204.750	233 800	685.150	41.285.800
» 21ª »	»	»	39.983.150	140.575	442.950	39.399.625
» 22ª »			92 629.900	—	163.175	29.466.725
			1.761.984.200	517.313.750	135.159.375	1.109.511.075
Series A-B-C-D-E-I, Canceladas			92.539.900	92.539.900	—	—
			1.854.524.100	609 853.650	135.159.375	1.109.511.075
A oro	5 %	1 %	20.000.000	19.022.460	977.540	—

Fecha de los Servicios

SERIES	Interés	Amort.	Vencimientos
F	7 %	1 %	Enero y Julio
G	»	»	Marzo y Septiembre
H	»	»	Junio y Diciembre
J	6 %	»	Febrero y Agosto
K	5 %	»	» »
L	6 %	»	Marzo y Septiembre
C. H. A. 6 %	»	»	Enero y Julio
2ª Ley 9155 1ª serie	»	»	Mayo y Noviembre
» 2ª »	»	»	» »
» 3ª »	»	»	Abril y Octubre
» 4ª »	»	»	» »
» 5ª »	»	»	Junio y Diciembre
» 6ª »	»	»	» »
Ley 10676 7ª »	»	»	Marzo y Septiembre
» 8ª »	»	»	» »
» 9ª »	»	»	Febrero y Agosto
» 10ª »	»	»	» »
» 11ª »	»	»	Mayo y Noviembre
» 12ª »	»	»	» »
» 13ª »	»	»	Abril y Octubre
» 14ª »	»	»	» »
» 15ª »	»	»	Junio y Diciembre
» 16ª »	»	»	» »
» 17ª »	»	»	Marzo y Septiembre
» 18ª »	»	»	» »
Ley 11259 19ª »	»	»	Febrero y Agosto
» 20ª »	»	»	» »
» 21ª »	»	»	Enero y Julio
» 22ª »	»	»	» »
A oro................	5 %	»	Abril y Octubre

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1925

José Cairo
Contador general

Vº Bº:
José Barrau
Gerente general

PUBLÍQUESE:
Manuel A. Gondra
presidente

Luis F. Lerena
Secretario general

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, ó sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cubrir el curso legal los [illegible]

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

El día 14 de Febrero de 1925

Por venta de Boletines . .	1.30
,, marcas	24.—
,, avisos varios	628.—
,, adicional	36.—
	689.30

Lorenzo Ponce de León
Administrador

Registro de la Propiedad — Capital Federal

AÑO 1924

Estadística del movimiento y recaudación (1)

	Documentos entrados			Derechos pagados $ m/n		
	Serie A — Títulos y Expedientes	Serie B — Certificaciones	TOTAL	Serie A — $ m/n	Serie B — $ m/n	TOTAL GENERAL $ m/n
1er. Semestre (1)..	30.596	19.862	50.458	329.345.40	325.972.50	655.317.90
Julio	6.006	4.091	10.097	64.822.80	64.422.20	129.245.—
Agosto	5.631	3.763	9.394	56.026.40	60.338.80	116.365.20
Septiembre........	5.928	3.977	9.905	67.863.30	63.846. -	131.709.30
Octubre...........	6.047	3.962	10.009	64.939.20	62.843.60	127.782.80
Noviembre........	4.910	3.615	8.525	54.259.10	57.082.—	111.341.10
Diciembre.........	6.065	4.374	10.439	72.593.80	72.788.80	145.382.60
Total........	65.183	43.644	108.827	709.850. -	707.293.90	1.417.143.90

(1) La estadística del 1er. semestre fué remitida al Ministerio de Justicia con nota No 366 del 8 Julio y publicada en el Boletín Oficial del 16 de ese mes.

1924—Asuntos comprendidos en los documentos entrados

	1er. Semestre	Julio	Agosto	Sept.	Octub.	Nov.	Dic.	Sumas	Total general
Propiedades:									
Zona Norte..	7.903	1.651	1.308	1.563	1.443	1.162	1.610	16.640	
Zona Sur.....	4.766	932	742	879	1.031	879	1.022	10.251	
Territorios...	2.317	524	390	477	440	366	375	4.889	31.780
Hipotecas:									
Zona Norte..	9.738	1.933	1.657	1.851	1.773	1.368	1.754	20.074	
Zona Sur.....	5.919	1.043	948	1.107	1.080	916	993	12.006	
Territorios...	812	126	122	210	136	93	176	1.675	33.755
Embargos.. ...	1.155	247	216	262	217	206	248		2.551
Inhibiciones....	5.006	1.029	1.091	1.142	1-286	1.068	1.259		11.881
Suma:	37.616	7.485	6.474	7.491	7.406	6.058	7.437		79.967
Certificaciones..	69.907	13.802	12.970	13.728	13.514	12.073	15.423		151.417
Total:	107.523	21.287	19.444	21.219	20.920	18.131	22.860		231.384

Estadística comparativa del movimiento y recaudación de los años 1921, 1922, 1923 y 1924.

	Documentos entrados			Derechos pagados en $ m/n		
	Serie A — Títulos y Exptes.	Serie B — Certificaciones	Total	Serie A — $ m/n	Serie B — $ m/n	Total general — $ m/n
1921.	45.554	30.938	76.492	472.347.90	503.537.60	975.885.50
1922.	52.885	37.995	90.880	524.069.50	590.298.50	1.114.368.—
1923.	60.021	41.361	101.382	663.508.65	677.369 80	1.340.878.45
1924.	65.183	43.644	108.827	709.850. —	707.293.90	1.417.143.90

Diferencia de entrada y de recaudación a favor de 1924

S./1921	19.629	12.706	32.335	227.502.10	193.756.30	421.258.40
» 1922	12.298	5.649	17.947	185.780.50	116.995.40	302.775.90
» 1923	5.162	2.283	7.445	46.341.35	29.924.10	76.265.45

Detalle de la entrada y salida del mes de Diciembre de 1924

Total de documentos entrados:

Serie A	6.065
» B	4.374
Total..............	10.439

Asuntos comprendidos en los documentos entrados

	SERIE A				SERIE B	TOTAL GENERAL
	Zona Norte	Zona Sud	Territorios	TOTAL	Certificación	
Propiedades .	1.610	1022	375	3.007	4.231	7 238
Hipotecas....	1.754	993	176	2.923	3.600	6 523
Embargos ...				248	3.549	3.797
Inhibiciones .				1.259	4 033	5.312
Totales.....				7.437	15.423	22.870

Derechos pagados en papel sellado, por los asuntos entrados

	SERIE A				SERIE B	TOTAL GENERAL
	Zona Norte	Zona Sud	Territorios	TOTAL	Certificación	
Propiedades .	22.920.90	14.560.—	4.158.—	41.638.90	29.848.—	71.486.90
Hipotecas....	15.938.50	8.161.—	1.673.—	25.772.50	16.049.70	41.822.20
Embargos ...				978.90		
Inhibiciones .				4.203.50	26 891.10	32.073 50
Totales				72.593.80	72.788.80	145.382.60

1924 — VALOR DE LOS DERECHOS PAGADOS SEGÚN ARANCEL — EN $ m/n

	1er. Semestre	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Sumas	Total General
Propiedades:									
Zona Norte.............	91 675.—	19.125.80	15.683.50	19.365.—	17.585.—	15.018.—	22.920.90	201.373.20	
» Sud	53.677.70	10 262.90	9.134.—	10.996.50	12.162.—	11.344.—	14.560.—	122.137.10	
Territorios	21.110.60	4.613 60	3.696.—	5.018.—	4.173.—	3.493.—	4.158.—	46.262.20	369 772.50
Hipotecas:									
Zona Norte.............	83.081.—	16.942.—	14 576.—	16.277.—	15.608.—	11.552.90	15.938.50	173.978.40	
» Sud	51.526.80	8.690.20	7.697.—	9.256.—	9.083.60	7.665.20	8.161.—	102.079.80	
Territorios.............	8.184.—	1.074.50	1.223.—	2.286.60	1.260.40	1.079.—	1.673.—	16.780.50	292.838.70
Embargos................	4.682.20	977.80	810.60	1.084.80	1.002.20	820.80	978.90		10.357.30
Inhibiciones..............	15.405 10	3.136.—	3.206.30	3.579.40	4.065.—	3.286.20	4.203.50		36.881.50
Sumas:	329.345.40	64 822 80	56.026.40	67.863.30	61.939.20	54.259.10	72.593 80		709.850.—
Certificaciones	325.972.50	64.422.20	60.338.80	63.846.—	62.843.60	57.082.—	72.788.80		707.293.90
Total:	655.317 90	129.245.—	116.365.20	131.709.30	127.782.80	111.341.10	145.382.60		1 417.143.90

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores en el No. 9247

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Río Negro

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 o/o												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	1	—	—	—	1	—	3	3	1.790	65	76	18.000.—
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales............	—	—	—	—	1	—	3	3	1.790	65	76	18.000.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERES

INTERES ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	2	2	—	2	2	703	11	41	20.000.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales............	—	—	—	2	2	—	2	2	703	11	41	20.000.—

Gobernación de Chaco

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »	—	1	—	—	1	--	1	1	2.500	—	—	20.000.—
+ 12 »												
Totales	—	1	—	—	1	—	1	1	2.500	—	—	20.000.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS RURALES INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectárea	áreas	centiáreas	
Sin interés									—			
al 5 %												
» 6 »	—	1	—	—	1	—	1	1	1.537	93	95	13.600.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	1	—	—	1	—	1	1	1.537	98	95	13.600 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR RESTOS DE PRECIOS RURALES, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	1	—	1	--	1	1	7.000	54	—	57.999.99
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	1	—	1	—	1	1	7.000	54	—	57.999.99

AVISOS DIVERSOS

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para proveer los puestos de Jefe de la Sección Seroterapia y de un bacteriólogo, en el Instituto Bacteriológico.—

Llámase a concurso para proveer los puestos de Jefe de la Sección Seroterapia y de un bacteriólogo, vacantes en el Instituto Bacteriológico, (ítem 9, partidas 4 y 38 del Presupuesto).

El concurso se verificará en el local citado, Avenida Vélez Sársfield No. 561, el día 18 de Febrero próximo a las 15 horas, donde los aspirantes deberán inscribirse todos los días hábiles, desde las 13 a las 18 horas y los sábados de 9 a 12, y solicitar todos los informes que necesiten.

Buenos Aires, Enero de 1925.

O|92 v18 febrero.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos, de acuerdo con las bases, condiciones y muestras que pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Casa de Moneda.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda (calle Defensa 646), ante el señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto el día jueves 2 de Julio de 1925, a la hora 15.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1925.— C. Monteverde, Subsecretario.

v2 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión de la "Memoria de Hacienda, correspondiente al año 1924", de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Contabilidad.

La apertura de propuestas se efectuará en el despacho del señor Subsecretario, el día 16 de Marzo próximo, a las quince horas, con asistencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1925.— C. Monteverde, Subsecretario.

v16 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la proveeduría al Establecimiento, durante Marzo de 1925, de los siguientes artículos:

Carne—

9.700 kilos de carne vacuna, de primera calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kgs. de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—

4.500 kilos de papas, libres de brotes y de marchitas.
186 docenas de bananas, de buena calidad, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez.
186 docenas de duraznos, de buena calidad y tamaño grande, en justo grado de madurez, exentas de machucaduras y picaduras.
3.100 kilos de verdura fresca, surtida, de buena calidad, en justo grado de madurez y de las siguientes especies: ajíes dulces, arvejas frescas, apios, ajos secos, acelgas, berros, cebollas, coliflores, chauchas, choclos, batatas, escarolas, espárragos, lechugas, puerros, perejil, orégano, etc., repollos, salsifíes, tomates, zanahorias y zapallos de angola y tiernos.

Lechería—

6.500 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada). Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
27 kilos de manteca fresca.

Fideería—

40 kilos de fideos amarillos surtidos, de sémola.
500 kilos de fideos blancos dedalitos, comunes.
70 kilos de fideos blancos comunes, surtidos.
15 kilos de harina de trigo de 1a. calidad.

Café—

15 kilos de café en grano, tostado, Puerto Rico.
15 kilos de café en grano, tostado, Borbón.
15 kilos de café en grano, tostado, Moka.
100 kilos de café Brasil molido de 1a.
65 kilos de café Brasil molido de 2a.

Almacén—

70 kilos de aceite de oliva puro, cuya acidez no supere el 1 o|o, en envases no menores de 5 kgs., de las marcas siguientes: Ottone, Boccanegra o Buitoni.
70 kilos de aceite de nabo desodorizado, cuya acidez no supere el 1 o|o.
900 kilos de arroz Bremen.
30 kilos de arroz Glacé.
80 kilos de azúcar Refinería Argentina, en terrones.
250 kilos de azúcar Tucumana de primera calidad.
600 kilos de azúcar Tucumana de segunda calidad.
30 kilos de bacalao sin espinas.
1 kilo de conserva de tomate en pasta en tarros de 100 o 200 grs.
150 kilos de grasa de vaca de primera calidad, derretida, cuyo punto de fusión no exceda los 37 grados centígrados.
1 kilo de hongos secos de primera calidad, Extra.
200 kilos de arvejas secas enteras, chilenas.
200 kilos garbanzos de primera.
20 kilos de porotos manteca.
200 kilos porotos tapes.
20 kilos de maíz pisado.
8 kilos de queso Goya de rallar.
10 kilos de sal fina, 1a. calidad.
20 kilos de trigo pisado.
18 litros de kerosene.
400 kilos de sal gruesa.
5 kilos de te 500 J. O. H.
120 kilos de yerba mate pura, máximo de palos 20 o|o.
30 kilos yerba Cruz Malta.
10 litros de vinagre "Omega", embotellado.
35 kilos de tocino de 1a.
700 kilos de jabón amarillo en barras, 1a., estacionado.

Librería.—

15 resmas papel diario 62x84 de 14 1|2 kilos.
6 resmas papel hilo para máquina, tamaño oficio.
2 resmas papel oficio rayado.
2 cajas broches bronce No. 0.
2 cajas de broches bronce No. 1.
2 cajas broches bronce No. 2.
2 cajas broches bronce No. 3.
2 cajas broches bronce No. 4.
1 caja broches bronce No. 5.
1 caja broches bronce No. 6.
2 cajas chinches cabeza bronce, reforzados.
60 hojas papel secante asargado, buena clase.
4 cajas plumas Leonardt de 144 No. 516.
4 cajas plumas Perry de 144, número 341.
2 frascos de 1 litro tinta común Stephens.
2 frascos de 1|4 litro tinta carmín.
1 docena gomas circulares No. 1080
1 docena gomas para lápices.
1 docena lápices dibujo negros No. 1, Joham Faber.
1 docena lápices dibujo negros No. 2 Joham Faber.
1 cinta copiar negra, para máquina Underwood.
2 cintas copiar negra, para máquina Ideal.
3 secadores de metal.
1 docena lápices de tinta Faber o Vénus.
3 atriles para escritorio.
3 limpia-plumas de vidrio con municiones de vidrio.
2 frascos de goma líquida de 1|4.
2 rodillos para sacar pruebas, tamaño mediano.
1 juego tintero 2 tinteros de medio cristal negro No. 56. C. B.

Combustibles—

8.000 kilos de carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos de carbón Cardiff de la mejor calidad, sin mezcla y bien granéado.

Materiales de Construcción.—

25 metros lineales de alfajías pino tea de 50 x 75 mm.
3 tablas pino Paraná de 25 x 305 x 4270 mm.
2 tirantes pino tea de 75 x 75 x 4000 mm. de 1ra.
5 tirantes pino tea de 75 x 75 x 3000 mm. de 1ra.
2 tirantes pino tea de 10 x 15 ctms. x 2500 mm. de 1ra.
25 mts.2 pino spruce de 25 x 305 mm.
10 mts.2 pino Paraná en tablas de 13 mm.
25 mts. 2 pino tea machimbrado de 25 x 15 mm., con bíter.
1.000 kilos cal de Córdoba en piedra viva.
720 kilos Portland aprobado, (en barricas de 180.kilos).
2 metros de arena oriental gruesa.
1 metro de arena oriental fina.
6 depót. para W C marca Champión, con su descargo, flotante y cadena.
260 tablas pino spruce cepillado de 0025 x 305 x 4270.
100 tablas pino spruce cepillado de 0020 x 305 x 4270.

Electricidad—

1 kilo cinta aisladora.
10 lámparas de 100 bujías y 220 volts, de filamento metálico, 1|2 watt, Philips.
30 lámparas de 16 bujías y 220 Volts de filamento metálico, Philips.
5 lámparas filamento metálico de 200 bujías.
1 colero eléctrico con baño maría y 3 graduaciones de calor, corriente alternada para cuatro litros.

Zapatería.—

100 kilos de suela macho de primera.
5 litros de tinta para zapatero marca Marne.
1 doc. de carreteles de hilo negro No. 16 - 500 yardas Cadena.
4 kilos de clavos de bronce No. 10.
2 kilos de clavos de bronce No. 16.
2 kilos de clavos imitación No. 12.
10 paq. de semillas No. 8.
6 paq. de semillas No. 7.
2 mts. de vaqueta negra lustrada.
10 grus. cordones negros reforzados de 0,90 mts.

Ferretería—

150 kilos de bolsas de arpillera, usadas en trozos no menores de 1 metro.
400 kilos de soda cristal.
5 docenas de juegos de cubiertos de madera.
1 docena de repasadores hilo blanco con borde de color, de ms. 0.65 x 0.70
12 docenas de trapos de piso de ms. 0.55 x 0.50.
2 docenas de frascos Brillant Belge de 1|4 de pot.
2 docenas de sapolio Morgan.
1 paquete de hilo de atar grueso de 1 kilo.
54 litros aceite lino cocido.
25 tarros pintura blanco de cinc, Viell Montagne o Delfín.
36 pares zuecos para baldeo, plantilla madera, medidas varias.
4 tarros pintura pasta verde.
2 litros ácido muriático.
5 kilos estaño virgen.
3 galones barniz Noble Suar No. 1.
10 kilos clavos con cabeza, de 0.050.
10 kilos clavos con cabeza de 5,040.
2 paquetes de tornillo cabeza plana, de 20x25 de bronce.
54 litros aguarrás Pratt.
100 vidrios dobles de 0.46x051.
5 latas masilla eléctrica de 30 kilos c|u.
5 kilos de desincrustante.
1 kilo cera virgen.
250 gramos tapa-poros color roble.
1 kilo goma laca colorada.
4 galones de 3 litros c|uno, cera líquida nogal, para piso, Corona.
1 tarro pintura negra pasta Pajarito.
1 tarro pintura amarilla pasta Pajarito.
30 kilos de tiza.
18 litros nafta.
24 pinceles para blanqueo de seda Milán pura.
1 docena ladrillos ingleses.
6 picaportes Yale para cajones.
8 serruchos de 75 ctms. Stander.
8 serruchos de costilla de 35 ctms. Peugeot.
4 serruchos de punta de 0.25 ctms.
12 mechas taladro para madera dura del No. 5 al 14 (Mathienson).
30 metros soga de cáñamo de 1 ctm. de diámetro.
30 metros soga de cáñamo de 7 1|2 mm. de diámetro.
5 tarros pintura colorada en pasta Pajarito.
2 tenazas para pintores.
2 destornilladores tamaño regular.
24 vasos de vidrio para agua.
24 platos hondos de loza blanca.
24 platos playos de loza blanca.
12 posillos para café, de loza blanca.
24 tazas para desayuno, de loza blanca.
12 cucharitas de alpaca para café.
1 cafetera de hierro enlozado, de 1 litro.
4 saleros de vidrio.
2 piedras cuadradas para afilar.
2 hachas de mano marca Collins.
4 cuchillos para carniceros marca M. A. C.
2 máquinas para hacer puré.
2 coladores hierro enlozado, tamaño regular.
1 máquina para picar carne, tamaño regular.
1 olla de hierro enlozado, para 30 litros.
1 olla de hierro enlozado para 20 litros.
1 sartén de hierro grande.
1 sartén de hierro regular.
12 coladores para café, de género.
1 medida de hierro de 1 litro, para aceite.
1 medida de hierro de 1 litro, para vinagre.
1 medida de hierro de 1 litro, para Kerosene.
3 embudos de hierro enlozado, de 2 litros.
6 cucharas de hierro para despacho de almacén.
1.000 bisagras de 5 ctms. de hierro pulido, con sus correspondientes tornillos.
500 picaportes para cajón tamaño chico, con sus respectivos tornillos.

Farmacia—

1.000 gramos de aceite de ricino.
4.000 grs. de agua oxigenada de 10 volúmenes.
500 grs. de aspirina.
20.000 grs. de algodón hidrófilo en rollo.
250 grs. de cloroformo común.
10.000 grs. de agua destilada.
3.000 grs. de bicarbonato de soda comercial.
3.000 grs. de esencia de trementina.
20 litros de alcohol Mattaldi, en un tambor a 95 o|o.
8 piezas de gasa hidrófila de 40 mts. Jhonson y Jhonson.
6 piezas de género para vendas.
3.000 grs. de glicerina pura.

2 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
100 corchos diversos tamaños.
2 jeringas sistema Luer de 2 c.c.p. hipodérmicas.
2 termómetros clínicos.
5 kilos de sulfato de soda comercial.
4 cajas de sellos No. 1, cierre seco.
4 cajas de sellos No. 2, cierre seco.
48 jabones rosados Austral.
500 grs. yodo metálico.
1.000 grs. vaselina blanca.
2.000 grs. vaselina amarilla.
100 grs. bromuro alcanfor.
25 grs. clorhidrato cocaína Merck.
100 grs. esencia limón.
2 kg. linimento Stock.
250 grs. subnitrato bismuto Polenc.
3 suspensores comunes.
250 grs. tintura belladona.
250 grs. solución acetato amonio líquido.
8 kgs. talco comercial.
250 grs. ácido cítrico.
30 grs. adrenalina solución 1 0|00.
2.000 grs. carbonato de cal comercial.
100 grs. creosota vegetal.
100 grs. esencia de menta.
500 grs. éter sulfúrico.
3 jeringas uretrales con pico de caotchut.
250 grs. permanganato de potasio.
1.000 grs. pomada mercurial doble.
6 ventosas grandes.
1 caja de 6 ampollas cafeína x 0,25 f c|u.
6 cajas ampollas clorh. emetina x 0,027 biol.
1 caja 50 ampollas clorh. morfina, de 0,01 biol.
250 grs. extracto flúido para jarabe Iodo Tánico.
100 grs. opio en polvo.

La licitación se llevará a cabo en la Dirección del Establecimiento, calle Pasco 2113, el día 20 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es imprescindible acompañar muestras de los artículos de los cuales se formulen ofertas.

Toda propuesta debe ser acompañada de un papel sellado de un peso m|nacional, salvo que importe más de 5.000 pesos m|n, en cuyo caso corresponderá papel de cinco pesos m|n; por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1925. — El Director.

v20 febrero

NUEVAS CONVOCATORIAS

AGENCIA MARITIMA ITALIANA LLOYD SABAUDO (S. A. A.)

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 de los Estatutos sociales 16 horas, en el local Reconquista 335 a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 6 de Marzo de 1925, la que se celebrará a las 16 horas, en e local Reconquista 335 (1er. piso), a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Remuneración del Síndico por el Ejercicio 1924.

4o. Elección del Directorio, de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5o. Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la misma.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los propietarios de acciones deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, dos días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 16 febrero No. 2914 v6 marzo

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA

Calle Cangallo No. 2169—Convocatoria
27 Asamblea general ordinaria

Se convoca a los asociados a la 27 asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su local social precitado el día 5 de Marzo de 1925 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria del ejercicio de 1924.
2. Elecciones.
3. Mociones libres.

Se convoca a primera reunión para las 21 horas, previniéndose que de conformidad con el art. 26 de nuestros estatutos se requiere para ella la presencia de la mitad más uno de nuestros socios votantes.

Para el caso de faltar ese número, se convoca desde ya a la segunda reunión a las 21 1|2 horas, cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de socios votantes.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1925. — El secretario.

e16 febrero No. 2903 v5 marzo.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 40 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 7 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance general correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Dictamen del consejo sindical.

3o. Fijación de los honorarios del síndico-presidente.

4o. Elección de dos directores por lo que resta del período 1923-1925, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

5o. Elección del consejo sindical.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el artículo 39 de los estatutos, para la concurrencia a la asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o del comité consultivo a satisfacción del directorio".

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1925. — El directorio.

e16 febrero No. 2908 v-6 abril

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 40 y 45 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 7 de Abril de 1925, a las 16 horas en el lobal del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Pruopuesta de reducción del capital.

2o. Reforma de los estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo que prescribe el artículo 39 de los estatutos respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la asamblea.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1925. — El directorio.

e16 febrero No. 2909 v6 abril.

AGENCIA MARITIMA ITALIANA LLOYD SABAUDO (S. A. A.)

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 6 de Marzo de 1925, a las 15.30 horas, en el local Reconquista 335 (1o. piso), a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación del artículo 15 de los estatutos.

Nota. — Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos. — El directorio.

e16 febrero No. 2913 v6 marzo.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 6 de Marzo de 1925, a las 17 horas, en el local de la Sociedad , entrada por la calle Olavarría No. 1256 en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924, e informe del Síndico y distribución de Utilidades.

2o. Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas en las oficinas de la Sociedad, Olavarría No. 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1925. El Presidente.

E. 14 febrero No. 2895-v-6 marzo.

VILLA DEVOTO LAWN TENNIS CLUB

De conformidad con el artículo No. 17 de los Estatutos y el No. 4 del Reglamento Interno, se comunica a los señores Socios, que la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad se celebrará en el domicilio social del Club situado en la calle Habana 4542, Villa Devoto (F. C. P.) el día 21 de Febrero de 1925 a las 5 pasado meridiano para tratra la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Aprobación de cuentas y balance por el año fenecido 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de Comisión Directiva para el año 1925, compuesta de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y seis Vocales.

3o. Nombramiento de dos Socios para la firma del Acta de la Asamblea General Ordinaria.

Se ruega a los señores socios puntual asistencia.

Buenos Aires, Febrero de 1925. —J. B. Hine, — Secretario Honorario.

E. 14 febrero 2901-v- 21 febrero.

"HELIOS" S. A.

Compañía Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa No. 429, el día 4 de Marzo de 1925, a la hora 14,30, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente por tres años y un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año, a contar del 22 de Octubre de 1925.

4o. Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1925. — El Directorio.

e14 febrero No. 2891 v4 marzo.

LA ITALIA

Compañía Anónima de Seguros Marítimos, Fluviales, Terrestres y contra Incendio

Bartolomé Mitre 383 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 383, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 37o Ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de seis Directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA: Los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, hasta un día antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado que acredite su existencia en un Banco y retirar la correspondiente boleta de admisión a la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1925. — Ernesto J. Barton, Gerente.

E. 14 febrero No 2880-v-6 marzo.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LDA.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de los Estatutos, el Directorio invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Corrientes 1994, el día 28 de Febrero de 1925, a la hora 21, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1924.

2o. Accionistas suspendidos.

3o. Informe del Presidente.

4o. Elección del Presidente, Secretario, Tesorero, cinco vocales, dos Suplentes y Síndico, en reemplazo de los salientes.

5o. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la Contaduría de la Sociedad desde el día 25 del mes en curso.

José Svedloo, el secretario.

e 13 febrero No. 2868 v-28 febrero

FOX FILM DE LA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 3 de Marzo de 1925, en el local Lavalle No. 940, a las 15 horas , para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Octubre de 1924.

2o. Elección de seis directores, de acuerdo con el art. 14 de los Estatutos.

3o. Nombramiento de un Síndico y un Síndico Suplente.
4o. Distribución de utilidades.
5o. Fijación de la remuneración del Síndico.
6o. Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea, sus acciones en la Caja social o bien presentar constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del Extranjero. — El Directorio.

E. 11 febrero No. 2826-v-28 febrero.

"LA ARGENTINA"

Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local social calle Bolívar 393, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos.
2o. Autorizar al Presidente del Directorio para solicitar del P. E. de la Nación la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea; para aceptar cualquier modificación a las mismas que indique el P. E. o sus agentes, para protocolizar las reformas y el decreto que las apruebe, y solicitar y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
3o. Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: En virtud de lo establecido en los artículos 27 y 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán ocurrir a la Secretaría a depositar sus acciones y a reclamar los boletos de entrada hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Los accionistas munidos de las boletas de entrada podrán dar su voto por escrito, y estos votos se computarán en la Asamblea como si sus autores estuvieran presentes.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1925.— E. Molina y Vedia, vicepresidente.

E. 11 febrero No. 2808 v-2 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 9 de marzo de 1925, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 9o. Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1924.
2o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 4 de marzo de 1925.

Buenos Aires, febrero 12 de 1925. — El Directorio.

e. 13 febrero No. 2866 v-4 marzo

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO

Compañía de Finanzas

De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Febrero a las horas 15.30, en el local social Cangallo No. 511, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio social.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Clemente Spinetto, Carlos A. Deferrari, Constantino González y Alfredo Nolasco, que terminan su mandato.

Elección de un Director suplente por un año, en reemplazo del señor Francisco L. Bavastro, que reemplazó al miembro titular señor Emilio Bernasconi, por renuncia.

4o. Elección de Síndico titular y suplente.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados provisorios, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo como lo dispone el art 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1925. — El Secretario.

E. 30 enero No. 2652 v19 febrero

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, 2o. piso, el día 16 de Febrero de 1925, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1924.
2o. Lectura del dictamen del Síndico.
3o. Aprobar la distribución de utilidades que el Director proyecte y determinar la retribución que le corresponderá por el período que comprende el Balance que se aprueba.
4o. Designar un Director-Gerente para el corriente año.
5o. Designar un Síndico titular y un suplente para el corriente año.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con 3 (tres) días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — El Director-Gerente.

E. 30 enero No. 2653 v16 febrero

RAMSAY, BELLAMY Y Cía., Ltda.

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio se cita a los señores accionistas a la octava asamblea ordinaria que se celebrará el día 26 de Febrero de 1925, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico correspondientes al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1924.
2. Distribución de utilidades.
3. Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio de 1924.
4. Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.
5. Fijar la remuneración mensual de los directores que desempeñan la administración, de conformidad con el artículo 2? de los estatutos.
6. Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio de 1925.
7. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco, con dos días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 46. — El presidente.

e2 febrero No. 2669 v26 febrero

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, Cangallo 445, el día 21 de Febrero próximo a las 15 horas, (3 de la tarde), para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al 19 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924 e informe del síndico.
2o. Acordar el dividendo a distribuir.
3o. Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 56 de los estatutos; y
4o. Elección de dos directores titulares, por tres años en reemplazo de los señores Vicente Sánchez y Antonio Villamil, que terminan su mandato; de tres directores suplentes; de un síndico titular y de un suplente de síndico por un año.

Artículo 45 de los estatutos. — Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, tres días antes del fijado para la reunión o sea hasta el día 18 de Febrero próximo venidero, inclusive.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1925. — El secretario.

e2 febrero No. 2668 v18 febrero.

LOS ACEROS ROECHLING BUDERUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Febrero de 1925, a las 16 horas, en el local social Bulnes 2561, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del balance, memoria e informe del síndico.
2o. Discusión, aprobación o modificación del balance.
3o. Nombramiento de un director por renuncia del señor Rohlwes.
4o. Nombramiento del síndico y síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo expuesto en el artículo 11 de los Estatutos, los accionistas para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea sus acciones o recibos bancarios de las mismas y se le entregará por un director un boleto de entrada con indicación de los votos que le corresponde.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1925. — El director.

e 5 febrero No. 2711 v-21 febrero

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha el día 13 de Enero de 1921 por el señor James Archer ante el notario público de la ciudad de Cork (Irlanda), señor John Cottrell, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los siguientes títulos de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda., como igualmente los cupones respectivos No. 1 y siguientes:

1 título de 1 acción preferida de $ 100, numerada 3851.
1 título de 5 acciones preferidas de $ 100 c|u, numerada 42051|42055.
1 título de 10 acciones preferidas de $ 100 c|u, numerada 111231|111240.
1 título de 1 acción ordinaria de $ 100 c|u, numerada 262740.

Los cuales han sido destruídos en el incendio de la referida Ciudad de Cork (Irlanda) acaecido durante los días 11 y 12 de Diciembre del año 1920.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925. — Ernesto Pasman, vicepresidente.

e3 febrero No. 2676 v2 marzo

CIA. DE TIERRAS Y MINERALES ALDEBARAN, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1925 a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Inventario, Memoria y Balance General presentado por el Directorio e informe del Síndico.
2o. Elección de tres Directores titulares y un suplente.
3o. Elección de Síndico.
4o. Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el segundo ejercicio social.
5o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de entrada a la Asamblea el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador (art. 21). — El Directorio.

e7 febrero No. 2770 v26 febr.

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA.

(Sociedad Anónima Introductora)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 27 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento No. 487, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925. — J. T. Willmott, director gerente.

e7 febrero No. 2767 v26 febr.

COMPANIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 19 de Febrero corriente, a las 15 (3 p. m.) en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1924.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de cuatro directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por igual período y de Síndico y Síndico suplente, para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1925. — El Directorio.

NOTA: Por ser esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

E. 7 febrero No. 2776-v-19 febrero.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS

Convócase a los señores socios de la Asociación Mutual de Empleados Públicos, a Asamblea General; acto que se realizará en el local social, Florida 248, el día 27 de Febrero, a las 17.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balances correspondientes al año 1924.

2o. Elección de 50 socios para formar la Junta de Delegados.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1925. — Carlos Z. Castro, presidente. Gregorio García, secretario.

e 12 febrero No. 2853 v-27 febrero

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETROS.

Primera Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Institución, correspondiente al ejercicio 18 fenecido el 31 de Diciembre de 1924, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance General, cuadros de Ganancias y Pérdidas, y de la Memoria correspondiente al ejercicio 18 vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de 4 Directores Titulares por 1 año, 6 Directores Suplentes por 6 meses: 3 miembros titulares de la Comisión de Control por 1 año y dos suplentes por 6 meses; 1 Síndico Titular por un año y 1 Síndico Suplente por 6 meses.

3o. Asunto suspensión del Socio Manuel Blanco.

4o. Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar a las 15 horas en el local Estados Unidos 2068 el día 28 del corriente.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1925.— Ramón Camean, secretario.

e13 febrero No. 2856 v28 febrero.

COMPAÑIA HARDER LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto, Sociedad Anónima

Por resolución del directorio y de conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos, aumentando el capital social.

2o. Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente firmen el acta de la asamblea.

Esta asamblea se verificará en las oficinas de la compañía, San Martín 66, el día 6 de Marzo, a la hora en que termine la asamblea general ordinaria que se celebrará en dicha fecha.—John Backer, vicepresidente.

e12 febrero No. 2846 v3 marzo.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso "c" y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 25 de Febrero a las 10 horas, en el local social, Callao 1570, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de dos Directores y de Síndico.

4) Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de 14 a las 18 horas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925. — José Balbiani, presidente.

e3 febrero No. 2677 v25 febr.

BANCO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Argentina. — Victoria 618. — Convocatoria

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Banco de Buenos Aires, a la 13 asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, Victoria No. 618, primer piso, el día 21 del corriente mes de Febrero a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor síndico, correspondientes al 13 ejercicio financiero, terminado el 31 de Diciembre ppdo.

2. Elección de un director titular por dos años, en reemplazo del señor José G. Ortíz que renunció; dos suplentes de directores, un síndico titular y un síndico suplentes, todos por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3. Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores directores titulares y los del señor síndico titular. (Art. 341 del Cód. de Comercio).

4. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea, en su representación.

También se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará acto continuo a la ordinaria, en el mismo local, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Reducción del capital actual.
2. Aporte de capital preferido.
3. Cambio de nombre a la sociedad.
4. Reforma de los estatutos.
5. Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea, en representación de ésta.

Notas. — Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a cualquiera de las asambleas a que se les convoca, deberán depositar sus acciones, certificados o recibos de depósito en otra institución bancaria, con tres días de anticipación al señalado para la celebración de las mismas.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1925. — El directorio.

e4 febrero No.2702 v20 febrero.

ESTANCIAS LA CRUZ DEL SUR

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Estancias La Cruz del Sud, a la asamblea general extraorlinaria que se realizará el día viernes 27 de Febrero de 1925, a las 11 horas en el domicilio de la sociedad, Cangallo 315. Buenos Aires, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Proponer la modificación de los arartículos 5 y 16 de los estatutos de la sociedad.

2. Autorizar la emisión de acciones correspondientes al aumento de capital.

3. Autorizar a una persona a los efectos de solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las modificaciones a introducirse en los estatutos.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, según el artículo 14 de los estatutos.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1925. — El directorio.

e4 febrero No. 2704 v26 febrero.

COMPAÑIA HARDER LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto, Sociedad Anónima

Por resolución del directorio y de conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, la que se celebrará el día 6 de Marzo, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía San Martín 66, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de cinco directores, un síndico titular y un síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1925.

3o. Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la asamblea.

John Backer, vicepresidente.

E.12 febrero No. 2845 v-3marzo

SOCIEDAD ANONIMA "CAFE PAULISTA"

Sede social, Tacuarí 1542, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1925, en el local social, Tacuarí 1542, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria fecha 24 de Enero de 1924.

2o. Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondientes al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

3o. Resolver sobre la distribución de las utilidades.

4o. Tratar y resolver asuntos varios.

5o. Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

6o. Fijación de la remuneración al Síndico.

7o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1925. — O. Alves de Lima, presidente; Luis da Rocha e Silva, secretario.

e5 febrero No. 2728 v2 marzo

NOETINGER - LEPETIT S. A.

Forestal, Industrial y Ganadera

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, a las 17 horas, el día 14 de Abril próximo, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la memoria y balance que presentará el Directorio.

2o. Aprobación de la distribución de utilidades aconsejadas por el Directorio.

3o. Nombramiento de dos directores en reemplazo de los que han resultado salientes, señores José Fiocchi y Enrique Noetinger, así como el Síndico titular y suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que en unión del presidente y secretario intervengan en la redacción del acta de la asamblea, la aprueben y firmen. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1925. — El Directorio.

E. 10 febrero No. 2788-v-28 febrero.

COMPAÑIA DE IRRIGACION Y TIERRAS EN MENDOZA

Sociedad Anónima. — (En liquidación).

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1925, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, en Buenos Aires, calle Sarmiento número 459, 4o. piso, — Escritorio 29, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria sobre el resultado final de la liquidación.

2o. Votar la remuneración del liquidador.

3o. Designar una persona para representar a la sociedad en cualquier acto no cumplido y concerniente a la liquidación.

4o. Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, las acciones serán depositadas hasta tres días antes del fijado para la asamblea y dicho depósito deberá hacerse en el Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires, calle Reconquista número 157.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1925. — Mauricio Pochat, liquidador.

e3 feb. No. 2689 v2 marzo.

Cía. Gral. de MAQUINARIAS DEPIETRI Ltda., S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Compañía General de Maquinarias Depietri Ltda., S. A. para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 20 de Febrero de 1925, a las 16 horas, en la sede legal de la misma, calle Moreno No. 2759, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura de la memoria del directorio, balance y demás estados exigidos por el artículo 361 del C. Com. y dictamen del síndico.

2. Consideración de estos documentos.

3. Resolución sobre la aplicación de las utilidades, (Art. 50 y 51).

4. Designación de dos directores titulares y un suplente, en reemplazo de los salientes por sorteo de acuerdo con el art. 35.

5. Designación de un síndico y un síndico suplente.

6. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos y hasta tres días antes del señalado para la asamblea, deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificados de depósitos de algún establecimiento bancario, en la Secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de admisión correspondiente sin cuyo requisito no podrán asistir al acto ni votar sin él.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1925 — El directorio.

e3 febrero No. 2691 v19 febrero.

COMPAÑIA RIO PLATENSE DE AVIACION

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado para la Asamblea que se convocó con fecha 26 de Enero de 1925 el número de acciones que estipula el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Febrero de 1925, a las 15,15 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad.
2o. Consideración del Balance de la Sociedad al 30 de Noviembre de 1924, con cuya aprobacion se entenderá liquidada la Sociedad.
3o. Autorizar al Presidente para que gestione el retiro de la personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio de la disolución social.
4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 10 febrero No 2804-v-19 febrero.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

(Sociedad Anónima)

CALLE CASEROS 2446

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, el viernes 20 de Febrero de 1925, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del aumento del capital social autorizado y modificación, a tal efecto, del art. 5o. de los Estatutos, y modificación de los arts. 52 (párrafos 1o. y 2o.) y 60 (párrafo 3o.), de dichos Estatutos.
2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E. 30 enero No. 2651 v20 febrero

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

Martín García 465

2a. CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 22 de Febrero, a las 9 horas, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio y Balance.
2o. Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes, 1 síndico titular y 1 suplente.
3o. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1925. — H. Feijóo, secretario.

E. 11 febrero No. 2810 v-22 febrero

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Ltda.

MEJICO 1863

Primera convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Febrero de 1925 a las 16.30, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 20o. ejercicio.
2o. Elección de tres directores titulares por tres años, un director suplente por tres, un director suplente por un año y síndico titular y suplente por un año.
3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada que entregará la gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1925. — Nicolás Rossi, presidente; Eduardo Navarro, gerente.

e5 febrero No. 2723 v21 febrero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL VICTORIANO RIVERA.—

Territorio Nacional de Santa Cruz. — Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 22 a 30 de nuestros estatutos y a la resolución del directorio social de 5 de Febrero del año en curso, convócase a los señores acionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero del año en curso, a las 16 horas, en el local social, calle Roca No. 963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Síndico ad-hoc.
2. Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance y memoria del directorio, ejercicio 1923|24;
3. Elección del directorio social;
4. Elección de los síndicos titular y suplente.

Nota. — Artículo 28. Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, o el recibo de su depósito en un Banco autorizado por el directorio, con tres días de anticipación por lo menos, recibiendo de éste un certificado y boleta de entrada a la asamblea. — El directorio.

e6 febrero No. 2743 v25 febrero.

COMPAÑIA TABACALERA, (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo No. 16 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la 10 asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 18 de Febrero de 1925, a las 14 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 46, esc. 514, 5o. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al décimo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1924 e informe del síndico.
2o. Elección de tres directores en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.
3o. Elección de síndico y suplente.
4o. Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Reconquista 46, escritorio 514, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la asamblea. — El secretario.

e28 enero No. 2623 v17 febrero.

NATIONAL LEAD COMPANY, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de Marzo del corriente año, a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, con el objeto de tratar lo siguiente:

1o Lectura y consideración de la Memoria y Balance formulados por el Directorio así como de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2o. Elección de tres Directores titulares y un suplente.
3o. Elección de un Síndico titular y un suplente.
4o. Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos deberán depositar en la caja de la Compañía o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea a fin de tener derecho de participar en ella. — El Directorio.

E. 10 febrero No. 2792-v-4 marzo.

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL ITALO AMERICANA, "LA VEDETTA", S. A.—

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1925, en el local social, Avenida de Mayo 1341|47, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Consideración de la memoria del directorio y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1924.
II. Distribución de utilidades y remuneración a los síndicos.
III. Nombramiento de dos directores en reemplazo de los señores José Revel y Alfredo Parenti, dimisionarios.
IV. Nombramiento de tres directores suplentes, dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes, todos por un año.
V. Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Según el artículo VIII de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobante del depósito de las mismas en el Banco Italo Belga o en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud de esta Capital. — Doctor Félix Mó, secretario.

e6 febrero No. 2744 v25 febrero

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA, HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Febrero a las 15 horas, en su local social, Rivadavia No. 666 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1924.
2o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Artículo décimosexto de los Estatutos.
3o. Nombramiento del Secretario, que debe autorizar el acta. Artículo vigésimo tercero de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Rivadavia No. 666, piso 2o.), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1925. — El Directorio.

e5 febrero No. 2725 v27 febr.

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de Marzo de 1925 a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Aumento del capital social y modificación de Estatutos.
2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, y tengan derecho a voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1925.— El Directorio.

E. 14 febrero No. 2863-v-3 marzo.

PRIMER CIRCUITO ARGENTINO DE EXHIBIDORES — (S A Coop. Ltda)

Conforme a lo prescripto por los artículos 54 y 56 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el jueves 19 de Febrero a las 15.30 en la sede social, Lavalle 944, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance.
2o. Renovación del directorio, de acuerdo con los estatutos.

Buenos Aires, Enero 30 de 1925. — S. Puerta, presidente.

e31 enero 2658 v17 febrero.

"LOS MERINOS"

Sociedad anónima para la exportación de lanas y demás productos del país

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1925, a las 16 horas, en el local social, Cangallo No. 471, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1924.
2o. Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.
3o. Repartición de las utilidades.
4o. Elección de un Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1925. —El Directorio.

E. 30 enero No. 2638 v16 febrero

SOCIEDAD ANONIMA ODONTOLOGICA "BUSSE"

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 21 de Febrero del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Rivadavia No. 1473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Aceptación de la renuncia de Director General del doctor Julio Tello.
3o. Elección de Director General.
4o. Elección de dos Síndicos.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — La Administración.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus títulos hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

E. 29 enero No. 2643 v16 febrero

ARMADORA NARANJERA

Sociedad Anónima Lda.

De acuerdo a la disposición del art. 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria anual para el día 25 del actual a las 21 horas en el local calle Agüero 516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de beneficios.

2o. Elección de tres Directores, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo respectivamente de los Sres. J. Antonio Lamolla, José Ferrando, José Badano, Santiago Adano y Angel Siri, que terminan su mandato.

3o. Facultar al Directorio para que gestione de los poseedores de acciones sociales que no coadyuven al desenvolvimiento de la Institución el reintegro a la Caja social de los títulos de las mismas que obren en su poder, sobre la base del valor que él le asigne de acuerdo al Balance anual a que se refiere la presente convocatoria; en su defecto autorizarlo para que negocie, ad-referéndum de una Asamblea Extraordinaria, la transferencia de los buques, terrenos, material de trabajo y demás bienes muebles e inmuebles de la Sociedad a base del descuento que él considere conveniente, sobre el valor de éstos.

4o. Designación de dos accionistas (que no sean miembros del Directorio) para que, por delegación de la Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la próxima Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación al de la fecha de su realización, de acuerdo al art. 35 de los Estatutos. — Nicolás A. Casullo, presidente.

e3 febrero No. 2687 v25 febr.

COLUMBIA

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

En ejercicio de facultades otorgadas por los estatutos de la sociedad en sus artículos 12 y 15, (incs. 1o. y 4o.), el directorio convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria, la que se celebrará el día 17 de Febrero de 1925, a las 15 horas, en su local, calle Reconquista No. 30, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los artículos de los estatutos Nos.: 3o., 4o., 5o., 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 28.

2o. Autorizar ampliamente al presidente, para que acepte cualquier aclaración o modificación a lo resuelto en esta asamblea, que las autoridades competentes exijan como necesaria para prestarle su aprobación.

3o. Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 14 de los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. En substitución de las acciones, será admitido el depósito de títulos que justifiquen la propiedad de dichas acciones, emitidos por Bancos o casas bancarias, que a juicio del directorio merezcan fe.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1925. — El gerente.

e2 febrero No. 2668 v17 febrero.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD

SIEMENS-SCHUCKERT, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1925, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen No. 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los artículos 17, 22 y 23, inciso e) de los Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado, para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que le servirá de entrada a la Asamblea. (Artículo 37 de los Estatutos)

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1925. —El directorio.

e 5 febrero No. 2716 v-27 febrero

COMPAÑIA COLONIZADORA DEL PARAGUAY

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general de accionistas que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1925, a las once horas en el local de la sociedad, calle Reconquista 46, (3er. piso), para tratar lo siguiente

ORDEN DE LDIA:

1o. Aprobación de los balances correspondientes a los ejercicio 1921 al 1923, tratados en asamblea extraordinaria, en fecha Agosto 16 de 1924.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, de acuerdo con los estatutos. — El directorio.

e2 febrero No. 2667 v18 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Segunda Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinara que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487, el día 27 de Febrero de 1925 a las 15 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Ernesto Aguirre, Presidente.

E. 10 febrero No. 2793-v-27 febrero

LA UNIVERSAL

Compañía Argentina de Seguros

Maipú 286

Segunda Convocatoria

El Síndico convoca a los Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la misma, Maipú 286, 3er. piso, el día 17 de Febrero de 1925, a las 16 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1o. Renuncia de los señores Directores.

2o. Nombramiento del nuevo Directorio.

3o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea, de acuerdo al Art. 39 de los Estatutos.

Según lo establecido por el Art. 30 de los Estatutos, se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires 29 de Enero de 1925. — J. Sandoval, síndico.

E. 30 enero No. 2642 v-16 febrero.

LA UNIVERSAL

Compañía Argentina de Seguros

Maipú 286. — 3er. piso

Segunda Convocatoria

El Síndico convoca a los Señores accionistas de la Compañía a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la misma, Maipú 286, 3er. piso, el día 17 de Febrero de 1925, a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Informe sobre la situación de la Compañía.

2o. Resolver sobre la disolución de la Sociedad en vista de la imposibilidad de llenar los fines para que fué creada.

3o. Nombramiento en su caso del liquidador o comisión liquidadora.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea, de acuerdo al Art. 39 de los Estatutos.

Según lo establecido por el Art. 30 de los Estatutos, se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires 29 de Enero de 1925. — J. Sandoval, síndico.

E. 30 enero No. 2642 v-16 febrero.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el 10 del corriente mes, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 3 de Marzo próximo, a las 21, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 14o ejercicio, terminado en 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de Directorio, con designación de cargos, y mandato desde 4 de Mayo próximo a 3 de Mayo de 1928.

3o. Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio de 1925.

4o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1925.— V. B. Otamendi, secretario.

E. 12 febrero No 2830-v-3 marzo.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Sarmiento 320, segundo piso, el día 5 de Marzo del corriente año, a las 9 horas, a efecto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1924.

2o. Resolución sobre destino a dar a las utilidades.

3o. Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea a realizarse.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1925. — El Directorio.

E. 10 febrero No. 2798-v-4 marzo.

MARTELLI, GENOUD Y Cía. Ltda. S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en los artículos No. 27, 28 (inciso C) y 29, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a las asambleas general ordinaria y general extraordinaria, que tendrán lugar en las oficinas de la sociedad, calle Florida 524, 3er. piso, el día 6 de Marzo próximo, y las que se celebrarán a las 16 horas y 17 horas respectivamente, a efecto de considerar lo siguiente:

Asamblea general ordinaria.—

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del balance y memoria, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924, y distribución de utilidades.

2o. Nombramiento de dos accionistas, con cargo de suscribir y aprobar el acta y practicar el escrutinio.

3o. Elección de seis directores, un síndico titular y uno suplente.

4o. Fijación de honorarios del síndico.

Asamblea general extraordinaria.—

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la propuesta del directorio, de elevar a $ 8.000.000 m|n el capital social, forma y condiciones de emisión de las nuevas acciones.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1925. — El directorio.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos, deberán retirar hasta tres días antes del fijado para la asamblea, la tarjeta de entrada, previo depósito de las acciones.

e12 febrero No. 2847 v3 marzo.

HERMANDAD DE DOLORES Y ANIMAS DE LA METROPOLITANA

Convocatoria:

En cumplimiento del art. 44 de nuestros Estatutos, la Junta Directiva convoca a los Señores Hermanos a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 20 del corriente mes de Febrero a las 18 (6 p. m.) a la Sala de nuestra Hermandad en la Catedral, con objeto de proceder a la presentación de cuentas y renovación de la Junta en el nuevo ejercicio.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1925.— Antonio de Molina, secretario.

e13 febrero No. 2859 v16 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE PAPEL "EL FENIX"

Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en el local calle Reconquista No. 314, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Liquidación de la Sociedad y designación de la Comisión Liquidadora.

2o. Consideración de un proyecto de enajenación del Activo y Pasivo de la Sociedad mediante recibo de un porcentaje de acciones de otra empresa.

3o. Designación de dos Accionistas que deben firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

De conformidad con lo que establece el Artículo 25 de los Estatutos, los Señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista No. 46, antes del día 2 de Marzo de 1925.

El Secretario.

e13 febrero Nos. 2857 y 2879 v4 marzo

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LTDA. S. A.

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 5 de Marzo próximo a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, Alsina 1382, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.

2o. Designación de dos Suplentes; Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1925.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1925. — El secretario.

E. 11 febrero No. 2806 v-2 marzo

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo establecido en el Art. 12 de los Estatutos, la que se celebrará el día 21 de Febrero próximo a las 15 horas en su local social, calle Maipú 231, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, y Balance General correspondiente al 14o. ejercicio, distribución e inversión de utilidades.

2o. Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y para que procedan como escrutadores.

3o. Elección de tres directores por tres años, uno por dos años, síndicos y síndico suplente por un año.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 14, para poder concurrir a toda Asamblea deben depositar sus acciones o resguardos en la caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha indicada.

Buenos Aires, Enero 31 de 1925. — El secretario.

E. 31 enero No. 2662-v-17 febrero.

"LA TEXTIL ARGENTINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Febrero de 1925, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo No. 158, 4to. piso, escritorio 408-409.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Lectura del Informe del Síndico.

3o. Retribución de servicios.

4o. Elección de dos Directores Titulares y tres Suplentes.

5o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6o. Designación de dos Accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, en esta Ciudad, calle Cangallo No. 456 (4to. piso), con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925. — **El Directorio.**

e9 febrero No. 2780 v27 febrero.

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA. S. A.

25 de Mayo 149

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1925, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo 149 (escritorio No. 9), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1924.

2o. Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1925.

E. 7 febrero No. 2763 v-26 febrero

CIA. PETROLIFERA CHUBUT, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio General convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1925 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación del Inventario, Balance General y Memoria presentados por el Director General e Informe del Síndico.

2o. Elección de Síndico.

3o. Determinar la retribución que corresponderá al Director General y al Síndico por el período que comprende el Balance que apruebe.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo (art. 18). — El Director General.

e7 febrero No. 2771 v26 febr.

CIA. PETROLIFERA ARGENTINA "SIRIUS", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1925 a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Inventario, Memoria y Balance General presentado por el Directorio e informe del Síndico.

2o. Elección de cuatro Directores titulares y un suplente.

3o. Elección de Síndico.

4o. Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el segundo ejercicio social.

5o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos (art. 22). — El Directorio.

e7 febrero No. 2772 v26 febr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 575

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Febrero de 1925, a las 16 horas, en el local calle San Martín No. 132, primer piso.

ORDEN DEL DIA

1o. Reconsideración de la resolución tomada por la asamblea de fecha 20 de Octubre de 1924, relativa a la distribución de utilidades del ejercicio 1923 1924.

2o. Consideración de un nuevo proyecto de distribución de utilidades.

3o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre No. 575, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco. — El Directorio.

E. 31 enero No. 2661-v-17 febrero.

CAFE COSTA RICA, (S. A.)

Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Febrero de 1925, á las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 4059.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Informe del síndico.

3o. Elección de dos directores y dos directores suplentes por tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato y un director por dos años en reemplazo del señor A. van Egmond, que renunció desde Europa; como igualmente del síndico y síndico suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1925. — El directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 de los estatutos, hasta dos días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, para retirar el boleto de entrada a la asamblea.

e6 febrero No. 2746 v25 febrero

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

(Sociedad Anónima Comercial)

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2o. Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3o. Elección de un Director titular, de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, por haber cesado uno de los Directores.

4o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1925. — El Directorio.

E. 12 febrero No. 2832 v4 marzo

S. A. DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"

. Belgrano 510

Por resolución del Directorio de la S. A. de Estancias y Colonias "Badenia", se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local social de la Sociedad, calle Belgrano 510, de esta Capital Federal, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe del Síndico y de la Memoria.

2o. Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1924, remuneración al Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director Suplente, por renuncia, y elección o reelección de Síndicos Titular y Suplente.

4o. Designación de dos Accionistas, para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado que acredite el depósito de las mismas en algún Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 13 de nuestros Estatutos. El Directorio.

e14 febrero No. 2893 v5 marzo.

A. DE MARTINO Ltda.

Sociedad Anónima. — Asamblea extraordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día 28 del corriente mes en las oficinas de la sociedad, calle 24 de Noviembre 47, a las 14 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Facultar al directorio para que realice operaciones bancarias.

2o. Designar dos accionistas para que en unión de dos directores y el síndico presentes, redacten y firmen el acta de esta asamblea.

Art. 30. — Para tener acceso y poder tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, los accionistas depositarán en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o un certificado expedido por un Banco caracterizado, tres días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925. — A. de Martino, presidente.

e6 febrero No. 2750 v28 febrero.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1906, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.— Exp. L. 5||918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

2787

The Western Telegraph C° Limited

San Martín 333/7 — Buenos Aires

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Autorizada por Ley N° 6494 del 25 de Septiembre de 1909

Capital de la Casa Matriz..... $ o/s 17.640.000.— $ m/n 40.090.428.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance por el año 1924, al 30 de Junio

Aprobado por la Asamblea en Londres el 27 de Noviembre de 1924

DEBE	$ o/s	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Capital:				
350.000 acciones de £ 10	17640000 —		40090428 —	
Menos 38.105 no emitidas.....	1920492 —	15719508 —	4564702 17	35725725 83
311.895				
Debenture Stock al 4 %........	5239836 —		11908575 28	
Menos no emitidas	1113714 —	4126122 —	2531137 81	9377437 47
		19845630 —		45103163 30
Reservas:				
Fondo general................		10154149 89		23077336 46
» conservación vapores. ..	1280215 92			
Menos pagos a/c nuevos vapores	377799 93	902415 99		2050920 81
Fondo Seguros marítimos......		378000 —		859080 60
» depreciación terrenos y edificios...		2192400 —		4982667 48
Fondo de garantía............		10126 81		23015 20
Tráfico y saldos acreedores....		2823958 96		6418011 53
Letra a pagar.................		2056 97		4674 88
Debenture stock, intereses no reclamados; menos el impuesto		56137 41		127583 49
Dividendos no reclamados.	46211 63			
Dividendo final de 2 1/2 % pagado el 29 Septbre 1924.......	392987 70	439199 33		998168 32
Cuenta de Ganancias al 30 de Junio de 1924.........		1649707 02		3749289 14
		38453782 38		87393911 21
HBBER				
Gastos de Capital:				
Costo de los cables, líneas terrestres, estaciones, vapores y acciones en otras Cías. menos las anuladas, según la última cuenta............. ..	21182393 93		48141226 68	
Gastos adicionales, terrenos edificios y acciones en otras Cías. telegráficas.............	127470 86	21309864 79	289703 02	48430929 70
Acciones compradas por cuenta del Fondo de reserva, al costo	14817407 86			
Menos: Reserva en previsión de la fluctuación de las acciones.	1945440 —	12871967 76		29254121 13
Cable en depósito valuado en..		879814 07		1999553 44
Tráfico y saldos deudores......		1816091 78		4127431 79
Remesas en camino...... ..		77131 59		175296 96
Letras a cobrar		574199 10		1304982 29
Caja:				
En las estaciones..............	32979 62			
» Londres cuenta corriente...	447755 18			
» » » depósito....	443520 —			
» « « caja chica	458 49	924713 29		2101595 90
		38453782 38		87393911 21

Londres, Noviembre 14 de 1924

por el Directorio:

J. Denison Pender—Midleton, directores.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1924.

A. J. Schwelm, representante

Cuenta de Ganancias por el año 1924

al 30 de Junio

DEBE	$ o/s	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Gastos generales en Londres...	242290 40		550653 39	
» « » las estaciones.........................	2875401 63		6534925 28	
Remuneración a los Directores.	32890 03		74749 28	
» » » depositarios debentures stock...........	1058 40		2045 43	
Honorarios a los síndicos......	1512 —		3436 31	
Seguros del personal, fondo de pensión e inhabilitados... ..	136822 60		310956 72	
Fondo viudas del personal......	7586 71		17242 32	
Gastos en conexión con el fondo de pensión, inhabilitados y viudas...........	4305 46		9785 02	
Gastos de electricidad, Dept° de Ingenieros e Inspección.....	38384 44		87236 32	
Ayuda suplementaria para retiros del personal..........	58576 25		133126 24	
Uso de patentes........	336 —		763 65	
Contribución a las Cajas de Jubilaciones y Pensiones en la Rep. Argentina y Uruguay..	35012 88	3434176 85	79573 77	7804853 73
Gastos para la conservación de los cables..................		510855 83		1161022 04
		3945032 68		8965875 77
Intereses debenture stock		165044 88		375097 50
Impuestos.........		785368 79		1784907 65
Saldo aportado......		2315772 61		5263056 41
		7211218 96		16838937 33
Transferencia al Fondo general de reserva.......		756000 —		1718161 19
1er. dividendo interino de 2 1/2 % libre de impuesto pagado el 21-12-24.....		392987 70		89 143 15
2° dividendo interino de 2 1/2 % libre de impuesto pagado el 25-3-24.......		392987 70		893143 15
3° dividendo interino de 2 1/2 % libre de impuesto pagado el 24-6-24..................		392987 70		893143 15
Dividendo final de 2 1/2 % libre de impuesto pagado el 29-9-24		392987 70		893143 15
Saldo..................a.......		1649707 02		3749289 14
		3977657 82		9040022 93
HABER				
Por telegramas y dividendos de las acciones en otras Compañias Telegráficas...........	6594473 89			
Intereses depsoitos bancarios, etc........	20836 60			
Alquileres.... ;......	29296 54			
Derechos de transferencia	693 76	6645300 79		15102775 10
Intereses y dividendo de las acciones por cuenta del Fon de reserva.................		565918 17		1286162 23
		7211218 96		16388937 33
Saldo.........................		2315772 61		5263056 41
Saldo de la cuenta de Ganancias del 30 de Junio de 1923...		1661885 21		3776966 52
		3977657 82		9040022 93

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1924

A. J. Schwelm

Representante

Buenos Aires 3 de Enero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certiifcar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abru de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 febr. N. 2881 v-16 febr.

2646

Banco de Ayuda Mutua

SOCIEDAD COOPERATIVA

Domicilio: Correo Central

Fecha de autorización por el P. E 5 de Junio de 1923.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el 21 de Febrero de 1924.

Capital autorizado .... $ 50000 —
» Suscrito .... » 48180 —
» Realizado .... » 46387 —

Balance del mes de Julio de 1924

	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Caja	13131 05	13112 76	18 29	
Accionistas		142 —		142 —
Anticipos	6752 40	6369 70		117 30
Accionistas cta. merc.	166 85	178 —		11 15
Obligaciones a cobrar	6803 50		6803 50	
Acreedores varios	172 90	166 85	6 05	
Préstamos	6805 50	6805 50		
Gastos generales	47 75		47 75	
Intereses y descuentos	14 50	725 94		711 44
Accionistas cuenta prest. .	6810 —	12700 70		5890 70
	49701 45	49701 45	6872 59	6872 59

Alejo Ibarboure, presidente, —Samuel Toiberman, tesorero. — Nicolás Marticorena, síndico.

Buenos Aires Enero 16 de 1925.

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 febre N 2881 - 16 febre.

2368

The Catalinas Warehouses and Mole Cº Ltd

Sucursal en la Capital

Avenida Eduardo Madero Nº 908

La Compañía fué fundada en Diciembre 23 de 1867 en Inglaterra y ha sido autorizada para funcionar en el país por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 28 de Junio de 1898

Capital Autorizado:
Acciones Ordinarias de £ 2 — c/u ... £ 770000 —
» Preferidas » » 5 — » ... » 650000 — £ 1420000 —

Capital Subscripto:
Acciones Ordinarias de £ 2 — c/u ... £ 768002 —
» Preferidas » 5 — » ... » 636675 — £ 1404677 —

Capital realizado:
Acciones Ordinarias de £ 2 — c/u ... £ 752028 —
» Preferidas » 5 — » ... » 636350 — £ 1388378 —

Obligaciones:
a £ 50 — c/u de 4 % de interés anual
Autorizadas .... £ 700000 —

Emitidas .... £ 489750 —
Obligaciones canceladas .... » 344100 — £ 145650 —

Disponibles:
Para futuras emisiones .... £ 210250 —

Las cuentas Capital se llevan en la Casa Matriz de Londres, por no haber aqui capital asignado

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1924

DEBE	$ papel
Caja y Bancos	92779 83
Materiales. etc. en existencia	68640 70
Almacenaje etc. a cobrar	277146 78
Cuentas a cobrar	89867 91
Cuentas en suspenso	52279 05
	580714 27
HABER	
Cuentas a pagar	120020 98
Cuentas en suspenso	1500 —
» reservas	39252 55
Cuenta explotación	354029 52
Casa Matriz de Londres	65911 22
	580714 27

S. E. u O.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1924

L. W. Smiles, gerente. — Ernesto de la Taste, contador.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 febr. N. 2912 v-16 febr.

2596

Compañía Inmobiliaria y Ganadera Chacabuco

Sociedad Anónima

DOMICILIO: SAN MARTIN 132 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 29 de Julio de 1922

Capital autorizado .... $ c/l 2.000.000.—
» emitido y realizado................. » » 1.600.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1924

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Noviembre de 1924

ACTIVO	$ m/n.	PASIVO	$ m/n
Acciones a emitir	400000 -	Capital:	
Inmuebles.............	3759920 49	20.000 acciones de $ 100—c/u	2000000 —
Haciendas.................	655537 —	Varios acreedores.	3242245 49
Caja	2179 87	Cuentas varias.......... ...	5627 50
Títulos y acciones	344145 45	Fondo de reserva legal	248 10
Cuentas varias	91460 89	Depósito de acciones del Directorio	3000 —
Acciones de Directores en depósito	3000 —	Ganancias y Pérdidas:	
		Saldo ejercicio anterior .... $ c/l 4714 03	
		Más: Ganancia 1924 .... » » 408 58	5122 61
	5256243 70		5256243 70

Buenos Aires, Octubre de 1924.

A. S. Yurrita, presidente. — F. Scheffel, vicepresidente. — C. Pereira Pinto, director-secretario. — Juan C. Andersen, síndico.

Cuenta Ganancias y Pérdidas

al 31 de Junio de 1924

Aprobada sin observación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Noviembre de 1924

	DEBE $ m/	HABER $ m/n
A Gastos generales..................................	19022 90	
» Intereses	244 37 52	
» Saldo..	408 58	
Por Ganancia de explotación.		264369 —
	264369 —	264369 —

Buenos Aires, Octubre de 1924.

A. S. Yurrita, presidente.— F. Scheffel, vicepresidente. — C. Pereira Pinto, director-secretario. — Juan C. Andersen, síndico.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 febr. N. 2907 v-16 febr.

2760

J. I. Case Threshing Machine Company

(SUCURSAL BUENOS AIRES)

ESCRITORIOS: CALLE BELGRANO No. 200, ESQ. PASEO COLÓN

Esta Compañía fué autorizada o reconocida en Racine, en el Estado de Wisconsin, E. U. de N. A. con fecha 21 de Febrero de 1880. y la inscripción se hizo en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 17 de Marzo de 1902 bajo el No. 3 al folio 337 del libro 13, teniendo además reformas inscriptas con fecha 18 de Noviembre de 1915 al folio 512 del libro 38 tomo B. y con fecha 16 de Abril de 1920 al folio 593 del libro 38 tomo B.

Capital autorizado.................. $ o/a 40000000.—
» realizado (acciones preferidas). » » 13000000.-
» » (acciones ordinarias). » » 13000000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE DE LA SUCURSAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1924

Sin aprobación de Asamblea

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n.
Terrenos y edificios..................................	963674 66	
Muebles, útiles e instalaciones.......................	91088 05	
Mercaderías en depósito y en tránsito...............	3283814 27	
Deudores varios y cuentas en suspenso...............	1144519 42	
Efectivo en Caja y en los Bancos.....................	77470 98	
Capital..		2272[illegible]27 27
Varios acreedores....................................		158[illegible]44 54
Fondo de reserva		30[illegible]498 69
Cuenta ajuste..		12241 34
Casa Matriz..		2808455 54
	5560567 38	5560567 38

p. p. J. I. Case Threshing Machine Company
A. H. Renard, gerente.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 febre. N. 2888 v-16 febre.

2702

The Royal Bank of Canadá

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Casa Matriz: Montreal, Canadá

Domicilio: San Martín 85 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 12 de Junio de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio de 1919

Capital autorizado.... $ o/c. 20.400.000 —

» subscripto..... » » 20.400.000 —

» realizado...... » » 20.400.000 —

Capital asignado correspondiente a la República Argentina $ c/l 2.355.454,55

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1924

	ACTIVO $ m/l	PASIVO $ m/l
Caja:		
En efectivo	1544961 95	
Depósitos en otros Bancos	1112480 19	
Clearing	3290315 09	
Descuentos y efectos a cobrar	10312489 54	
Adelantos	4441157 30	
Deudores en gestión	707602 63	
» hipotecarios	—	
Sucursales en la República	712157 02	
Corresponsales en la República	—	
Sucursales en el Extranjero	2137615 17	
Corresponsales en el Extranjero	2746673 23	
Letras a recibir	3136841 64	
Operaciones en suspenso	65058 50	
Inmuebles	—	
Títulos en cartera	—	
Valores diversos	—	
Muebles y útiles	—	
Cartas de crédito	—	
Gastos de iniciación	160590 42	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	85360 36	
Otras cuentas	26895 80	
	30480198 84	
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	—	
» de títulos en custodia	5528356 41	
» de valores recibidos en caución	2529754 35	
Emisión de cartas de crédito	2616777 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	3175518 09	
» en garantía	25028 54	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	
Otras cuentas de orden	—	
Capital asignado a la Sucursal		2355454 55
Fondos de reserva facultativas		317777 56
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		7272835 09
» a plazo		6542300 96
» en Caja de Ahorros		1927856 91
» diversos		547599 93
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación		6224051 94
Sucursales en la República		708444 41
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero		2908972 12
Corresponsales en el Extranjero		1354950 27
Intereses a pagar		78333 13
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		70371 91
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		143165 71
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Otras cuentas		28104 35
		30480198 84
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
» de títulos en custodia		5528356 41
» de títulos en garantía		2529754 35
Sucursales y corresponsales cuentas cartas de crédito		2616777 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		3175518 09
» en garantía		25028 54
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		—
	44355633 23	44355633 23

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1924
T. F. Dever, gerente. — J. M. Molina, p. contador.
Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E 16 febre. Nº 2885 v-16 febre.

2533

Banco Argentino

Bmé. Mitre 363 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio: 30 de Octubre de 1923.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 5 de Febrero de 1924.

Capital autorizado.................. $ 10000000 —
Capital subscripto .... « 1905025 —
Capital realizado .... » 1294402 50

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1924

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	1358410 —	
Caja:		
En efectivo	593894 7[illegible]	
Depósitos en otros bancos	181093 30	
Clearing	74814 67	
Descuentos y efectos a cobrar	6091482 48	
Adelantos	1237746 9[illegible]	
Deudores en gestión	225682 09	
Deudores hipotecarios	271292 99	
Sucursales en la República	—	
Corresponsales en la República	—	
Sucursales en el extranjero	—	
Corresponsales en el extranjero	106951 5[illegible]	
Letras a recibir	—	
Operaciones en suspenso	—	
Inmuebles	—	
Títulos en cartera	99083 71	
Valores diversos	17177 17	
Muebles y útiles	62102 8	
Cartas de crédito	—	
Gastos de iniciación	137662 28	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda intereses y comisiones pasivos, cambios) etcétera.	79899 7[illegible]	
Dividendo provisorio	—	
Otras cuentas	—	
Metalización	—	
Edificio: En ampliación del edificio que ocupa el Banco, se ha invertido la suma de: $ 662.925.76 Amortizada en ... 300.000.—	362925 76	
Letras de tesorería	13799000 —	21696169 30
CUENTAS DE ORDEN		
Depósitos de acciones en garantía: Directorio	142000 —	
Depósitos de títulos en custodia	1032177 36	
Depósitos de valores recibidos en caución	1249027 93	
Emisión de cartas de crédito	25000 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	182481 37	
Documentos en garantía	466410 —	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	
Otras cuentas de orden	388799 67	3485896 33
		28182065 63
PASIVO		
Capital suscripto (o asignado a la sucursal)	1905025 —	
Fondo de reserva estatutario	463 0[illegible]	
Fondos de reservas facultativas	614942 55	
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	—	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	2601257 60	
Depósitos a plazo	805193 16	
Depósitos en caja de ahorros	97953 08	
Depósitos diversos	14719 17	
Redescuentos	4667358 43	
Letras y obligaciones en circulación	—	
Sucursales en la República	—	
Corresponsales en la República	—	
Sucursales en el extranjero	—	
Corresponsales en el extranjero	16189 68	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	94340 41	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	80936 70	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—	
Dividendos a pagar	—	
Otras cuentas	48775 51	
Metalización	—	
Letras de Tesorería	13774000 —	21696169 30
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía: Directorio	142000 —	
Depositantes de títulos en custodia	1032177 36	
» de títulos en garantía	1249027 93	
Sucursales y corresponsales, cuentas y cartas de crédito	25000 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	182481 37	
Documentos en garantía	466410 —	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—	
Otras cuentas de orden	388799 67	3485896 33
		28182065 63

Horacio Calderón, Presidente. — Elías D. Arambarri, Gerente. — Antonio J. Fassio, Sub Contador. — V.º B.º: Enrique Schindler, Síndico.—
Buenos Aires, Novbre. 21 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E 16 febre. Nº 2902 v-16 febre.

109

Fidelity Phenix Fire Insurance Company

PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS

Domicilio: Cangallo 541 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 5 de Agosto de 1921

Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: Septiembre 20 de 1921

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado	$ o/am.	2.500.000.—
» suscripto	»	2.500.000.—
» realizado	»	2.500.000.—

Capital asignado a esta Agencia: no tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1924

(4.º Trimestre—Ejercicio de 1924)

	DEBE $ c/l.	HABER $ c/l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	400000 —	
Caja y Bancos	110677 89	
E. Tornquist y Cía. Ltda	129280 90	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Diversos deudores	81159 98	
Siniestros en liquidación:		
Sección Incendios	350000 —	
Sección Marítimos	60000 —	
Cuentas de orden:		
Sellos	1190 —	
Comisiones por cuotas Marítimas	1104 15	
Casa Matriz, cuentas corrientes		172252 83
Cuenta títulos en depósito		400000 —
Intereses varios		
Reservas		
Diversos acreedores		147057 65
Siniestros pendientes:		
Sección Incendios		350000 —
Sección Marítimos		60000 —
Cuentas de orden:		
Primas por cuotas Marítimas		4102 44
	1133412 92	1133412 92

p. p. Fidelity Phenix Fire Insurance Company: Pedro Giambruni

CUENTAS DE EXPLOTACION

1.º de Octubre de 1924 al 31 de Diciembre de 1924

INCENDIO

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Corretajes y comisiones	28400 38	
Gastos generales	778 40	
Siniestros	4968 22	
Reaseguros locales pasivos	38299 57	
Devolución de primas	4239 62	
Impuestos	6843 90	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	2 15	
Saldo transferido a Casa Matriz	25838 29	
Primas		97791 63
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		7659 91
Siniestros recobrados		79 48
Reaseguros locales recobrados		10 73
Impuestos Incendios recobrados		2980 88
Comisiones recobradas s/ devolución de primas		847 90
	109370 53	109370 53

MARÍTIMA

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Corretajes y comisiones	21412 37	
Gastos generales	848 40	
Siniestros	16441 45	
Devolución de primas	10722 08	
Reaseguros locales pasivos	27937 90	
Comisión sobre reaseguros locales anulados	1826 45	
Saldo transferido a Casa Matriz	18675 08	
Primas		74067 57
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		5581 61
Siniestros recobrados		6886 38
Reaseguros locales recobrados		9132 25
Comisiones recobradas s/ devolución de primas		2165 92
	97833 73	97833 73

p. p. Fidelity Phenix Fire Insurance Company: Pedro Giambruni

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION PARA 1924

INCENDIO

	DEBE $ m/n	HABER m/n
Corretajes y comisiones	63211 46	
Gastos generales	12046 92	
Siniestros	13897 29	
Reaseguros locales pasivos	64117 49	
Devolución de primas	21123 81	
Impuestos	15770 03	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	1393 73	
Saldo transferido a Casa Matriz	54247 66	
Primas		215056 43
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		12719 52
Siniestros recobrados		196 39
Reaseguros locales recobrados		7465 66
Impuestos Incendios recobrados		6134 32
Comisiones recobradas s/devolución de primas		4236 07
	245808 39	245808 39

MARÌTIMA

	DEBE $ m/n	HABER m/n
Corretajes y comisiones	71026 73	
Gastos generales	14044 19	
Siniestros	117396 95	
Devolución de primas	18336 94	
Reaseguros locales pasivos	62206 19	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	1826 45	
Saldo transferido a Casa Matriz	23215 74	
Primas		246606 73
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		11448 74
Siniestros recobrados		32945 66
Reaseguros locales recobrados		13373 69
Comisiones recobradas sobre devolución de primas		3678 37
	308053 19	308053 19

p. p. Fidelity Phenix Fire Insurance Company: Pedro Giambruni

Buenos Aires. 23 de Enero de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 febre. N. 2899 v-16 febre.

2608

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo Nº 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 12 de Abril de 1912

Sección: INCENDIOS

Capital autorizado	$ %	1.000.000 —
» subscripto		400.000 —
» realizado		400.000 —

Balance Trimestral al 31 de Octubre de 1924

2º Trimestre

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Caja, Bancos		14977 63
Propiedades inmuebles		408907 28
Títulos de renta y valores diversos		137150 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		1112 81
Mobiliario y material		3270 15
Diversos deudores	580 72	22545 59
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1209 83	90287 12
Siniestros		32199 33
Cuentas de orden		197000 —
Conversión	2584 46	
	4375 01	907449 91

PASIVO

Capital subscripto y realizado		400000 —
Reservas		147585 40
Reserva para siniestros pendientes		10000 —
Diversos acreedores	152 18	15195 55
Cuentas de orden		197000 —
Cuentas de explotación	4222 83	129696 18
Conversión		5873 73
Ganancias y Pérdidas		2099 05
	4375 01	907449 91

B. Villamil, presidente. — Raúl Justo, gerente. — Angel Brieva, contador. — Vº Bº: A. Darmandrail, síndico

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 febre. N. 2893 v-18 febre.

2763

BANCO "EL HOGAR PROPIO"

SOCIEDAD ANÓNIMA COOPERATIVA LIMITADA

Perú 375

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 28 de Abril de 1915 y 18 de Enero de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915 y 2 de Mayo de 1924

Capital inicial	$ m/n	1000000 —
» emitido y autorizado	» »	4991900 —
» subscripto	» »	4945200 —
» realizado	» »	2863258 40
Fondos de reserva y previsión	» »	341190 09

Balance General al 30 de Septiembre de 1924

Aprobado sin modificación y por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Noviembre de 1924

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas:		
Acciones preferidas subscriptas	2353300 —	
» » integradas	2331520 —	21780 —
» ordinarias A. y B. subscriptas	2591900 —	
» » » » integradas	531738 40	2060161 60
Caja:		
Efectivo	9135 06	
Depositado en otros Bancos	72577 36	81712 42
Descuentos y efectos a cobrar		39987 35
Adelantos		2580 26
Deudores hipotecarios		3004309 48
Inmuebles		466310 30
Muebles y útiles		6689 30
Dividendos provisorios		90275 05
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía de Directores	55000 —	
» » títulos en custodia	859900 —	914900 —
		6688705 76
PASIVO		
Capital subscripto:		
Acciones preferidas	2353300 —	
» ordinarias A. y B.	2591900 —	4945200 —
Fondo de reserva		109249 59
Fondo de previsión		231940 50
Cuentas corrientes		16440 01
Depósitos diversos		82696 69
Dividendos a pagar		2565 20
Amortizaciones extraordinarias sobre préstamos hipotecarios		43700 —
Cuotas a pagar sobre construcciones		71400 —
Otras cuentas		5515 38
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía de Directores	55000 —	
» » títulos en custodia	859900 —	914900 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de utilidades del 13º ejercicio	14741 68	
Utilidades del presente Ejercicio	250356 71	265098 39
		6688705 76

Francisco B. Serp, presidente. — José C. Paladino, gerente — J. A. Lapadula, contador. — Luis Salotti, tesorero. — Vo. Bo: Martín Estebarena, síndico.

Cuentas de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Septiembre de 1924

Aprobada sin modificación y por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Noviembre de 1924

DEBITO	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre muebles, útiles e impresos el 20 % s/ $ 8361 60	1672 30	
Gastos Generales:		
Sueldos, alquileres, publicidad etc.	66557 55	
Gastos de propaganda, de propiedades del Banco, judiciales, comisiones de Agentes y honorarios de Arquitecto	15012 80	
Impuestos y patentes	3920 —	
Jubilación de empleados Ley No 11.232 Inc. D.	2589 22	89751 97
Utilidad del año ... 265098 39		265098 39
Dividendos provisorios ... 90275 05		
174823 34		354850 36
CREDITO		
Saldo anterior		14741 68
Intereses, comisiones, multas, etc.	245516 88	
Alquileres	23630 50	
Derechos de ingreso	70141 —	
» » transferencia	820 30	340108 68
		354850 36

Francisco B. Serp, presidente. — J. C. Paladino, gerente. — Luis Salotti, tesorero. — J. Lapadula, contador. — Vo. Bo: Martín Estebarena, síndico

Buenos Aires, 14 de Enero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 febre. N. 2894 v-16 febre

2709

Sociedad Comercial J. M. Rosa & Hijos, Ltda.

CALLE RIVADAVIA 655

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 31 de Agosto de 1921

Capital autorizado, subscripto y realizado: ...... 1.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1924

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 24 de Noviembre de 1924

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Estansias y Colonias:		
Colonias «La Morocha» 8535 Hcts. en Rio IV ... $ 1280250 —		
Colonia «Cervantes» 2260 Hcts. Valle del R. Negro ... $ 1130000 —		
Estancia «Los Palos Negros» 15020 Hcts. en Santa Fe ... $ 853944 —		
Estancia «El Simbol» 8624 Hcts. en Santa Fe $ 399863 —		
» «El Algarrobal» 7192 » » » » 332110 —	3996167 —	
Mejoras en las Estancias y Colonias	315553 88	
Haciendas, muebles y enseres	40611 —	
Títulos y acciones	1042185 —	
Caja	900 21	
Bancos	547 80	
Depósito de títulos y valores	490000 —	
Obligaciones a cobrar	21111 04	
Ventas de campos a escriturar	220000	
Cuentas corriente	185212 09	
		6312288 02
PASIVO		
Capital	1000000 —	
Fondo de reserva legal	2917 —	
Reserva para aumento de capital	2456732 37	
Hipotecas	1446773 65	
Bancos	164566 50	
Títulos y valores en depósito	490000 —	
Obligaciones a pagar	134111 04	
Contribuciones a pagar	10169 90	
Depósitos para aumento de capital	400000 —	
Cuentas corrientes	56140 09	
Utilidades pendientes	120000 —	
» a repartir	30877 47	
		6312288 02

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s.	$ c/l.
Saldo del ejercicio anterior	23476 23	
Intereses y descuentos	121416 53	
Gastos generales	45024 49	
Contribucionnes y patentes	14938 16	
A Fondo de Jubilación (Ley 11289)	63 —	
Amortizaciones varias	20748 98	
Utilidades pendientes	120000 —	
« a repartir	30877 47	
		382544 86
HABER		
Dividendos cobrados	93000 —	
Arrendamientos de las Estancias y Colonias	95715 14	
Utilidades varias	706 15	
Ventas de campos	183123 57	
		382544 86

Buenos Aires, Junio 30 de 1924

José María Rosa (Hijo,) P. Barcia Trelles, directores.— J. C. Faure, contador.—Marciano Cano, síndico

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E, Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 febre. N.º 2896 v-16 febre.

2581

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires Limited

Constituida en la Ciudad de Londres (Inglaterra) el 3 de Agosto de 1911

DOMICILIO: PASEO COLON 185 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional e inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1912

Capital autorizado:	
131.250 Acciones ordinarias de £ 2 c/u	£ 262 500
175.000 » preferidas participantes no-cumulativas al 8 % de £ 1 c/u	» 175.000
350.000 Acciones pre-preferidas no-cumulativas al 8 % de £ 1 c/u..........................	» 350.000
	£ 787 500
Capital integrado:	
131.250 Acciones ordinarias de 2 £ c/u	£ 262.500
175.000 » preferidas participantes no-cumulativas al 8 % de £ 1 c/u	» 175.000
348.088 Acciones pre-preferidas no- cumulativas al 8 % de £ 1 c/u	348.088
	785.588

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL

Cerrado el 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General anual, celebrada en Amberes el 24 de Octubre de 1824

ACTIVO	£	$ m/n
Terrenos, edificios, maquinarias, instalaciones, llave del negocio, etc.	1597393.12. 7	18297417 93
Acciones al costo	403.12. 2	4623 15
Materiales en existencia y en tránsito	89192. 3.11	1021656 06
Deudores varios: Europa y República Argentina	130677.11. 6	1496852 22
Existencia en Caja y en los Bancos: Europa y República Argentina	11436.17.10	131004 40
	1829103.18. 0	20951553 76
PASIVO		
Capital emitido	785588. 0. 0	8998553 45
Debentures en oro de primera hipoteca, 5 %	696176. 0. 0	7974379 64
Acreedores varios: Europa y República Argentina	164144. 9.11	1880200 59
Fondos de reserva	183195. 8. 1	2098420 08
	1829103.18. 0	20951553 76

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1924.

W. Chaidler, administrador general.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1923

DEBE	£	$ c/l.
Gastos de explotación y administración en la República Argentina y en Europa	244448.13. 7	2800048 51
Impuestos	8824.10. 8	101081 02
Honorarios de fideicomisarios	105. 0. 0	1202 73
Intereses sobre Debentures	34808.16. 0	398718 98
Intereses, comisiones y diferencias de cambio	30367.15. 0	347848 77
Deuda cancelada	229. 2. 9	2624 66
Saldo transferido al Balance General	53877.12. 4	617143 61
	372661.10. 4	4268668 28
HABER		
Entradas brutas en las usinas	372661.10. 4	4268668 28
	372661.10. 4	4268668 28

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1924

W. Chaidler, administrador general.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 febre, N. 2900 v-16 febre.

2768

— AMERICA —

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS FLUVIALES Y MARITIMOS

Dirección General: San Martin 473/5

Autorizada por Superiores Decretos de fechas 23 de Febrero de 1887 30 de Mayo de 1908 y 25 de Julio de 1924

Capital autorizado..................................	$ m/n 2000000 —
» suscripto..................................	» 1050000 —
» realizado..................................	» 600000 —

Balance Trimestral al 29 de Noviembre de 1924

(Tercer Trimestre)

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Accionistas	450000 —	Capital suscripto	1050000 —
Caja y Bancos	149560 55	Reservas	418008 84
Propiedades inmuebles	346549 60	Beneficios asegurados Vida	
Valores diversos y títulos de renta	557425 —	Siniestros pendientes	16000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1000 —	Diversos acreedores	8967 75
Préstamos sobre pólizas Vida		Cuentas de orden (valores depositados)	25400 —
Obligaciones a cobrar	904 41	Cuentas de explotación	284 10 75
Mobiliario y material	2688 04	Saldo del Ejercicio anterior	4717 54
Diversos deudores	45261 62		
Comisiones descontadas Sección Vida			
Gastos de organización a amortizar			
Cuentas de explotación	184106 03		
Siniestros	44709 63		
Cuentas de orden (depósito de títulos)	25400 —		
	1807604 88		1807604 88

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1924

T. Ambrosetti, presidente.—Juan J. Galup, gerente.—R. Pando, síndico

Buenos Aires, Enero 13 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 16 febre, N. 2889 v-18 febre.

0013

ATLANTIS Ltd.

(Sucursal Buenos Aires)

Oficinas de la Compañía en esta Capital: Moreno 750

Constituida en Inglaterra el 28 de Noviembre de 1913, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Mayo de 1924

Capital autorizado para la República Argentina .... £ 10.000.—

Balance General al 30 de Noviembre de 1924

Correspondiente a esta Sucursal y sin aprobación de Asamblea

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Atlantis Ltd., London, cuenta mercaderías	346275 32	
Moore & Tudor, cuenta comisiones	9680 93	
Atlantis Ltd., London, cuenta general, saldo al 30 de Noviembre de 1924	165804 24	
Stock de mercaderías		346275 32
Cuentas corrientes, menos reservas por descuentos		149073 03
Cuentas al cobro		4081 20
Banco Anglo Sud-Americano		22330 94
	521760 49	521760 49

Atlantis Limited

Moore & Tudor, gerentes de la Sucursal

p. p. M[illegible]e & Tudor

D. [illegible]

Buenos Aires, 9 de Enero de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 febre. N. [illegible]8[illegible] [illegible] febre.

2645

Banco de Ayuda Mutua

SOCIEDAD COOPERATIVA

Domicilio: Correo Central

Fecha de autorización por el P. E. 5 de Junio de 1923.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el 21 de Febrero de 1924.

Capital autorizado .... $ 50000 —
» Suscrito .... » 48180 —
» Realizado .... » 46387 —

Balance del mes de Junio de 1924

	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Caja	13978 55	13751 40	227 15	
Accionistas		331 —		331 —
Anticipos	6726 90	6885 —		158 10
Accionistas cta. merc.	275 15	172 75	102 40	
Obligaciones a cobrar	7456 —		7456 —	
Acreedores varios	175 40	275 15		99 75
Préstamos	7456 —	7456 —		
Gastos generales	37 —		37 —	
Intereses y descuentos ...	134 —	771 80		637 80
Accionistas cuenta prest. .	7537 50	14098 80		6561 30
Accionistas cta. prest rendes.		34 60		34 60
	43776 50	43776 50	7822 55	7822 55

Alejo Ibarboure, presidente, —Samuel Toiberman tesorero. — Nicolás Marticorena síndico.

Buenos Aires Enero 16 de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 febre. N. 2881 v-16 febre.

2644

Banco de Ayuda Mutua

SOCIEDAD COOPERATIVA

Domicilio: Correo Central

Fecha de autorización por el P. E 5 de Junio de 1923.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el 21 de Febrero de 1924.

Capital autorizado .... $ 50000 —
« Suscrito .... « 48180 —
« Realizado .... « 46387 —

Balance del mes de Mayo de 1924

	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Caja	14084 55	14129 20		44 65
Accionistas	90 —	281 —		191 —
Anticipos	7293 —	7129 80	163 20	
Accionistas cta. merc.	192 10	197 40		5 30
Obligaciones a cobrar	6845 50		6845 50	
Sociedad Srs. Mutuos	265 —		265 —	
Acreedores varios	127 40	192 10		64 70
Préstamos	6845 50	6845 50		
Gastos generales	4 50		4 50	
Intereses y descuentos ..	37 40	742 80		705 40
Accionistas cuenta prest. ..	6882 90	13300 05		6417 15
B... Sarmiento	150 —		150 —	
	42817 85	42817 85	7428 20	7428 20

Alejo Ibarboure, presidente, —Samuel Toiberman, tesorero. — Nicolás Marticorena síndico.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

16 febre. N. 2881 v-16 febre.

2618

Banco de Ayuda Mutua

SOCIEDAD COOPERATIVA

Domicilio: Correo Central

Fecha de autorización por el P. E. 5 de Junio de 1923.

Fecha de inscripción en el Registro Púqlico de Comercio, el 21 de Febrero de 1924.

Capital autorizado .... $ 50000 —
» Suscrito .... » 48180 —
» Realizado .... » 46387 —

Balance del mes de Septiembre de 1924

	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Caja	12050 15	11900 20	149 95	
Acciones	400 —	1600 —		1200 —
Accionistas	1810 80	577 —	1233 80	
Muebles y útiles	72 50		72 50	
Anticipos	5661 —	5395 80	2.5 20	
Depósito de anticipos		300 —		300 —
Accionistas cta. merc.	298 50	274 05	24 45	
Obligaciones a cobrar	3740 50		3740 50	
Sociedad Socorros Mutuos	2341 —	106 —	2235 —	
Acreedores varios	288 20	298 50		10 30
Préstamos	3740 50	3740 50		
Gastos generales	9 60		9 60	
Intereses y descuentos	126 50	515 35		388 85
Accionistas cuenta prest. ...	3750 50	9582 35		5831 85
	34289 75	34289 75	7731 —	7731 —

Alejo Ibarboure, presidente, —Samuel Toiberman tesorero. — Nicolás Marticorena, síndico.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 febre. No 2881 v-16 febre

2647

Banco de Ayuda Mutua

SOCIEDAD COOPERATIVA

Domicilio: Correo Central

Fecha de autorización por el P. E 5 de Junio de 1923.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el 21 de Febrero de 1924.

Capital autorizado .... $ 50000 —
« Suscrito .... » 48180 —
« Realizado .... » 46387 —

Balance del mes de Agosto de 1924

	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Caja	12015 05	12216 85		201 80
Accionistas	32 50	285 —		252 50
Muebles y útiles	10 —		10 —	
Anticipos	4967 40	6660 60		1693 20
Accionistas cta. merc.	100 60	339 45		238 85
Obligaciones a cobrar	10570 25		10570 25	
Acreedores varios	182 60	100 60	82 —	
Dividendo activo	3457 75		3457 75	
Préstamos	10570 25	10570 25		
Gastos generales	103 —		103 —	
Intereses y descuentos ...	146 50	1072 90		926 40
Accionistas cuenta prest. ..	3861 —	14771 25		10910 25
Accionistas cta. prest rendes.	6730 25	6730 25		
	52747 15	52747 15	14223 —	14223 —

Alejo Ibarboure, presidente, —Samuel Toiberman, tesorero. — Nicolás Marticorena síndico.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 febre. Nº 2881 v-16 febre.

928

Compañía de Seguros "LA HOLANDO SUDAMERICANA"

SOCIEDAD ANONIMA

MAIPU 265 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 21 de Octubre de 1918

SEGUROS CONTRA INCENDIO, AUTOMÓVILES, ROBO

Capital autorizado.......................... $ m/n 1250.000.—
» subscripto.......................... » » 275.000.—
» realizado.......................... » » 253.750.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1924

1. Trimestre

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	21250 —	Capital suscripto....	275000 —
Caja y Bancos	86090 79	Reservas	114495 31
Propiedades inmuebles....	—	Beneficios asegurados Vida	—
Títulos de renta y valores diversos....	29950 67	Siniestros pendientes	—
		Diversos acreedores....	38937 90
		Cuentas de orden....	5625 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores....	—	Compañías reaseguradoras: Garantías....	23142 73
Préstamos sobre pólizas Vida....	—	Cuenta explotación: Premios, intereses, etc....	84967 42
Obligaciones a cobrar....	147 55		
Mobiliario y material....	11664 21		
Diversos deudores....	237318 90		
Compañías reaseguradoras: Garantías....	63529 38		
Comisiones descontadas: Sección Vida....	—		
Gastos de organización a amortizar....	—		
Gastos de explotación	48337 48		
Siniestros....	38868 40		
Cuentas de orden	5625 —		
	542168 86		542168 86

J. Mitchell de las Carreras, presidente. — E. Bosio, gerente. — H. F. C. Dates, síndico.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 13 febre. N. 2873 v-16 febre.

2363

Banco Internacional del Río de la Plata

Avenida de Mayo N° 1145

Autorizado por el Superior Gobierno Nacional por decreto de fecha 7 de Mayo de 1924

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de Agosto de 1924

Capital autorizado.......................... $ m/n 20000000 —
» subscripto e integrado.......................... » » 12000000 —

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1924

(1er. trimestre del ejercicio 1924/1925)

ACTIVO	$ m/n
Propiedades:	
Monto de las mismas por edificios construidos....	14760808 88
Hipotecas	
Préstamos en hipotecas....	25000 —
Préstamos	
Acordados a los accionistas....	324729 25
Caja:	
Existencia en efectivo....	200254 21
Bancos	
Depositado en otros Bancos....	10647 7[illegible]
Gastos de iniciación....	69968 8[illegible]
Cuentas de orden diverso....	475437 14
	15872845 59

PASIVO	
Capital Inamovible:	
Saldo de esta cuenta....	12640818 46
Títulos de ahorro....	351400 —
Caja de ahorro....	759.0 —
Plazo fijo....	62081 29
Depósitos a premio....	90240 08
Cuentas corrientes....	3484 14
Fondo reintegración....	315024 03
Cuenta renta....	171702 88
Pensionados....	1236785 49
Acciones primitivas....	528000 —
Cuentas de orden diverso....	397339 22
	15872845 59

Francisco Fazio, presidente. — Antonio Griego, secretario. — Juan B. Giudice, gerente general. — E. Fantelli, contador. — A. Zinder, síndico

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 16 febrero N. 2807 v-16 febrero

2793

Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes

—Sociedad Anónima—

DOMICILIO: PERÚ 166

Aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Agosto de 1918

Capital autorizado.......................... $ 1.500.000 —
» subscripto.......................... » 1.150.000 —
» realizado.......................... » 1.087.437 65

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Noviembre de 1924

DEBE	$ m/n
Caja, Bancos y accidentes....	17448 96
Acciones a suscribir....	350000 —
Chalet « Los Sauces »....	8912 36
Terrenos « Villa Luján »....	134475 49
Vía permanente....	352501 53
Vías y zorras Decauville....	3107 70
Caballada y guarnición....	90 —
Gastos concesión....	930 53
Utiles del Balneario....	20905 45
Seguros....	1260 —
Establecimiento Balneario....	475143 57
Edificio estación....	68090 08
Muebles y útiles....	4323 61
Maquinarias y herramientas....	9957 90
Material rodante....	140383 30
Línea aérea y telefónica....	64489 04
Accionistas—Saldo a integrar....	62562 35
Mercaderías....	36630 25
Gastos de explotación. monte, avisos, tráfico, arena, generales y balneario. Aministración y conservación vías,....	69107 59
Intereses y descuentos....	2731 50
	1818302 01

HABER	
Capital....	1500000 —
Fondo de amortización....	18883 36
» » reserva....	18883 36
» » previsión....	5558 20
Directorio y Síndico....	525 64
Antonio y Pedro Fiorito....	12562 35
Dividendos de ejercicios anteriores....	11288 32
Dividendo 6.° ejercicio....	40040 82
Comisiones....	87 25
Boletos, abonos y expresos....	37032 15
Explotación monte....	7806 80
» arena....	5877 75
Corriente eléctrica....	263 70
Cuentas varias....	5462 92
Explotación avisos....	4350 —
Cuentas corrientes....	147762 15
Alquileres....	1625 —
Baños....	202 60
Boletería Balneario....	844 55
	1818302 01

Lorenzo Pellerano, presidente. — Julian Moreno (hijo,) secretario. — Alejandro Bryes, gerente. — Pedro D. Fiorito, tesorero. — Andrés Basart, síndico

Buenos Aires, 7 de Enero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 13 febre. N. 2855 v. 16 febre.

2790

Ciudad de Quequén — Sociedad Anónima

Reconquista 263

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 4 de Octubre de 1910

Capital autorizado.............................. $ m/n 6000000 —
» subscripto.............................. » » 5060000 —
» realizado.............................. » « 5060000 —

Balance General al 31 de Octubre de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de 22 de Diciembre de 1924

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	940000 —
Caja	7822 15
Banco de la Provincia	1399 39
Angel Bracciale	3217 30
Muebles y útiles	973 59
Gastos de constitución	3454 38
Usina eléctrica	100003 09
Edificios	72290 61
Alambrados	723 70
Rambla y camino Quequén	119665 —
Ventas a plazos a cobrar por cuotas	978143 59
Terrenos en Quequén	4851475 23
Acciones en depósito	60000 —
Ganancias y pérdidas	217184 63
	7356379 66
PASIVO	
Capital	6000000 —
Directorio	60000 —
Presidente	23787 39
Directores y Síndico	59468 47
Fondo de reserva	35681 08
Utilidades de años anteriores	1069607 88
Obligación hipotecaria	107834 84
	7356379 66

Buenos Aires, Octubre 31 de 1924

P. C. Iturralde. — C. A. Fernández. — E. J. Lamarca. — Vo Bo: José M. Bidau, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

al 31 de Octubre de 1924

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Diciembre de 1924,

DEBE	$ m/n
Saldo ejercicio anterior	224329 81
Intereses:	
Saldo de esta cuenta	9704 33
Gastos Generales:	
Saldo de esta cuenta	24848 92
Comisiones:	
Saldo de esta cuenta	222 60
	259105 66
HABER	
Alquileres y arrendamientos:	
Saldo de esta cuenta	35347 99
Terrenos en Quequén:	
Beneficios sobre ventas del año	6573 04
Saldo de esta cuenta	217184 63
	259105 66

Buenos Aires, Octubre 31 de 1924

P. C. Iturralde. — C. A. Fernández. — E. J. Lamarca. — Vo Bo:

José M. Bidau, síndico

Buenos Aires, Enero 14 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 16 febre. N. 2882 v-16 febre.

0102

Compañía Amstea del Río de la Plata S. A.

SARMIENTO No 212 C

Autorizada por el P. E. por Decreto del 19 de Septiembre de 1924

Capital autorizado.............................. $ m/n 50.000 —
» subscripto:.............................. » » 50.000 —
» realizado:.............................. » » 15 266 74

1er Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1924

	DEBE oro	DEBE $ m/n	HABER oro	HABER $ m/n
Capital autorizado				50000 —
Certificados de acciones		15266 74		
Capital realizado				15266 74
Accionistas		34733 26		
First N. Bank of Boston				25785 66
Aseco. N. Y.			1692 78	
Conversión	16293 60			37030 98
Comisiones				13483 82
Diferencias de cambios				8820 07
Muestras		610 46		
Frank J. Fangman				8000 —
Ordenes y pedidos		6273 36		
Aceptaciones			17589 58	
Despachos de Aduana		22988 84		
Cuentas corrientes		38408 39		
Mercaderías		23174 60		
Intereses y descuentos		1099 26		
Consignación de Aseco. N. Y.				460 53
Ward H. Broadfield				3773 21
Telefónos y telegramas		2397 31		
Gastos de oficina		2186 —		
Estampillas		47 18		
Sueldos		7027 50		
Translación y agasajos		659 25		
Amstea. Berlin	471 38			
Detroit Steel Products Co.	1347 32			
Amstea. París	51 30			
General Fireproofing Co.	832 21			
Ingouville & Cia.		4043 35		
Alquileres		2845 —		
Gastos generales		50 —		
Acreedores varios				126 95
Consignación a J. A. Maranz		880 50		
Royal Bank of Canadá				18025 95
Seguros		63 —		
Gastos legales		1953 42		
Documentos a cobrar		2705 70		
F. N. B. of Boston c/ Dollares	148 55			
Capewell Horse Nail Co.	88 —			
Muebles e instalaciones		8414 95		
Automóviles		6826 30		
Imprenta y librería		609 54		
Ganancias y pérdidas		2190 60		
Propaganda		1418 96		
Retribuciones fijas a Direct.		2625 —		
Consig. a A. Giordano, Rosar.		782 92		
Depósitos para licitaciones		167 52		
Bancos, cuenta garantías		23400 50		
Garantías y cauciones				23400 50
	19232 36	204174 41	19232 36	204174 41

Buenos Aires, Enero 19 de 1925

W. H. Broadfield, presidente. — E. J. Haslof, gerente. — Carlos Claisse, contador. — R. Beccar Varela, síndico

Buenos Aires, 21 de Enero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia. E. 13 febre. N. 2851 v 17 febre.

2603

Associated Estancias Ltd

Domicilio Finsbury Pavement House

Londres E. C. 2

Agentes en la República Argentina Krabbé, King & Co., calle Sarmiento 760. Buenos Aires

Autorizada por el Señor Juez de Comercio de la Capital Dr. Juan B. Estrada con fecha 24 de Diciembre de 1919.

Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance General hasta el 30 de junio de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas en Londres el Miércoles 15 de Octubre de 1924

ACTIVO	$ c/s
Capital a emitir £ 99,200 a $ 5.04	499968 —
Propiedades Estancias „Sanfoin" & "Curruhuaca" y en Bahía Blanca	1865010 86
Haciendas	191104 96
Acciones y valores	87901 35
Caja y Bancos	15850 59
Varios deudores Buenos Aires y Londres	17292 64
	2677128 40

PASIVO	$ c/s
Capital autorizado £ 500,000 a $ 5.04	2520000 —
Debentures hipotecarias Libras 20.000 a $ 5.04	100800 —
Varios acreedores	16805 48
Ganancias y pérdidas	39522 92
	2677128 40

GANANCIAS Y PERDIDAS

hasta el 30 de Junio de 1924

DEBE	$ c/s
A gastos en Londres	10320 76
„ gastos generales	27718 40
„ impuestos	29908 12
„ saldo siendo utilidad neta del año	97649 92
	165597 20
HABER	**$ c/s**
Por ganancias estancias "Sanfoin" & Curruhuaca"	161593 82
Por intereses	4003 38
	165597 20

Buenos Aires Noviembre 26 de 1924

p. p. Associated Estancias Ltd

W. H. Krabbé

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 febre. N. 2858 v-16 febre.

2813

— The London Assurance Corporation —

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Calle Piedras Nº 353

Autorizada por el Superior Gobierno según Decreto del 21 de Septiembre de 1897

Inscripta en el Registro de Comercio el 7 de Enero de 1916

Ramos que explota: Incendios

Casa Matriz:

Capital autorizado .... £ 2000000.—
,, suscripto .... ,, 1246550.—
,, realizado .... ,, 748275.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

La Compañía ha constituído un depósito de $ 300000.— c/l en Bonos de la Deuda Interna, de acuerdo con la ley de la materia

BALANCE DE SALDOS DEL 1er. TRIMESTRE
1º de Septiembre al 30 de Noviembre de 1924

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz	638 53	—
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	132048 —	—
Caja y Bancos	—	7697 12
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	2359 53	22‾5 61
Gastos de organización	—	11
Cuentas de orden	8 62	224 08
Permutación	—	5485 96
	135054 73	35522 77
HABER		
Casa Matriz	—	—
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	132048 —	—
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
Diversos acreedores	471 6	4447 60
Cuentas de orden	121 [illegible]	31075 17
Permutación	2413 82	—
	135054 [illegible]8	35522 77

S. E. u O

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1924

p. p. Ashwort & Cía.

R. Grandjean, agentes generales

Detalles de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al Trimestre vencido el 30 de Noviembre de 1924

(1-9-24—30-11-24)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	2461 53	16216 04
Gastos generales	754 87	5781 18
Siniestros	24 40	94740 17
Reaseguros locales pasivos	—	10 60
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados	—	8 78
Impuestos devueltos sobre devoluciones	3 55	—
» » » reaseguros cedidos anulados	—	3 07
» sobre reaseguros tomados	33 85	98 92
Saldo	4391 05	—
	7669 25	116858 76
HABER		
Primas	7398 42	48567 81
Patentes y sellos	248 49	1234 80
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	—	2 12
Reaseguros locales pasivos anulados	—	43 92
Impuestos recuperados	22 34	56 14
» » sobre reaseguros tomados anulados	—	—
» » » » cedidos	—	— 74
Saldo	—	66953 20
	7669 25	116858 76

S. E. u O.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1924
p. p. Ashwort & Cía.

R. Grandjean, agentes generales.
Buenos Aires, 13 de Enero de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del decreto reglamentario del 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Grat. de Justicia.

E. 16 febre. N. 2890 v-16 febre.

2410

— Sud América —

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS
25 de Mayo Nº 267

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Ramos en que opera: Vida

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» suscripto .... » 1.000.000 —
» realizado .... » 1.000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1924

(3er. Trimestre)

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Caja y Bancos	2279062 80	
Propiedades inmuebles	2745140 15	
Títulos de renta y valores diversos	13297508 05	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	465000 —	
Préstamos sobre pólizas-vida	5245105 50	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	103074 97	
Diversos deudores	532105 89	
Comisiones descontadas		
Gastos de organización a amortizar	709976 75	
Gastos de explotación	4552478 72	
Siniestros	1138608 62	
Cuentas de orden	12500 —	
Capital suscripto (realizado)		1000000 —
Reservas		20870394 84
Beneficios a los asegurados vida		3042317 —
Siniestros pendientes		192822 —
Diversos acreedores		828584 80
Cuentas de orden		12500 —
Cuenta explotación, (premios, intereses, etc)		5129922 81
	31076541 45	[illegible]541 45

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1924

A. Robirosa, presidente.—César Buenaño, gerente.—Marcelo Gamboa, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del decreto reglamentario del 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 febre. Nº 2898 v-18 febre.

2733

CRÉDITO POPULAR

Soc. Anón. para Consumos y Construcciones

—Rivadavia 1253—

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Junio de 1906 y 12 de Febrero de 1912

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
emitido subscripto y realizado .... » » 265.150.—

Correspondiente de la 1ª a la 11ª Serie

1er. Balance Trimestral de Saldos

al 30 de Novbre. de 1924 — (19º Ejercicio)

DEBE	$ m/l
Caja y Bancos: — Saldo de esta cuenta	38496 11
Garantía alquileres » » » »	400 —
Muebles y útiles » » » »	1670 82
Valores en custodia » » » »	8000 —
Acciones en depósito del Directorio: Saldo de esta cuenta	35000 —
Asuntos legales: Saldo de esta cuenta	39991 21
Obligaciones a cobrar » » » »	258494 91
Sueldos, gastos judiciales, alquileres y Gastos generales, Saldo de esta cuenta	10528 16
	392581 21
HABER	
Capital	265150 —
Fondo de reserva: Saldo de esta cuenta	53030 —
» » previsión » » » »	6071 34
Títulos en garantía » » » »	8000 —
Acciones en » del Directorio: Saldo de esta cuenta	35000 —
Créditos en gestión: Saldo de esta cuenta	80 —
Dividendos ejercicios atrasados: Saldo de esta cuenta	5213 36
Dividendos 1923/24 Saldo de esta cuenta	4954 56
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones y multas a obligaciones: Saldo de esta cuenta	15131 95
	392581 21

Francisco J. Monasterio, presidente. — Guillermo T. Escalada, gerente.— Celestino A. Fernández, tesorero.— Luis Morès, contador
Vº Bº: Félix Guesalaga, síndico

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 12 febre. Nº 2807 v-16 febre

0111

Norwich Union Fire Insurance Society Limited

Establecida en la Gran Bretaña

SUCURSAL EN LA REPÚBLICA ARGENTINA: RECONQUISTA 46

Autorizada por Decreto de fecha 6 de Abril de 1899
e inscripta en el Registro Público de Comercio
con fecha 1.° de Julio de 1912

Ramos pue explota: Incendio

Capital autorizado	Lib. Est.	1100000 —	
» suscripto	»	»	1100000 —
» realizado	»	»	132000 —

No existe capital asignado a esta Sucursal

Balance de Saldos (Cuarto Trimestre)
de Octubre a Diciem de 1924

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n.
Casa Matriz		150562 —
Casa Matriz (cuenta títulos en depósito)	132000 —	
Banco Anglo Sud Americano Ltdo		5978 07
Banco Británico de la América del Sud		234 16
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		5000 —
Diversos deudores	5877 —	20897 19
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	137877 —	182671 42
PASIVO		
Casa Matriz	5877 —	26979 47
Casa Matriz (cuesta títulos en depósito)	132000 —	
Siniestros pendientes		150562 —
Diversos acreedores		129 95
Cuentas de orden (mobiliario)		5000 —
	137877 —	182671 42

S. E. u. O.

Buenos Aires, Enero 20 de 1925

p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited
S. W. Goddard, gerente

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Trimestre de Octubre a Diciembre de 1624

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	1925 26	5663 76
Gastos generales		18041 74
Siniestros		61440 23
Reaseguros locales pasivos	1490 08	
	3415 34	85145 73
HABER		
Primas	15086 46	28706,76
Patentes y sellos		2311 30
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	281 33	
	15367 79	31018 06

(Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz).

Buenos Aires, 20 de Enero de 1925.

p. p. Norwich Union Fire Insurance Society Limited
S. W. Goddard: gerente

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Enero a Diciembre de 1924

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	6518 66	27721 75
Gastos generales		86255 26
Siniestros		92834 86
Reaseguros locales pasivos	4034 8[illegible]	2710 41
	10553 52	209522 28
HABER		
Primas	41681 18	131116 17
Patentes y sellos		7352 05
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	803 21	512 09
	42490 42	1[illegible]9010 31

(Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz).
Buenas Aires, 20 de Enero de 1925.
p. p. Norwich Union Fire Insurance Society Limited
S. W. Goddard, gerente

Buenos Aires, 23 de Enero de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena,

E 16 febr. Nº 2905 v-16 febr.

2511

Sociedad Forestal de Puerto Guaraní

SOCIEDAD ANONIMA

511 -- FLORIDA -- 511

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924

Capital autorizado	$ m/n	2.500.000.—
„ subscripto	„ „	1.750.000.—
„ realizado	„ „	1.750.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1924

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1924.

ACTIVO	m/parag.	o/s	m/l
Campos		176000 —	
Edificios de la fábrica y poblaciones		180218 55	
Máquinas y accesorios		310847 47	
Vías e instalaciones y material rodante		415360 69	
Flotilla		52203 12	
Muelles, varadero y defensa barranca		30336 03	
Taller mecánico y aserradero		18750 09	
Muebles, enseres, etc.		42568 35	807 25
Boyada y hacienda		134467 01	
Materiales en depósito, bolsas, aceite, etc.		109419 86	47459 36
Rollizos y extracto de quebracho		123997 60	240 —
Deudores varios	3085193 43	363233 94	27025 33
Títulos y acciones			3000 —
Caja y Bancos	24512 33		494 68
Gastos preliminares		51638 92	
Cuentas deudoras		100179 92	13121 10
Obligaciones caucionadas			493400 —
» en depósito			440000 —
Acciones preferidas subscriptas			1000000 —
» a emitir			750000 —
» de Directores en depósito			50000 —
Conversión			4293322 99
Pérdidas ejercicio 1922 1923			139770 88
	3109705 76	2109221 55	7258641 59
PASIVO			
Capital autorizado			2500000 —
Fondo de reserva legal			29241 04
» de seguros		22183 09	
» de amortizaciones generales		136679 98	
Acreedores varios y obligaciones a pagar	1161256 61	33879 65	2597367 80
Cuentas acreedoras		73144 23	
Directores acciones depositadas			50000 —
Obligaciones			933400 —
Conversión	1948449 15	1843334 60	
Deposito para acciones subscriptas			1000000 —
Ganancias ejercicio corriente			148632 75
	3109705 76	2109221 55	7258641 59

Buenos Aires, Noviembre de 1924

Alfredo M. Gándara, presidente.— A. Iribarne, vicepresidente.—Jorge C. Castelhun, director titular.— Héctor J. Huidobro, director sup.
Pedro Huidobro, secretario tesorero.—A. Faller síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiedte al 10º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
A Gastos generales	33904 61	
» Interese y descuentos	165256 43	
» Saldo	148632 75	
Por Explotación (ganancias)		350793 79
	350793 79	350793 79

Alfredo M. Gándara, presidente. — A. Iribarne, vicepresidente.—Jorge C. Castelhun, director titular.— Héctor J. Huidobro, director sup.
Pedro Huidobro, secretario tesorero.—A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E 16 febr. N. 2906 v-16 febr.

0106

Sociedad Mensajeros de la Capital

SOCIEDAD ANONIMA

ADMINISTRACIÓN: CALLE BARTOLOMÉ MITRE Nº 475 — BUENOS AIRES
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, según Decretos de fechas Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900 y Julio 23 de 1912
Capital autorizado .... $ m/n 500.000.—
» subscripto y realizado...... » » 240.700.—

Balance Trimestral de Saldos

al *31 de Diciembre de 1924 — 4o. trimestre*

DEBE		$ m/n
Acciones por suscribirse		259300 —
Instalación		244230 32
Títulos		41218 48
Depositantes de títulos		30500 —
Depósitos por garantías		1300 —
Cuenta de uniformes		8167 85
Cuentas a cobrar		10011 81
Sueldos y gastos		152118 74
Caja y Bancos		23314 73
		770161 93
HABER		
Capital:		
Acciones suscriptas e integradas	$ 240700 —	
» sin emitir	» 259300 —	500000 —
Fondo de reserva		17301 57
Amortización de la instalación		27500 —
Acciones en garantía		30500 —
Fondo especial de previsión		3500 —
Fichas y franqueo		261 18
Mensajes		167347 95
Encargos, avisos y comisiones		5542 49
Dividendos a pagar 1919/23		1559 90
Cuentas corrientes		12232 70
Intereses		3208 51
Ganancias y Pérdidas		1207 63
		770161 93

Salvador Curutchet, presidente.—J. B. Bianchi, gerente.—J. M. Rodríguez, contador.— V.º B.º: E. Domecq, síndico suplente.

Buenos Aires, Enero 21 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 13 febro. N. 2861 v-16 febre.

112

—"ROMA"—

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bmé. Mitre 459—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Agosto de 1911, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919
Ramos en que opera: Vida, Incendio, Accidentes del Trabajo, Granizo
Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
" subscripto .... " " 1.000.000.—
" realizado .... " " 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1924
(2.º Trimestre del 16º Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Accionistas	700000 —	
Caja y Bancos	277515 23	
Propiedades inmuebles	979262 65	
Títulos de renta y valores diversos	15000 —	
Préstamos hipotecarios	97988 10	
» sobre pólizas Vida	85150 37	
Obligaciones a cobrar	231392 99	
Mobiliario y material	20126 72	
Sucursales y Agencias	160318 48	
Diversos deudores	553255 65	
Comisiones descontadas - Sección Vida	52912 64	
Gastos organización a amortizar		
Cuenta explotación	227128 56	
Siniestros	87233 97	
Sección Granizo	305171 50	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta	41850 —	
Cuenta explotación	249735 60	
Siniestros	277201 81	
Capital suscripto		1000600 —
Reservas		1440412 45
Beneficios de asegurados Vida		90894 57
Siniestros pendientes		22000 —
Diversos acreedores		192963 17
Cuenta explotación		429122 85
Dividendos pendientes		
Sección Granizo		294450 51
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas		310000 —
Cuenta explotación		581700 72
	4361544 27	4361544 27

José G. Bertelli, presidente.— Juan Checchi, director general administrador.— A. Cazzaniga, tesorero.—Raúl Togneri, síndico

Buenos Aires, Enero 23 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

F. 13 febre. 2870 v-17 febre.

0067

"LA HISPANO-ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires en su Palacio de la Avenida de Mayo Nº 676

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

Opera únicamente en el Ramo de Seguros contra Incendio

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» subscripto .... » » 1.500.000.—
» realizado .... » » 1.500.000.—

Balance Trimestral

al 31 de Diciembre de 1924, (2o. Trimestre del 35o Ejercicio)

ACTIVO		$ oro	$ m/n
Accionistas		—	—
Caja y Bancos		—	91531 23
Caja	$ 255 61		
Banco Español del Rio de la Plata	" 186 21		
Banco de Galicia y Buenos Aires	" 74745 90		
Banco Comercial del Azul	" 9874 10		
Banco Argentino-Uruguayo	" 6469 41		
Propiedades inmuebles			567714 11
Títulos de renta y valores diversos			1754072 07
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—	—
Obligaciones a cobrar		—	—
Mobiliario y material		—	—
Diversos deudores		315 18	6187 86
Comisiones descontadas Secc. vida		—	—
Gastos de organización a amortizar		—	—
Gastos de explotación		2382 30	100827 44
Siniestros	$ 8776 04		
Menos: porción reasegurada	" 8776 04	—	—
Cuentas de orden		660 40	
		3357 88	2520332 71
PASIVO			
Capital subscripto y realizado			1500000 —
Reservas			765135 22
Beneficios asegurados vida		—	—
Siniestros pendientes		—	—
Diversos acreedores			61635 46
Cuentas de orden			1500 92
Cuenta explotación		3357 88	192061 11
		3357 88	2520332 71

S. E. u O.

Compañía de Seguros "La Hispano-Argentina"

Francisco Gutiérrez, presidente. —José G. Llamazares, gerente.—

Vº Bº: V. Caride Llames, síndico.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 13 febre. N. 2865 v-17 febre.

0095

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

Domicilio: Maipú 574

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA

Capital autorizado	$	200.000.— m/n
» subscripto	»	75.000.— »
» realizado	»	63.900.— »

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1924

Cuarto trimestre del ejercicio

DEBE		$ m/n
Accionistas		11100 —
Caja	1255 88	
Banco Nación	1223 46	2479 34
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Cooperativa Telefónica	480 —	
Cert. acc. » »	25 70	505 70
Préstamos hipotecarios		—
Id. sobre Pólizas Vida		1926 —
Obligaciones a cobrar		115292 83
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		2885 22
Diversos deudores:		
Deudores en gest. judicial	14435 25	
Depósitos en garantía	200 —	14635 25
Comisiones descontadas Sección Vida		—
Gastos de org. a amortizar		—
Gastos de explotación:		
Sueldos	6690 —	
Gastos generales	9159 62	
Gastos judiciales	1283 80	
Impuestos Internos	37 13	17170 55
Seguros rescatados		286 96
Seguros vencidos		—
Cuentas de orden:		
Primas a cobrar		95478 15
		261260 —

HABER		
Capital subscripto		75000 —
Reservas:		
Reserva estatuaria	6852 10	
Reserva vida	18981 99	
Reserva especial	20000 —	
Reserva deudores	6000 —	51834 09
Beneficios asegurados Vida:		
Acumulación		3718 89
Diversos acreedores:		
Diversos en garantía	1312 —	
Dividendos	1873 55	
Cert. dividendos	1430 64	
Fondo jubilaciones	286 95	
Diversos	322 31	5225 45
Cuenta explotación:		
Primas vida	6890 —	
Multas	874 20	
Derechos de pólizas	176 —	
Intereses	18240 54	26180 74
Cuentas de orden:		
Cuotas pendientes		95478 15
Ganancias y pérdidas		3822 68
		261260 —

Buenos Aires 31 de Diciembre de 1924

Pedro D. Codoni, presidente.—Rafael Mederos, secretario.— Hilarión Martínez, gerente.— Manuel Baño, tesorero.— Vº Bº: Eugenio Cesaretti, síndico suplente

Buenos Aires, 23 de Enero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 13 febre N. 2876 v-17 feb e.

2362

LA FINANCIERA

Sociedad Anónima

CALLE RIVADAVIA 666.—BUENOS AIRES

Autorizada con fecha 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Capital autorizado	$	1575000 —
Capital suscripto	„	571200 —
Capital realizado	„	571200 —
Capital a reemitir	„	1003800 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 30 de Septiembre de 1924. Hecho a los efectos del art. 360 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	89516 46
Prestamos hipotecarios	447015 74
Propiedades inmuebles con prom. de venta	81266 94
Propiedades inmuebles	332448 27
Prestamos sobre pólizas "Dotalina Nº 2"	11671 66
Cooperativas	15285 19
Rentas e intereses vencidos	39527 28
Mobiliario	10680 96
Primas a cobrar "Dotalina Nº 1"	15155 60
Deudores varios	61911 28
Derechos transferencia	4204 64
Asuntos en gestión	115212 80
Siniestros "Dotalina Nº 2"	59992 29
Siniestros "Dotalina Nº 1"	16063 71
Siniestros "Dotalina especial"	4911 93
Gastos explotación	138370 26
Primas vencidas a cobrar	8614 —
Deudores por terrenos	194300 —
Costo del Seguro Nº 1	2088 42
Explotación terrenos Godoy Cruz	5479 53
Acciones Depositadas- Art.Nº 33	31500 —
	1635216 96

HABER	
Capital subscripto	571200 —
Reservas de previsión	46518 60
Reservas estatutarias	40263 29
Reserva Mat. Dotalina especial	37075 67
Fondo divids. de acciones	3590 59
Devolución primas "Dotalina Nº 2"	447 74
Costo del Seguro Nº 2	188162 84
Reservas p. ganancias a realizar	36345 60
Dividendos pendientes	18344 94
Cuentas corrientes	1661 61
Rentas a pagar "Dotalina Nº 1"	16009 21
Rentas a pagar "Dotalina Nº 2"	59992 29
Rentas a pagar "Dotalina especial"	4911 93
Sección Fondos de Ah. Habilitador	17265 23
Agencias	20334 01
Benef. aseg. en participación	6696 81
Acreedores varios	24570 40
Valores diversos	115212 80
Cuenta explotación	144475 68
Jubilaciones	160 50
Terrenos Escorihuela	250000 —
Fondo pensiones y subsidios	477 22
Depósito accs. C. de A. (art. No. 33)	31500 —
	1635216 96

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los Saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Soc. Anónima LA FINANCIERA

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924

F.E. Alfonso, presidente.— F. Alvo, director general. — A. J. Fernández, director delegado.—M. Rodríguez Etchart, síndico. —Rodríguez Etchart y C.a, auditores revisores.

Buenos Aires 19 de Diciembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 13 febre. N. 2872 v-17 febre.

0111

Compañía Argentina de Instrumental Científico

Sociedad Anónima

DOMICILIO SOCIAL SARMIENTO 1401

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional por Decreto del 30 de Noviembre de 1916

Capital autorizado	$	c/l	5000.000 —
» subscripto	»	»	204.000 —
» realizado	»	»	204.000 —

BALANCE GENERAL

Correspondiente al VII ejercicio 1° Agosto de 1922 al 31 de Julio de 1923

Aprobado sin modificación por la séptima Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de Septiembre de 1923

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Acciones	296000 —	Capital	500000 —
Mercaderías	88157 27	Obligaciones a pagar	15467 18
Cuentas corrientes	62275 93	Directores	5000 —
Instalaciones y refacciones	15840 —	Acreedores	1714 39
Títulos y acciones	11000 —	Fondo de previsión	1232 07
Pérdidas y ganancias	17542 18	Fondo de reserva	308 02
Caja y Bancos	5352 93	Acreedores por valores en custodia	500 —
Garantías	4717 -	uentas corrientes	15 99
Muebles y útiles	7500 —		
Deudores por mercaderías en consignación	5500 —		
Motores, máquinas y herramientas	4534 84		
Acciones en depósito	5000 —		
Cliches	817 50		
Valores en custodia	500 -		
	524237 65		524237 65

Manuel Catz.—B. James Toy.—B. Miraut, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Alquileres	17414 14	Mercaderías	33479 11
Propaganda	2567 62		
Gastos generales	3657 45		
Patentes, contribuciones e impuestos	2001 50		
Sueldos	5720 64		
Pérdidas y ganancias	1386 48		
Luz y fuerza	684 80		
Intereses y descuentos	46 48		
	33479 11		33479 11

Martín Damestoy.—J. B. Damestoy.—B. Mirant Borde, síndico.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 61 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 16 febrero N. 2901 v-16 febrero

2649

Banco de Ayuda Mutua

SOCIEDAD COOPERATIVA

DOMICILIO: CORREO CENTRAL

Fecha de autorización por el P. E. 5 de Junio 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 21 de Febrero 1924

CAPITAL:

Autorizado	$ m/n		50000 —
Suscripto	»	»	48180 —
Realizado	»	»	46387 —

Balance del mes de Octubre de 1924

	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Caja	11542 05	11521 65	20 40	
Acciones	1190 —	50 —	1140 —	
Accionistas	858 —	1331 —		473 —
Anticipos	5706 90	5093 90	613 —	
Depósitos de anticipos	300 —	200 —	100 —	
Accionistas cta. merc.	159 50	45 90	113 6	
Obligaciones a cobrar	4209 —		4209 —	
Acreedores varios	350 05	159 50	190 55	
Préstamos	4209 —	4209 —		
Gastos generales	599 —		599 —	
Intereses y descuentos	22 15	556 50		534 35
Accionistas cuenta prest.	4209 —	10187 20		5978 20
	33354 65	33354 65	6985 55	6985 55

Alcio Ibarboure, presidente, —Samuel Tojberman tesorero. — Nicolás Marticorena, síndico.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 61 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 16 febre. Nº 2881 v 16 febre.

2703

Compañía Mercantil y Ganadera del Sud

Sociedad Anónima

SUCURSAL: CALETA OLIVIA (SANTA CRUZ)

Sarmiento 487 Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno en Septiembre 18 de 1908

Estatutos modificados y aprobados en Diciembre 18 de 1917

Capital autorizado	$ m/n		200.000 —
» subscripto	»	»	200.000 —
» realizado	»	«	200.000 —

Balance Gene[illegible] unio de 1924

Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas celebrada 20 de Noviembre de 1924

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Muebles y útiles	1275 —	
Títulos en depósito	41000 —	
Sucursal Caleta Olivia	209559 37	
Caja	507 21	
Frutos del País	35850 —	
Bancos	15276 32	
Depósito a plazo fijo	50843 75	
Capital autorizado		200000 —
Fondo de reserva		6184 57
« « previsión		6379 08
Cuentas corrientes		90374 20
Depositantes de títulos		41000 —
Varios acreedores		2106 80
Utilidades a distribuir 1923		489 61
Utilidades		7777 39
	354311 65	354311 65

Joaquín Sirven, presidente.— Eduardo Lalart[illegible] cretario.— Manuel A. Portela, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Buenos Aires, Junio 30 de 1924

DEBE	$ m/l
Casa Central:	
Gastos generales	9378 97
Sucursal Caleta Olivia:	
Gastos generales	12781 64
Seguros (amortización)	1000 —
	23160 61
Utilidades	7777 39
	30938 —
HABER	
Casa Central.	
Frutos del país	459 62
Descuentos	1366 41
Comisiones	2885 53
Mercaderías	2071 47
Intereses	1644 74
Seguros	1927 81
Gastos consignaciones	253 39
Sucursal Caleta Olivia:	
Mercaderías	14792 75
Comisiones	1708 60
Embarques y desembarques	383 35
Intereses	1419 38
Varias cuentas	2074 95
	30938 —

Joaquín Sirven, presidente.— Eduardo Labarthe, secretario.— Manuel A. Portela, síndico

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 16 febre. N. 2883 v-16 febre.

2745

Wolden & Norden Ship Supply Company Limited

(Sociedad Anónima Wolden & Norden Proveedores Marítimos)

Domicilio: 25 de Mayo 347 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 23 de Diciembre de 1921

Capital autorizado	$ c/l	500.000 —
» subscripto	»	255.600 —
» integrado	»	179.600 —

BALANCE GENERAL ANUAL AL 30 DE JUNIO DE 1924

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 12 de Diciembre de 1924

ACTIVO		$ m/n.
Accionistas: cuotas a cobrar		76000 —
Acciones a emitir		244400 —
Buques:		
Remolcador «Thor»		75000 —
Sucursal Montevideo:		
Balandra «Miguel Angelo»	14000 —	
Lancha «Francia Italia»	6500 —	20500 —
Sucursal Montevideo: cuenta corriente		965 81
Caja		23976 27
Bancos:		
Banco Holandés de la América del Sud		6396 68
Muebles y útiles		9000 —
Mercaderías		26281 04
Deudores varios		6205 66
Ganancias y Pérdidas:		
Pérdida al 30 de Junio de 1922	90310 51	
» 1.° de Julio de 1922 al 30 de Junio de 1923	18209 12	
» » » 1923 » 1924	4247 89	112767 52
		601492 98

PASIVO	$ m/n.
Capital	500000 —
Hipotecas: sobre remolcador «Thor»	22000 —
H. E. Wolden	71653 94
Acreedores varios	7839 04
	601492 98

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
1923:	
Julio 1.° A Balance de entrada	108519 63
1924:	
Junio 30. Servicios del vaporcito «Thor»	1210 53
Gastos generales: sueldos alquileres, carros, caballos, seguros, gastos depósito, etc	45564 84
	155295 —

HABER	$ m/n
1924:	
Junio 30. Intereses y descuentos	1774 08
Mercaderías.— Superávit	40753 40
Saldo a cuenta nueva	112767 52
	155295 —

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1924

H. E. Wolden. presidente.—E. Herem, gerente.—M. Schulze, contador.—V° B.: R. Amadeo. síndico provisorio.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 16 fbre. N° 2814 v-16 febr.

104

Compañía Aseguradora Argentina

Avenida de Mayo 776

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918

Seguros contra Incendios, Marítimos, Fluviales y Vida

Capital autorizado	$ m/n	2000000 —
» suscripto	»	2000000 —
» realizado	»	320000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1924
(Segundo Trimestre del año financiero)

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Accionestas	1680000 —	Capital suscripto	2000000 —
Caja y Bancos	11551 04	Rerervas	261258 24
Propiedades inmuebles	450000 —	Beneficios asegurados Vida	2036 50
Títulos de renta y valores diversos	19468 80	Siniestros pendientes:	17000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	50153 62	Diversos acreedores	10534 —
Préstamos sobre pólizas vida		Cuentas de orden	135000 —
Obligaciones a cobrar	12500 —	Cuentas de explotación, (premios, intereses, etc).	174997 14
Mobiliario y material	24235 27		
Diversos deudores	54211 34		
Comisiones descontadas-Sección Vida			
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación	123116 91		
Siniestros	40678 90		
Cuentas de orden	135000 —		
	2600915 88		2600915 88

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1924

Federico Devoto, presidente.—I. Rodolfo Casellas, gerente.— José M. Meijide, contador.—V° B°: Juan Larrosa, síndico

Buenos Aires, 23 de Enero de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 13 febre. N. 2860 v-16 febre.

LICITACIONES

—o—

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 30.000 bolsas de lona de algodón, destinadas al transporte de correspondencia.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 16 de Febrero próximo, a las 14 horas.

Buenos Aires, Enero 12 de 1925. — Guillermo Otheguy, secretario general interino.

v16 febrero.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 1.000 capotes de paño, destinados al personal uniformado de la repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 16 de Febrero próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Enero 12 de 1925. — Guillermo Otheguy, secretario general interino.

v16 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 41.027-h-924, llámase a licitación para la provisión de armaduras modernas, completas, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 14,30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925. — El Secretario.

e9 febrero o|1344 v16 febrero.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente, a las 15 y 30 horas, para la provisión de 1.200 metros lineales de cedro y 2.000 de pino spruce, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1925. — El secretario.

E. 10 febrero s.p.p. o| 1289 v-17 feb.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente, a las 16 horas, para la provisión de canastas y artículos de escobería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1925. — El secretario.

E. 10 febrero s.p.p. o| 1292 v-17 feb.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 horas, para la construcción de dos heladeras de cemento armado en el Hospital Alvear, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1925. — El secretario.

E. 10 febrero s.p.p.o| 1280 v-17 feb.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción de un depósito de

petróleo en el Depósito Colón, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1925. — El secretario.

E. 10 febrero s.p.y. o|1283 v-17 feb.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 15 horas, para la construcción de un garage con capacidad de 316 camiones, a construirse en parte de los terrenos de la Usina Incineradora de Basuras, ubicada en la calle Jorge Newbery entre las de Rodney y Guzmán.

La presente licitación comprende la construcción de un garage, taller de camiones, casa para la Administración, pavimento de las calles interiores y todo lo necesario para la completa habilitación del Corralón de Limpieza, cuyo presupuesto asciende a la suma de quinientos noventa y cinco mil trescientos setenta y dos pesos moneda nacional ($ 595.372 m|n), de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 2o piso.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1925. — El secretario.

E. 11 feb. s|p.p. o|1295 v- 25 marzo

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 15 horas, para la renovación de la cubierta de madera de la calle Independencia de Piedras a Bernardo de Irigoyen y de San José a Entre Ríos, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1925. — El secretario.

E. 10 febrero s.p.p. o| 1286 v-17 feb.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 97.160-A-925, llámase a licitación para la provisión de artículos de pinturería, etc. con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el 1er. semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925. — El Secretario.

e9 febrero o|1341 v16 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 6822-S-924, llámase a licitación para la ejecución de 274 suspensiones fijas de alumbrado público eléctrico en la zona comprendida por las calles Rivadavia, Rawson, B. Mitre, Río de Janeiro, Gaona, Chubut y Caballito. Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925. — El Secretario.

e9 febrero o| 1347 v16 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Marzo próximo a las 15 horas, para la construcción de pabellones y anexos del Hospital de Nueva Pompeya, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Condiciones generales

Las personas que concurran a la licitación constituirán domicilio legal e indicarán el número de su patente, la que presentarán al serle exigida; deberán además estar inscriptos en el "Libro Registro" que al efecto se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Municipal. Sin estos requisitos las propuestas no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas serán presentadas en la Oficina de Licitaciones, en sobre cerrado, escritas a máquina, indicando las cantidades en letras y cifras, sin enmiendas, raspaduras o entrelíneas, en papel sellado de un peso y estampilla municipal de un peso por foja. La primera hoja será en papel sellado de cinco pesos y la mencionada estampilla.

Se acompañará a cada propuesta un certificado del Banco Municipal de Préstamos, en el que conste haber el proponente depositado, a la orden del señor Intendente y en concepto de garantía (en efectivo o certificados de Deuda Municipal, por su valor nominal), la cantidad equivalente al uno por ciento (1 por ciento) del importe de la propuesta. Este depósito será devuelto después de resuelta la licitación, excepto el del adjudicatario, quien antes de firmar el contrato, deberá aumentar el depósito hasta llegar al cinco por ciento (5 o|o) del monto de su propuesta, suma que será retenida hasta ciento ochenta (180) días después de recibida la obra, en calidad de garantía.

El proponente ofrecerá hacer el trabajo por el precio indicado en el presupuesto oficial con un tanto por ciento de aumento o rebaja que se aplicará a los precios unitarios agregados para las ampliaciones o supresiones posibles.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas si lo considerase conveniente a los intereses de la Comuna.

Si dentro de diez (10) días de comunicada la aceptación de la propuesta no concurriera el interesado a firmar el contrato respectivo ante el Escribano Municipal, perderá el primer depósito a que se refiere el artículo 2o., pudiendo además la Municipalidad dejar sin efecto la adjudicación, sin derecho a reclamos o indemnización alguna.

El contratista, en caso de que, después de adjudicada cada licitación no hubiese sido citado para firmar el respectivo contrato, firmado éste no se le hubiera dado orden de comienzo, podrá pedir que dentro de un plazo de quince días, y previa firma del contrato, se ordene la ejecución de las obras, teniendo derecho, en caso contrario, a exigir la rescisión del contrato.

Los gastos de escrituración correrán por cuenta del adjudicatario.

El contratista no podrá transferir o ceder a otra persona el contrato o parte del mismo, sin haber obtenido previamente la autorización de la Intendencia.

El contratista deberá acreditar su competencia técnica para hacerse cargo de la construcción, así como su responsabilidad financiera, y el o su representante técnico cuidarán personalmente la ejecución de la obra teniendo personal competente para vigilar y dirigir la marcha de los trabajos a quienes puedan los arquitectos transmitir sus órdenes en cualquier oportunidad.

La obra se construirá por ajuste alzado, debiendo el contratista incluir en su precio un cinco por ciento para honorarios de los Arquitectos Directores. Los pagos se harán a los contratistas por la Municipalidad a la presentación de los certificados firmados por los arquitectos que constate los trabajos efectuados. De cada cuota de pago la Municipalidad retendrá el diez por ciento (10 por ciento) de garantía y el contratista depositará otro cinco por ciento (5 o|c) para pago de los honorarios de los arquitectos. Las cuotas se dividirán en la siguiente forma:

1a. Cuota a la colocación de los marcos del piso bajo.

2a. Al terminar la colocación de la tirantería del entrepiso de la Administración.

3a. Al terminar los techos.

4a. Al terminar los revoques.

5o. Al terminar la tirantería.

6a. Al recibirse provisoriamente la obra.

Los pagos parciales serán considerados como pagos a cuenta del importe total del contrato, estarán sometidos a las rectificaciones que pudieran ocurrir al hacer la liquidación final y no darán derecho a considerar como definitivamente recibido ningún trabajo antes de dicha liquidación.

En el caso de efectuar ampliaciones o reducciones de obras, para los cómputos y estimaciones de las diferentes partidas a liquidar correspondientes a dichas ampliaciones o reducciones, se aplicarán las reglas establecidas en el Reglamento para la medición de estructuras en la construcción de edificios del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, aprobado por decreto del 12 de Julio de 1913.

El importe verdadero de las obras será el propuesto por el contratista sólo alterado por las ampliaciones o reducciones que se introducen en la obra de acuerdo con el artículo 20.

Todo aquello que no esté previsto en el presente pliego de condiciones, quedará sometido a las disposiciones del Digesto Municipal y demás legislación vigente.

El contratista no podrá cobrar la última cuota del importe de los trabajos, hasta tanto presente certificado final aprobado por la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, de las obras sanitarias efectuadas en la obra.

Los derechos correspondientes al gasto que demande el consumo de agua necesario a la edificación, el contratista tendrá que abonarlos a las Obras Sanitarias de la Nación, a cuyo efecto cuando solicite las conexiones necesarias deberá presentar a esa Administración su contrato con la Municipalidad para que le sean cobrados y sin tener derecho a que le sean reembolsados por la Municipalidad.

Quedará también a cargo del contratista el pago de las conexiones que solicite y de toda la instalación provisoria de cañerías, llaves, canillas, etc., para llevar a los diversos surtidores el agua a utilizarse en la obra.

El contratista abonará a sus operarios el salario o jornal mínimo que la Municipalidad ha establecido para los operarios que ella emplea. La jornada de trabajo no será mayor de ocho (8) horas.

Los pagos se efectuarán por Tesorería General, previo trámite de las cuentas respectivas.

Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 52 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que la Ley acuerda.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1925. — El Secretario.

E. 9 febrero spp. o|1271 v25 marzo

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo próximo a las 14 horas, para la construcción de la defensa de la Avenida de la Costa "Tipo de muro con escalones", de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Bases de licitación

Artículo 1o. — Llámase a licitación por el término de treinta días para la construcción de la defensa de la Avenida de la Costa "Tipo de muro con escalones" en una extensión de setecientos metros distribuídos en la siguiente forma:

Seiscientos cuarenta y cinco metros, desde el murallón existente en la prolongación de la calle Belgrano, hasta empalmar con el costado Norte del Espigón.

Cincuenta y cinco metros, desde el costado Sud del Espigón hacia el Sud para empalmar con las obras de defensa tipo tablestacadas.

Art. 2o. — Las propuestas podrán presentarse en la Oficina de Licitaciones el día 2 de Marzo próximo a las 14 horas, en que se procederá con las formalidades de práctica a la apertura de las mismas.

Antes del plazo establecido para la admisión de las propuestas podrán los licitantes solicitar los datos e informaciones que consideren necesarios, no admitiéndose modificación alguna respecto a las propuestas presentadas después de ser abiertas, ni se tomarán en consideración las presentadas en desconformidad con lo prescripto en el pliego de condiciones o en las bases de la licitación.

Art. 3o. — La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio responda mejor a los intereses públicos o de rechazarlas todas si así lo estimara conveniente.

Art. 4o. — Las propuestas se presentarán en papel sellado de cinco ($ 5) pesos moneda nacional la primera foja y de un ($ 1) peso las subsiguientes, todas con estampilla municipal de este último valor; será escrita a máquina sin enmiendas ni raspaduras y se presentarán bajo sobre en blanco cerrado y lacrado.

Art. 5o. — Cada proponente deberá acompañar a su propuesta un certificado de depósito, hecho en el Banco Municipal de Préstamos por una suma en efectivo equivalente al uno (1 o|o) por ciento del importe total de la propuesta, a la orden del señor Intendente Municipal.

Este depósito será devuelto a los interesados cuyas propuestas no hubieran sido aceptadas, una vez resuelta la licitación.

Perderá el adjudicatario de la obra dicho depósito si no concurriera a formalizar el contrato en el término de diez (10) días a contar desde la fecha en que se le notifique dicha aceptación.

Art. 6o. — Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera y técnica para que pueda tomarse en consideración su propuesta.

Art. 7o. — Las obras deberán iniciarse dentro del mes siguiente al de la fecha de la adjudicación y deberán ser terminadas en el plazo que indicarán los proponentes en sus propuestas, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, a juicio de la Intendencia, incurriendo los contratistas en una multa de mil ($ 1.000) pesos moneda nacional por cada semana de atraso en la entrega de las obras.

Art. 8o. — Cada licitante presentará su propuesta ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial; por consiguiente no deberán detallarse los precios unitarios, siendo entendido que el tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial se aplicará a cada uno de los precios unitarios al practicar la liquidación final de la obra.

Art. 9o. — En las propuestas deberá establecerse la forma de ejecución total de la obra, detallando procedimientos de construcción, tendiendo a la mayor celeridad de los trabajos.

Art. 10. El pago se efectuará en títulos del Empréstito de Cancelación y Fomento al tipo de cotización al día del pago o en dinero efectivo.

Art. 11. — A igualdad de condiciones de los proponentes, el menor plazo para la ejecución de las obras será causa determinante de la adjudicación.

Art. 12. — Procedimiento de construcción ("Plan de trabajo"). — De acuerdo con la importancia de las obras y la naturaleza de los trabajos, los interesados deberán adjuntar a sus propuestas un "Plan de Trabajo", es decir, una descripción detallada del programa que se han formulado para la iniciación, desarrollo y terminación completa de las obras; deduciéndolo de los planos del proyecto y observaciones directas en el terreno. En ese documento, deberán no solamente indicar el orden sucesivo en que se acometerán las diferentes secciones, sino también expresarán detalladamente el procedimiento que se proponen emplear para ejecutar todas y cada una de las partes de las obras.

Al proponente, que de acuerdo con las bases de la licitación le sea adjudicada la obra, se le podrán imponer modificaciones a su "plan de trabajo", siempre que con ellas la Dirección entienda introducir mejoras tendiendo al mejor resultado y celeridad de los trabajos. Una vez establecido de común acuerdo con el contratista el plan definitivo, éste será el que servirá de guía y no podrá modificarse sin la autorización del Ingeniero.

Art. 13. — "Los contratistas, abonarán a sus operarios el salario o jornal mínimo que tenga establecido la Municipalidad ($ 6.40 diarios o $ 160 mensuales, durante el año en curso).

La jornada de trabajo no será mayor de ocho horas".

Art. 14. — "Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 52 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda".

Art. 15. — Los proponentes podrán adjuntar a sus propuestas, relativas al proyecto oficial, planos y propuestas de cualquier variante que juzguen más ventajosa, como precio o por la mayor facilidad de construcción.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1925.— El Secretario.

e2 febrero s.p.p. o|1248 v2 marzo

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 27 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos con destino a la Sección Garage, a consumirse durante los meses restantes del corriente año.

Datos y pliego de condiciones en la citada división, Lavalle 2629.

v26 febrero.

En los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del corriente año, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa la licitación en remate público para la provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada durante los tres trimestres restantes del corriente año y primer trimestre del año 1926.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las 15 horas, para que tenga lugar el acto, y si esa fecha coincidiera con un día sábado, domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente

Datos y pliegos de condiciones en la citada División. Lavalle 2629.

v-15 marzo.

Armamento para la Policía de los Territorios Nacionales

Llámase a licitación pública por segunda vez para el día 18 de Febrero próximo, a horas 15, para la provisión del siguiente armamento, con destino a la Policía de los Territorios Nacionales.

100 winchester, calibre 44.
200 revólvers Colt, calibre 38.
20.000 tiros winchester, calibre 44.
40.000 tiros Colt, calibre 38.
100 machetes (tipo Policía de la Capital).

La licitación tendrá lugar el día indicado, a horas 15, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran.

Por datos y ejemplares del pliego de condiciones, concurrir a la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

Buenos Aires, Enero .. de 1925. — Juan G. Lowry, oficial mayor.

v18 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para los trabajos de habilitación de los desvanes de las villas 1, 3, 7 8 y dos de Admisión de Enfermos, para alojamiento de retardados, en el Asilo Colonia Regional Mixta de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 3 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en el Juzgado Federal de La Plata, en cuyos locales pueden consultarse desde ya los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925. — El presidente.

v3 marzo.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 14 de Febrero del corriente año, a las 9 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Comestibles y otros artículos de almacén, durante el primero de Marzo hasta el treinta y uno de Diciembre del presente año. Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301, Bs. As.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del mencionado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia Nacional de Alienados, Open Door, F. C. al P.

Open Door, Enero 28 de 1925. — El Director.

v16 febrero

Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes

C-31|925. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de artículos generales, con destino a este Reformatorio, durante todo el año de 1925; a saber:

Comestibles, combustibles y otros artículos de consumo.

Ropería, colchonería y calzado.

Drogas y útiles e instrumentos de farmacia, laboratorio y cirugía.

Utiles de escritorio y artículos de escuela.

Artículos de bazar, ferretería, pinturería, lubrificación, combustibles para motores y materiales de talleres.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 20 de Febrero de 1925, a las quince horas, en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, en donde se encuentran a disposición de los señores proponentes, el pliego de condiciones y la nómina de los artículos a proveerse, que sirven de base a la licitaciones. — Olivera, Enero 29 de 1925. — El Director.

v20 febrero

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 13 de Marzo de 1925, a las 15, 15 y 15, 15 y 30, 15 y 45, para la provisión de azúcar, artículos almacén, café y te, leche y manteca. Informes, Reconquista 269. — La Secretaria.

v13 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Marzo de 1925, a las 10, 10.15 y 10.30 horas, para las provisiones de carne y extras, leche y manteca y pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., a donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v14 marzo.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de diez montacargas eléctricos a instalarse en los depósitos de la Aduana de la Capital, de acuerdo con las bases que puedan consultarse en la Secretaría de esa repartición.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital, ante el señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, el día miércoles 25 de Febrero del año en curso a la hora 15.

Buenos Aires, Enero 22 de 1925. — C. Monteverde, oficial mayor.

v25 febrero.

Dirección General de Estadística

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la impresión del anuario del Comercio Exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1924, y los boletines "El Comercio Exterior Argentino" del año en curso, de acuerdo con las bases que pueden consultarse en la Dirección General de Estadística, calle Azopardo 350.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de Estadística, ante el Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, el día Jueves 26 de Febrero próximo, a la hora 15.

Buenos Aires, Enero 27 de 1925.

v26 febrero.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909 que el día 16 de Febrero a las 14,30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Marzo próximo, siendo el fondo amortizante de $ o|s. 524,400, valor nominal. Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del Capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación. Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltd., Londres hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado. El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante. La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 19 de 1925.— El Secretario.

v16 febrero.

Licitación de Bonos Municipales del Empréstito de Pavimentación de 1910. — Ley 7091.—

Se hace saber a los interesados, que el día 16 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar una licitación para la amortización de m$l 500.000 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los bonos deberán presentarse con cupón de Julio 1925 adherido, siendo pagaderos hasta los 30 días después de la aprobación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aprobadas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925. — El Secretario.

v16 febrero.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Marzo próximo de los siguientes empréstitos:

Ley 11,178 Crédito Argentino Interno 1921 o$s. 77,780.

Ley 4,569 Crédito Argentino 1905 m$l. 698.027.

Ley 4,973 Bonos de Obras de Salubridad m$l. 85.559

Ley 11.260 Crédito Argentino Interno 1923 m$l. 263,805.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925. — El secretario.

v-20 febrero

Dirección General de Estadística

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la provisión de los útiles de escritorio que para el ejercicio de 1925, requiere la Dirección General de Estadística; de acuerdo con las bases estipuladas en el pliego que podrá consultarse en esa repartición (calle Azopardo No. 350).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día miércoles 18 de febrero de 1925, a la hora 15, en el despacho del señor Director de Estadística, ante el señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1925. — C. Monteverde, Subsecretario.

v18 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para las reparaciones a efectuarse en las Tribunas principales del actual campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima calle Cangallo 1154 el Lunes 9 de Marzo próximo a las 16 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo, en la Intendencia del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1925. — P. G. Alemandri, Secretario honorario.

E. 7 febrero No. 2778-9 marzo.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDO-MUDOS

Buenos Aires, Febrero 13 de 1925.

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento, durante el mes de Marzo próximo, hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Almacén—

75 k. de aceite Sasso en latas de 2 k. 4 k. de anchoas en salmuera en latas de 2 k. 70 k. de azúcar R. A., en terrones. 210 k. en azúcar tucumana de 1a. 6 k. netos de aceitunas manzanilla en latas de 1 k. 4 k. de atún en aceite, en tarros de 150 a 200 g. 12 tarros de champiñones al natural de 200g. c|u. 1 k. de chuño Ziam, en paquetes de 100 g. 30 k. de café caracolillo en grano tostado de 1a. 5 k. de café Yungas en grano tostado de 1a. 5 k. de café Moka en grano tostado de 1a. 10 docenas de estropajos. 120 k. de fideos de sémola, blancos, surtidos, en paquetes de 5 k. 50 k. de garbanzos chilenos de 1ra. 160 k. de jabón amarillo en barra Llaurio, 70 k. de porotos Caballeros 12 k. de queso Reggiano del país. 8 k. de queso Goya para rallar, bien seco. 80 k. de sal gruesa de Cádiz. 2 cajones de sapolios Morgans. 18 latas de sardinas s|espinas de 200 g. c|u. 10 docenas trapos para piso, buena clase 60x60. 6 libras de te 500 Elefante. 10 k. de te Ceylán. 200 litros de vino Mendoza Toro o similar. 20 botellas de vinagre Trapiche. 20 litros de vino seco. 6 k. de yerba T. L.

Carne, pescado, aves y huevos.—

1200 k. de carne de vaca especial de 1a., a elegir entre cuadril, nalga o falda. 30 k. de carne de cerdo fresca, a elección. 12 k. de cima de ternera. 80 k. de grasa de vaca en rama. 90 docenas

de huevos frescos. 75 k. de lomo de vaca. 6 docenas de lengüitas de cordero. 12 k. de matambre de ternera. 60 k. de pejerrey fresco. 10 docenas de patitas de cordero. 1 docena de patas de ternera. 12 k. de panceta. 30 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves a elegir. 2 docenas de riñones de vaca. 20 k. de salchicha de 1a. 12 sesos de vaca. 30 k. de mondongo.

Pan, harina y factura.—

1400 k. de pan de 1a., en panes franceses de 100 g. c|u. 45 k. de factura. 30 k. de harina 00.

Leche y manteca.—

1000 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza. 15 k. de manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa.—

500 blusas de brin. 50 bolsitas para ropa. 100 camisas de plancha. 500 camisetas. 500 camisas de color. 500 calzoncillos. 500 colchas. 200 delantales de cocinero. 200 delantales azules. 100 blusas de cocinero. 500 fundas. 200 guardapolvos. 12 manteles. 1000 pañuelos de mano. 600 repasadores. 500 servilletas. 500 sábanas. 500 toallas de baño. 500 toallas de mano. 500 pantalones de brin. 600 pares de medias.

Papas, batatas, verduras y frutas.—

8 docenas de atados de acelgas. 20 docenas de alcahuciles. 200 cabezas de ajos grandes y sanos. 40 docenas de ajíes. 40 apios cultivados. 20 k. de arvejas frescas. 200 k. de batatas grandes y sanas. 12 docenas de berenjenas. 20 k. de chauchas. 100 k. de cebollas. 24 atados de espárragos. 60 docenas espinacas. 3000 piezas de fruta de estación, de 1a. como duraznos, etc., o el equivalente en otras frutas a elegir. 40 docenas de lechugas. 10 docenas de limones. 10 docenas de nabos. 1500 k. de papas de 1a. en calidad y tamaño, 40 docenas de puerros. 90 atados de perejil. 500 repollos grandes y bien arrepollados. 30 atados de rabanitos. 20 atados de salsifí. 40 docenas de tomates grandes y sanos. 40 docenas de zanahorias. 100 k. de zapallo de angola, bien sazonado. 20 docenas de zapallitos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 19 del cte. a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v19 febrero.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Expediente No. 4-L-1925. — Llámase a licitación privada hasta el día veinte del corriente a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—

2.000 kilos azúcar refinería.
1.000 kilos arroz glacé.
500 kilos arvejas.
400 kilos harina de maíz.
400 kilos garbanzos de 1a.
400 kilos porotos de manteca.
400 kilos porotos caballeros.
400 kilos sémola de 1a.
500 kilos aceite de oliva.
100 kilos café en grano tostado (Brasil).
1.000 tarros puré de tomates.
100 kilos dulce de membrillo.
100 kilos dulce de batata.
1.500 kilos sal gruesa.
100 kilos sal fina.
100 tarros dulce de durazno (Tigre).

Artículos de limpieza—

1.500 kilos jabón amarillo (estacionado).
500 kilos soda (cristal).
300 litros acaroína.
300 trapos para piso.

Combustibles—

2.400 litros nafta.
20.000 kilos leña de quebracho colorado en tortas de 0.30 mts. alto.

Artículos de ferretería y bazar—

100 vasos de vidrio.
6 cuchillos para desollar.
10 kilos cabo de manila de 1|2".

Harina de trigo—

10.000 kilos harina de trigo 00.

Artículos de librería y escritorio—

12 cajas lápices tinta Faber "Apollon" No. 1258.
600 bloques papel comercial.
4 canastos de alambre (para papeles), tamaño grande.
2 resmas papel Romaní rayado.
1 resma papel Romaní sin raya.
6 raspadores Faber "Rodger"
12 gomas blandas para lápiz (pan).
12 gomas para máquina.
10 litros tinta roja.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles.

Marcos Paz, 12 de Febrero de 1925.— U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v20 febrero

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS
Rivadavia 6293

Llámase a primera licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Marzo próximo de los artículos que se detallan a continuación:

Almacén—

420 kilos azúcar molida cristal, 140 k. arroz Carolina Diamante, 50 k. arvejas secas partidas, de la nueva cosecha; 80 k. aceite de oliva en latas de 5 k. c|u., Sasso, Buitoni o sus similares; 15 docenas agua lavandina en botellas de 1 litro; 100 cápsulas azafrán molido, 10 bolsas aserrín blanco, 5 k. achicoria, 5 litros alcohol puro Padilla, 5 k. alpiste ventilado, 6 doc. betún Masón, 30 k. bacalao de Noruega, 30 k. cacao molido, 30 k. café Caracolillo en grano tostado de 1a.; 18 k. café Paulista en grano tostado de 1ra., en paquetes de un kilo, etiqueta colorada; 130 k. dulce de membrillo especial de 1a. en latas de 5 k. c|u; 130 k. de dulce de batata especial de 1a. en latas de 5 k. c|u; 250 k. fideos blancos de sémola especiales de 1a., 100 gramos hongos especiales de 1a.; 150 k. jabón amarillo de 1a. marca Campana; 1 cajón jabón Sunglint, 30 k. orejones de Mendoza, especiales, de 1a., en tiras; 24 rollos papel higiénico Waldorff, 50 k. porotos de manteca especiales de la nueva cosecha, 50 k. porotos caballeros de 1a. de la nueva cosecha, 50 kilos porotosbayos de 1a. de la nueva cosecha; 30 k. pomidoro concentrado de tomate, en latas de 5 k; 20 k. queso de Goya bien maduro; 15 k. sal fina de Ballester y Molina, en paquetes de 1 k.; 80 k. sal gruesa de Cádiz, en bolsitas de 40 k. c|u; 2 cajones sapolio Morgan's; 6 libras te Sol, etiqueta blanca, en latas de 3 o 6 libras c|u; 5 docenas trapos para pisos, de 60x60, peso mín. 150 gramos; 1 casco vino Toro, Tomba o Irazú (200 litros), 20 litros vinagre de vino de calidad superior, 15 tubos de vainilla de 3 vainillas c|u, 1 cilindro de yerba Cruz de Malta, de 10 kilos.

Carnicería—

900 kilos carne de vaca tierna, de animales jóvenes y gordos, en piernas traseras, con su correspondiente lomo entero, cada pierna, especial de 1a.; 15 docenas de huevos frescos, 20 k. mondongo de vaca que sea tierno, 15 pollos vivos, grandes, sanos y gordos; 10 k. tocino panceta, 30 k. grasa de vaca de la pella.

Leche y manteca—

1100 litros de leche fresca con la gordura y densidad de acuerdo con la ordenanza municipal, 6 kilos manteca fresca.

Pan y harina—

900 kilos pan de 1ra. en pancitos de 80 gramos c|u.; 30 kilos de harina de trigo 000 de 1a.

Verduras—

4 kilos ajos colorados grandes y sanos, 180 k. repollos crespos, grandes, frescos y bien arrepollados, 80 k. verduritas surtidas (nabo, zanahorias, puerro, perejil, apio, laurel, etc.,) bien verdes y frescas; 1000 kilos papas bocha especial de 1a., peso mín. 100 gramos c|u; 60 kilos cebollas grandes y sanas.

Combustible—

5000 kilos carbón de piedra Glasgow para cocina, en trozos grandes.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

550 sábanas, 540 fundas, 440 servilletas, 550 toallas, 190 toallas de baño, 150 delantales de cocina, 120 delantales de mucamos, 260 repasadores, 50 colchas, 30 salidas de baño, 190 calzones, 240 camisas, 185 trajes de brin, saco y pantalón, 90 enaguas, 250 calzoncillos, 440 camisetas, 100 corpiños, 135 pañuelos, 440 pares de medias, 65 blusas, 80 piezas varias, 50 guardapolvos, 20 manteles, 20 camisas de planta, 20 frazadas de lana, 50 vestidos, 40 bolsitas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 17 del corriente mes, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v17 febrero

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Aviso de Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de Marzo a las 15 horas, para la ejecución de las obras de carpintería metálica y herrería artística del Instituto Bernasconi.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935 piso 2o de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 hs. — El Secretario General.

v16 marzo.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 25 de Febrero próximo, para contratar la construcción de un edificio escolar en el terreno fiscal sito Av. Tres Cruces entre Marcos Paz y Benito Juárez. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2o. piso. — El Secretario General.

v25 febrero

Llámase a licitación pública hasta las 16 horas del día 9 de Marzo próximo, para contratar la ejecución de obras de instalación eléctrica para alumbrado, en el edificio del Instituto Bernasconi. Datos en Dirección General de Arquitectura. (Rodríguez Peña 935, 2o. piso). — El Secretario General.

v9 marzo.

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del 9 de Marzo próximo, para contratar la ejecución de obras de carpintería de taller, en el edificio del Instituto Bernasconi. Datos en Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935, 2o. piso). — El Secretario General.

v9 marzo.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 6 de Marzo próximo, para contratar la provisión de ropa y calzado para los alumnos pobres de las Escuelas de esta dependencia. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v6 marzo.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

En el mes de Marzo próximo, en los días y horas que se expresan a continuación, tendrán lugar las siguientes licitaciones públicas:

Cuartel Curuzú-Cuatiá—

Día 4. Hora 15. — Albañilería y afines de cuatro cuadras para tropa.

Día 4. Hora 15.30. — Estructura metálica del techo para ídem.

Día 4. Hora 16. — Marcos de madera dura para ídem.

Día 9. Hora 15. Obras sanitarias para cuatro caballerizas.

Día 9. Hora 15.30. — Canalización eléctrica para ídem.

Día 9. Hora 16. — Carpintería de madera para ídem.

Regimiento No. 2 de Caballería. (Campo de Mayo).—

Día 5 Hora 15. — Construcción de una cuadra para tropa, (obras completas).

Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, en el Palomar.—

Día 5. Hora 15.30. — Carpintería de madera del Casino de Oficiales.

Día 5. Hora 16. — Piso de mosaico para ídem.

Día 10. Hora 15. — Construcción de un pabellón, w. c., baños y vestuarios para tropa, (obras completas).

Día 10. Hora 15.30. — Provisión estructura metálica para el Pabellón de Ensayos.

Día 10. Hora 15.45. — Carpintería de madera para ídem.

Día 10. Hora 16. — Carpintería metálica para ídem.

Escuela de Radiotelegrafistas (Sección Maldonado).—

Día 17. Hora 15. — Construcción y reconstrucción de diversas dependencias.

Cuarteles Rosario y Santa Fe.—

Día 26. Hora 15. — Provisión y colocación de la carpintería metálica en las cuatro cuadras dobles que para tropa se construyen en las ciudades de referencia.

Día 26. Hora 15.30. — Canalización eléctrica para ídem.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, Buenos Aires, en los días y horas antes indicados, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. Buenos Aires, 3 de Febrero de 1925. — Edgardo Benavente, Mayor Secretario interino.

v4 marzo.

Dirección General de Arsenales de Guerra. — Sección Remates

El día 16 de Febrero a las 15 horas, en el Depósito No. 3 del Arsenal, (calle Pozos No. 1685), se procederá a la venta en remate, de: cápsulas fulminantes, azufre, chapas de hierro, nitro, cascos para tropa, grasa negra, cartuchos para revólver, cerraduras, manijas, tachos, bancadas, cable de acero, montura, maletas, pistoleras, guardabarros, silletas, peines para caballos, cajas de fresno, mandiles, etc., los cuales están en exposición de 15 a 17 horas. Seña 20 o|o. Sin comisión. — José G. Ferreyra, rematador.

v16 febrero.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION
Cocheras para las ambulancias del Hospital Naval de Puerto Belgrano

Artículo 1o. — Hasta el día 18 de Marzo próximo a las horas 15, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste Alzado", de la cochera para las ambulancias del Hospital Naval de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados, quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho fun-

cionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas, si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administración del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o.

Si el depósito expresado en el primer párrafo se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito. De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse notificado el constructor de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo. Se los terminará en un plazo de doscientos (200) días hábiles, a contar desde la fecha del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día de retardo en la terminación de las obras, la empresa contratista incurrirá en una multa de cincuenta (50) pesos moneda nacional.

Art. 7o. El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un diez por ciento como garantía, del importe total contratado, hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el Art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el Art. 7o., tendrá lugar, respectivamente, cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. Los proyectistas deberán indicar en su propuesta sus precios en la siguiente forma:

a) Precio, incluyendo el edificio con la totalidad de las instalaciones.
b) Precio del conjunto de las obras, pero excluyendo las instalaciones de pararrayos, la de alumbrado eléctrico y la de calefacción eléctrica para coches.

v18 marzo

Construcción de un depósito para alistamiento de bombas de profundidad y un galpón anexo de reparación en la zona de polvorines de Puerto Belgrano.

Art. 1o. Hasta el día 18 de Marzo próximo a las 14 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución con contrato "Ajuste Alzado" de un depósito de bombas de profundidad y del Galpón de Preparación en la zona de polvorines de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General del Gobierno de la Nación y ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. Se proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios .

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División. Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, sino prefiriese hacerlo ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes en papel sellado de un peso m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, y cuyo importe sea el (1) uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación, a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4o El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, y se aceptará la propuesta que tenga por más conveniente.

Art. 5o. El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes de la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5) por ciento del valor de las propuestas, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del contrato.

El plazo para la ejecución de las obras será de 180 días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación de acuerdo a lo establecido en este Artículo. Por cada semana de retardo en la terminación de la obra, el Constructor incurrirá en la multa de (100) cien pesos m|n

Art. 7o. El pago se efectuará en tres cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un 10 por ciento del importe total contratado, como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la misma. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9o. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5o tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el 2o párrafo del Art. 7o. tendrá lugar, respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-18 marzo.

BASES DE LICITACION

Para la construcción de un galpón para alistamiento de cabezas de combate en la zona de polvorines de Puerto Belgrano.—

Artículo 1o. — Hasta el día 18 de Marzo próximo, a las 14.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución con contrato de "Ajuste Alzado", de un deposósito para alistamiento de cabezas de combate en la zona de polvorines de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación y ante los interesados que quisieren cuncurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista, en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados, quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, e que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. y cuyo importe sea el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación, a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, y de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del contrato.

El plazo para la ejecución de la obra será de 180 días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo. Por cada semana de retardo en la terminación de la obra, el constructor incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7o. — El pago se efectuará en tres cuotas, que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un 10 ojo del importe total contratado como garantía, hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. — La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la misma. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v18 marzo.

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. — Hasta el día 2 de Marzo próximo a las 14 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil Defensa 269, Buenos Aires, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste alzado", de las obras pertenecientes a la Base Aeronáutica Naval del Río de la Plata (Punta Indio), Escuela de Aviación Naval, las cuales comprenderá las siguientes construcciones:

Un pabellón para alojamiento de oficiales.
Un pabellón para dormitorio de tropa.
Un pabellón para comedor de tropa.
Un pabellón de cocina.
Un pabellón de baños y w. c.
Un pabellón de enfermería.
Un pabellón para usina eléctrica.
Una casamata de combustibles.
Un horno incinerador de basuras.
Instalaciones completas de sanitarias externas, comprendiendo cloacas y agua corriente.
Instalación eléctrica para fuerza, alumbrado interior y exterior, excluyendo las maquinarias de la usina.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas, que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización del Jefe de la División, por escrito.

Un juego completo de los documentos citados quedará, también, depositado en el Juzgado Federal de La Plata el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n.

A la propuesta se le agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por éste.

Art. 4o. — Las propuestas deberán especificar, lo siguiente:

a) Precio por "Ajuste alzado", del conjunto de las obras especificadas en el Art. 1o. completas; vale decir, con todos los detalles e instalaciones que establecen los planos y las especificaciones técnicas.

b) Precio de cada uno de los pabellones completos, es decir con todos sus detalles terminados e instalaciones internas listas para funcionar.

El Superior Gobierno se reserva el derecho de optar por la contratación del conjunto de obras que establece el párrafo a); o bien si los fondos disponibles para las obras lo requiriesen, suprimir alguno de los pabellones, a cuyo efecto se descontaría del total a contratar el precio del pabellón suprimido, de acuerdo con el precio que se haya fijado para el mismo, conforme a lo establecido en el párrafo b).

Si el Gobierno resolviese construir pabellones adicionales iguales a alguno de los pabellones tipo que se enumeran en el artículo 1o., regirán para cada uno de estos pabellones adicionales los precios que se hayan fijado conforme a lo establecido en el párrafo b).

Art. 5o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas, si lo creyera conveniente, y de aceptar las propuestas que tenga por más ventajosa.

Art. 6o. — El contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o. Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente a aquélla en que se haya formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos sesenta (360) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de quinientos (500) pesos m|n.

Art. 8o. — El pago se efectuará en cinco cuotas que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento (10) ojo que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9o. — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisoinal, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del total de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el 2o. párrafo del art. 8o., tendrá lugar respectivamente cuando se ratifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la ley sobre obras Públicas.

Art. 12. — Los proponentes al fijar sus precios, podrán considerar la eventualidad de fabricar los ladrillos en el lugar de la obra, siempre que se sujeten a las condiciones siguientes:

a) La superficie del terreno de donde podrán sacar la tierra para la fabricación de ladrillos será la que establezca la Inspección de las obras próximamente al ángulo Sud del campo perteneciente a la Base Aeronáutica Naval y a una distancia no mayor de 400 metros de los edificios a construir.

b) La profundidad de excavación no deberá ser mayor de 0.25 m.

c) El terreno donde se fabriquen los ladrillos: canchas, pisadero, etc., deberá quedar perfectamente limpio a la terminación de las obras.

d) Los ladrillos que resultaren de forma irregular pero bien cocidos, podrán reducirse a polvo y en ese caso, el constructor quedará facultado para substituir en la mezcla tipo A, para mampostería únicamente: dos partes de arena por dos partes de polvo de ladrillo.

v2 marzo

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de La Banda (Santiago del Estero), en un todo de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (Charcas 1840), hasta las 15 horas del día 20 de Febrero próximo, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el 12 del mismo mes y serán abiertas en esta Capital, calle Charcas 1840, el día y hora primeramente indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v19 febrero.

Por disposición del Directorio se llama a nueva licitación pública para el arrendamiento de 100 hectáreas de terreno, divididos en parcelas de 25 hectáreas cada una, regables con líquidos provenientes de la red de cloacas de la ciudad de La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840 o en las oficinas del Distrito de La Rioja, cualquier día hábil de 13 a 15 horas. Las propuestas se recibirán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación hasta el día de la apertura de las mismas, y en las oficinas del Distrito de La Rioja hasta el 14 de Febrero de 1925 y serán abiertas el 25 de Febrero próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 13 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v21 febrero.

Construcción de Cloacas Damiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas situadas en zonas de esta Capital, cuyos plazos para la construcción de cloacas domiciliarias ya han vencido, y que a pesar de ello no las hubiesen construído, que el "Directorio les acuerda un improrrogable plazo hasta el 30 de Junio del corriente año para hacerlo, suspendiéndose por el mismo término el cobro de las multas impuestas". En las Oficinas Centrales y en las de los Distritos de la Institución se facilitarán a los interesados los datos e informaciones que fuesen requeridos.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925.— J. Ivaldi, secretario.

v18 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase, a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos y cables, para las estaciones de bombeo de agua potable a la Ciudad de Posadas (Misiones), en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones y especificaciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Santiarias de la Nación y serán abiertas el día 2 de Marzo de 1925, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1924. —Juan Ivaldi, Secretario.

v2 marzo

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de Provisión de agua potable a Río Galegos (Territorio Nacional de Santa Cruz), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, cualquier día hábil, de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (calle Charcas número 1840 y serán abiertas el día 26 de Febrero de 1925 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v25 febrero

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua a la misma ciudad; de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza, hasta el 21 de Marzo próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el 26 del mismo mes, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1925. —J. Ivaldi, Secretario.

v25 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 109.000 kg. de aceite lubrificante de los distintos tipos en uso, para las maquinarias de la Institución, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, planillas y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas No. 1840, hasta el día 4 de Marzo del corriente año a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — Juan Ivaldi, secretario.

v3 marzo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y libros de contabilidad, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Contaduría de la Institución, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 2 de Marzo de 1925 a las 16 horas, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v2 marzo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la venta de los derivados de la destilación del petróleo (nafta, kerosene y gas-oil), comprendiendo una producción de seis meses, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán ser presentadas en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta las 15 horas, del día 11 de marzo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1925. — Juan Ivaldi, secretario.

v-10 marzo

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 13 de Marzo próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Roldán, F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o piso (Galería Barolo).

Dirección General, Febrero 11 de 1925.

v13 marzo

Llámase a licitación pública para el día 13 de Marzo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos: de inmediato acceso a Clarke, de Clarke hacia Totoras y de Clarke hacia Maciel, F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o piso (Galería Barolo).

Dirección General, Febrero 11 de 1925.

v13 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de la estación El Tío a Villa Concepción y hacia Balnearia, Sección Villa Concepción hacia Balnearia, zona del F. C. Central Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

o|5519 v5 marzo

Dirección General, Febrero 4 de 1925

Llámase a licitación pública para el día 6 de marzo próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de estación El Morro al pueblo del mismo nombre. F. C. B. A. al Pacífico. Provincia de San Luís.

Datos en el Juzgado Federal de San Luís y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo.)

Dirección General, Febrero 4 de 1925

o|5521-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 6 de marzo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación y macadamizado de la Avenida Mitre, en Villa Mercedes F. C. B. A. al Pacífico. Provincia de San Luís.

Datos en el Juzgado Federal de San Luís y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Febrero 4 de 1925

o|5525-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Febrero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Colonia Alvear a Algarrobo Bonito, a Pueblo Lima y a Los Compartos, F. C B. A. al Pacífico, Provincia de Mendoza

Datos, en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 20 de 1925.

v18 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Las Heras a Zapiola, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 19 de 1925.

v16 febrero

Llámase a licitación pública para el día 16 de febrero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Las Martinetas a San Jorge y de Las Martinetas hacia Laprida, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 17 de 1925.

v15 febrero

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Arboledas y de Arboledas hacia Dairaux, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 18 de 1925.

v15 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Febrero próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Juárez a Alzaga, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 19 de 1925.

v16 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Febrero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de J. B. Molina hacia Conesa, J. B. Molina hacia Cañada Rica y de J. B. Molina hacia General Gelly, zona del F. C. C. Córdoba, Provincia de Santa Fe.

Datos, en el Juzgado Federal de Rosario y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 19 de 1925.

v16 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Febrero próximo a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Tapalqué, desde Yerbas y Altona, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 17 de 1925

v16 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 de febrero próximo, a las 15 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a De La Garma y de De La Garma hacia González Chaves, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 19 de 1925.

v16 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 de febrero próximo a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Pearson, de Pearson hacia Colón, de Pearson a Juncal, Paz y Alcorta, pasando sobre el puente proyectado sobre el arroyo Del Medio, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 19 de 1925.

v16 febrero

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Dairaux hacia Arboledas, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 18 de 1925.

v15 febrero

Llámase a licitación pública para el día 19 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Sauce Grande, en el camino de acceso a la estación Saldungaray, del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 21 de 1925.

v18 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día tres de marzo próximo, a las catorce horas, a fin de adjudicar la provisión de un rodillo compresor, a vapor, de 16 toneladas, con destino a las obras del camino de Potrero de Loza a Unquillo, por Río Ceballos, en la Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925.

O|5517 v2 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Febrero próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a la estación Laprida, de Laprida a Las Hermanas y de Laprida a Voluntad, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General, de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 20 de 1925.

v18 febrero

Llámase a segunda licitación pública para el día 11 de Marzo próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del Boulevard América (prolongación) de acceso a la estación Villa San José - F. C. N. E. Argentino, Provincia de Entre Ríos.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Febrero 9 de 1925.

o|5.529 v11 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 11 de marzo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Vergara, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Febrero 9 de 1925.

o|5.535 v11 marzo

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo próximo a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Atalaya a Empalme Magdalena, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

o|5.531 v11 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 11 de marzo próximo a las 14 horas y 15 minutos para la construcción de un puente sobre el arroyo Hinojo Chico, en el camino de Pigüe a Pringles, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Febrero 9 de 1925.

o| 5533 v-11 marzo

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Febrero próximo, a las 16 horas, para adjudicar por contrato de unidad la provisión e instalación de la maquinaria y accesorios completos de un lavadero mecánico, destinado a la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925.

v15 febrero

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública, para la provisión de 1.338,906 m3 de curupay, lapacho, cedro y viraró, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás documentos, que se entregarán gratuitamente a los interesados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3o. piso) y en las Oficinas de la División del Paraná Inferior, en Paraná.

La apertura de propuestas se llevará a cabo, el día 6 de marzo próximo, a las 16 horas, en la Dirección General, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

o|5523-v-5 marzo.

Llámase a licitación para la construcción de un puente provisorio sobre el Río Salado, en Kilómetro 332,728 C, de la línea de Laguna Paiva a Añatuya.

Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 19 de Febrero en el Departamento Técnico, calle Perú 674. La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Febrero de 1925, a las 15 horas. — La Administración.

v19 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Marzo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de cincuenta mil metros de vía Decauville, completa, y doscientas vagonetas volcadoras, con destino a esta Dirección General.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1925.

o|5543 v15 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día diez y seis de marzo próximo, a las 14.15 horas, a fin de adjudicar la provisión de 445 toneladas de cemento portland, con destino a las obras del puente Vélez Sársfield, sobre el río Arias, en la provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1925.

o|5547 v15 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Marzo próximo, a las 14 horas 30 minutos, para adjudicar la ejecución de obras de ensanche y reparación de los terraplenes de acceso al puente sobre el río Ayuí Grande, en el camino de Mercedes a Posadas, Departamento de Mercedes (Provincia de Corrientes).

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5o. piso (Ga'ería Barolo).

Buenos Aires, Febrero 15 de 1925.

o|5545 v16 marzo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llamamos a presentación de propuestas para el día 16 de Febrero de 1925, a las 14,20 horas, para la provisión de: papel de embalaje, oro, en hojas metal para linotipo, goma adragante, polvo para dorar y cinta capitel.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-15 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 16 de Febrero de 1925, a las horas 14,20 para la provisión de: Arandelas de cartón, libros y libretas en blanco, goma líquida, y en grano, tintas, lápices, papel secante y embalaje, plumas, tinteros, artículos para dibujo, piolín, etc., etc.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. La Administración

v16 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 25 del corriente mes a las 14.30 horas para la provisión de tres mil ruedas enterizas de acero forjado y laminado para wagones, con sujeción al pliego de condiciones que corresponde al expediente O. C. 1839|22, que se hallará en venta en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, desde el día 9 del corriente.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. La Administración

v24 febrero.

Licitación de cinco tramos metálicos para puente sobre Río Cosquín

Expediente O. C. 3308|24 Of.11. —Comunícase que la licitación para la provisión de cinco tramos metálicos de 20 metros de luz, que estaba fijada para el día 18 de Diciembre ppdo., ha sido postergada para el día 2 de Marzo próximo a las 14,20 horas. El pliego de condiciones para esta provisión se encuentra en venta en el Departamento de Suministros, Paseo Colón No. 533. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v26 de febrero

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a D. Pedro S. Barraza, por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 13.33 m|n, importe del déficit dejado por su afianzado don Obdulio Barraza, durante su actuación como jefe de la Oficina Expedición al Exterior, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, con más la suma de $ 6 m|n por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 16.

E. 6 febrero spp. 219 v17 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Ricardo Jaime Hoddinott, por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 24.22 m|n, importe del déficit dejado en la Dirección General de Correos y Telégrafos por su afianzado don Simón Casta, ex Encargado de la Estafeta "Kilómetro 54,200, Dto. 4o., debiendo además presentar en la Secretaría de esa Repartición un sello valor de $ 11 m|n, por reposición de sellos, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 16.

E. 6 febrero spp. 220 v17 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la señorita Sara M. Durán, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 101.67 m|n en concepto del déficit en la cuenta de sueldos y gastos dejado en la Repartición de Correos y Telégrafos, de donde era empleada y $ 31.60 m|n por diferencia comprobada en los valores fiscales en la Sucursal 37, lo que equivale a la suma de $ 133.27 m|n, debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 4 m|n por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — El Secretario.

Precio de la publicación, $ 24.

E. 11 febrero spp. 221 v21 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Cuttica Guiñazú y Jaime Lifschitz, fiadores del señor Gregorio Arangüena, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación conjunta o separadamente la suma de $ 120,50 m|n, suma que adeuda su afianzado, debiendo además presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 17.00 m|n por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 16,

E. febrero 4-s|p.p.-218-v. febrero 14.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1986 A. o 1332 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 2 cajones, vapor C. Queen, serie 4237, fecha de entrada Octubre 1o. 1924.

El Jefe

v-20 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1998 A o 1376 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca J. V. S., sin número, 5 rollos, vapor Belle Isle, serie 2038 fecha de entrada Mayo 9 de 1924.

Marca L. E. Z. sin número 1 rollo, vapor Amstelland, serie 2030, fecha de entrada Mayo 13, 1924.

Sin marca, sin número, 2 rollos, vapor se ignora.

El Jefe

v-20 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 271 V o 394 V, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca Mistinguett, sin número, 1 bulto, vapor Avón, fecha de entrada Junio 10 1924.

El Jefe.

v-20 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 2631 A o 1340 D o 128 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

En Diamante, P. B. A. W., sin número, 1 atado, vapor Hesione, paquete 4101, Septiembre 22, 1924.

El Jefe.

v-20 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de muestras y encomiendas Norte No. 3044 R o 837 M o 1738 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca H. Bukon, sin número, 1 cajón, vapor Villagarcía, serie C 4897, fecha de entrada Agosto 12, 1924.

Marca G. C. U. Trujillo número 107, 1 paquete, vapor Wesar, serie C 5052, fecha de entrada Agosto 8 de 1924.

Marca G. C. U. Trujillo, número 1, 1 paquete, vapor Wesar, C 5053, fecha de entrada Agosto 8 de 1924.

Marca G. C. U. Trujillo, número 3, 1 paquete, vapor Wesar, serie C 5054, fecha de entrada Agosto 8 1924.

Marca G. C. U. Trujillo, número 3, 1 paquete, vapor Wesar, serie C 5055, fecha de entrada Agosto 8 1924.

Marca Alex. P. Walter, número 4, 1 cajón vapor Artus, serie C 5161, fecha de entrada Agosto 17, 1924.

Marca en Diamante H. B. H. Bros. sin número, 1 cajón, vapor Baronesa, serie C 5169, fecha de entrada Agosto 23, 1924.

Marca A. Valiente e hijos sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie C 5189, fecha de entrada Agosto 25, 1924.

Marca Horan J. Hall, sin número, 1 paquete, vapor H. Rover, serie C 5215, fecha de entrada Agosto 27 1924.

Marca Jacov G. Gualleg, sin número, 1 paquete, vapor Hoedic, serie C 5299, fecha de entrada Agosto 18, 1924.

Marca R. P. Tell Liquau, sin número, 1 cajón, vapor Zeelandía, serie C 5338, fecha de entrada Agosto 30, 1924.

Marca Garardo Morea, sin número, 1 canasto, vapor I. I. de Borbón, serie Z 2650 fecha de entrada Agosto 28, 1924.

Marca María García, sin número, 1 bulto, vapor Almazora, serie Z 2691, fecha de entrada Agosto 29, 1924.

Marca H. C. Manso, sin número, 1 bulto, vapor Cap Norte, serie Z 2881, fecha de entrada Septiembre 16, 1924.

Marca Digua González, sin número, 1 bulto, vapor Vigo, serie Z, 3223, fecha de entrada Octubre 17, 1924.

Marca Dolores Canesa, sin número, 1 bulto, vapor Cap Polonio, serie Z 3928, fecha de entrada Noviembre 29 1924.

Marca Anselma E. López, sin número, 1 bulto, vapor Deseado, serie Z 4065, fecha de entrada Diciembre 1o. 1924.

Marca María C. Piñeiro, sin número, 1 bulto, vapor H.Ikogland, serie Z 4094, fecha de entrada Diciembre 13 1924.

Marca Elena Bujon, sin número, 1 bulto, vapor M. Sarmiento, serie Z 4105, fecha de entrada Diciembre 13, 1924.

Marca José Fernández, sin número, 1 bulto vapor S. Córdoba, serie Z 4107, fecha de entrada Diciembre 12, 1924.

Marca A. Cobas, sin número, 1 bulto, vapor S. Córdoba, serie Z 4122, fecha de entrada Diciembre 12, 1924.

El Jefe.

v-20 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 2.819 R. o 862 M. o 1.600 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca en diamante A. R. B., sin número, 1 cajón, vapor Baronesa, serie B 1.848, fecha de entrada Julio 2|920.

Marca A. Spriuso, sin número, 1 caja, vapor Ceylan, serie C 4.326, fecha de entrada Julio 8|924.

Marca A. T. C. A. Madin y Cía., número 1, 1 cajón, vapor Narasota, serie C 4.347, fecha de entrada Julio 4|924

Marca E. Pentouan, sin número, 1 cajón, vapor Duca D'Aosta, serie C 4.460, fecha de entrada Julio [illegible]|924.

Marca Cía. Mercantil D. Bartle, sin número, 1 paquete, vapor Hebbin, serie C 4.499, fecha de entrada Julio 21|924.

Marca E. S. Orden, número 2, 1 cajón, vapor Vigo, serie C 4.568, fecha de entrada Julio 23|924.

Marca S. y Holiner, sin número, 1 bulto, vapor Valparaíso, serie C 4.584, fecha de entrada Julio 25|924.

Marca en cruz A. S. S. A. Cía. C. Sucre Arg., número 2, 1 cajón, vapor Valparaíso, serie C 4.585, fecha de entrada Julio 25|924.

Marca Pedro Plá, sin número, 1 paquete, vapor Vasco N. Balboa, serie 4.596, fecha de entrada Julio 26|924.

Marca Hahuel, sin número, 1 paquete, vapor Gotla, serie C 4.663, fecha de entrada Julio 19|924.

Marca Hahuel, sin número, 1 paquete, vapor Gotla, serie C 4.664, fecha de entrada Julio 19|924.

Marca Hahuel, sin número, 1 paquete, vapor Gotla, serie C 4.665, fecha de entrada Julio 19|924.

Marca Hahuel, sin número, 1 paquete, vapor Gotla, serie C 4.666, fecha de

Marca C. E. A. Latine, sin número, 1 paquete, vapor Gotla, serie C 4.669, fecha de entrada Julio 19|924.

Marca Hahuel, sin número, 1 paquete, vapor Gotla, serie C 4.667, fecha de entrada Julio 19|924.
cha de entrada Julio 19|924.

Marca D. F. P. Berdomi, sin número 1 cajón, vapor Gotla, serie C 4.670, fecha de entrada Julio 19|924.

Marca F. Astir, sin número, 1 cajón, vapor Western World, serie C 4.673, fecha de entrada Julio 22|924.

Marca Franch, sin número, 1 cajón, vapor Formosa, serie Z 2.652, fecha de entrada Agosto 11|921.

Marca Dundi Querini, sin número, 1 paquete, vapor N. Sauro, serie Z 2.064, fecha de entrada Junio 21|924.

Marca Guipari, sin número, 1 paquete, vapor Crefeld, serie Z 2.187, fecha de entrada Julio 1o|924.

Marca Guipari, sin número, 1 paquete, vapor Crefeld, serie Z 2.188, fecha de entrada Julio 1o|924.

Marca S. K. Chiler, sin número, 1 paquete, vapor Aron, serie Z 2.229, fecha de entrada Julio 3|924.

Marca E. Alvarez, sin número, 1 baúl, vapor Werra, serie Z 2.263, fecha de entrada Julio 5|924.

Marca A. Tomasini, sin número, 1 bulto, vapor Garibaldi, serie Z 2.349, fecha de entrada Julio 21|924.

Marca E. E. Jeni-strer, sin número, 1 caja, vapor A. Delfino, serie Z 2.423, fecha de entrada Julio 21|924.

El Jefe.

v-19 febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 2.426 D, o 2.879 R, o 1.645 R, desembarcadero de la Dna. Sud ,que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca L. N. B., sin número, 15 cajones, vapor París, serie A 1, fecha de entrada Junio 2|924.

Marca L. N. B., sin número, 1 fardo, vapor Gral. Alvear, serie A 2, fecha de entrada Junio 16|924.

Marca V. M. Deuglas, sin número, 1 bulto, vapor Buenos Aires, serie A 3, fecha de entrada Mayo 26|924.

Marca Rafael Imperator, sin número, 1 baúl, vapor C. Rivadavia, serie A 4, fecha de entrada Junio 21|924.

Marca Santiago Sangrosi, sin número, 1 baúl, vapor París, serie A 5, fecha de entrada Mayo 22|924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Buenos Aires, serie A 6, fecha de entrada Mayo 26|924.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Buenos Aires, serie A 7, fecha de entrada Mayo 26|924.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor C. de Bs. Aires, serie A 8, fecha de entrada Nobre. 4|923.

Marca C. Rodríguez, sin número, 1 baúl, vapor Buenos Aires, serie A 9, fecha de entrada Mayo 26|924.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie A 10, fecha de entrada Junio 11|924.

Marca Rhubshaud, sin número, 1 baúl, vapor José Méndez, serie A 11, fecha de entrada Oct. 18|924

Marca J. Lawson, sin número, 1 cajón, vapor José Méndez, serie A 12, fecha de entrada Oct. 18|924.

Marca S. N. número 5.674, 1 cajón, vapor Buenos Aires, serie A 13,fecha de entrada Sebre. 20|923.

Marca S. Mondijá, sin número, 1 cajón, vapor José Méndez, serie A 14, fechade entrada Oct. 20|923.

Marca Pablo Binyo, sin número, 1 bolsa, vapor Guarany, serie A 15, fecha de entrada Marzo 24|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie A 16, fecha de entrada se ignora.

Marca Comp. Arg. del Sud, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie A 17, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie A 18, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor C. Rivadavia, serie A 19, fecha de entrada Marzo 21|924.

Marca G. Rella, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie A 20, fecha de entrada se ignora.

Marca Van Pebgh, sin número, 1 fardo, vapor C. de Montevideo, serie A 21, fecha de entrada Mayo 31|924.

Marca H. H. G., número 4.852, 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, serie A 22, fecha de entrada Mayo 21|924.

Marca El Suplemento, sin número, 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, serie A 23, fecha de entrada Julio 23|924.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, serie A 24, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 balija, vapor C. de Buenos Aires, serie A 25, fecha de entrada Marzo 26|924.

Marca N. Babajo, sin número, 1 bolsa, vapor Asturiano, serie A 26, fecha de entrada Abril 3|924.

Sin marca, sin número, 1 colchón, vapor Washington, serie A 27, fecha de entrada Mayo 7|924.

Marca G. Rella, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie A 28, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor París, serie A 29, fecha de entrada Abril 17|924.

Marca G. Plaza, sin número, 1 cajón, vapor Buenos Aires, serie A 30, fecha de entrada Febrero 10|924.

Marca G. Plaza, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie A 31, fecha de entrada Febrero 10|924.

Marca S. F. A., sin número, 1 esqueleto, vapor se ignora, serie A 32, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie A 33, fecha de entrada se ignora.

Marca G. Medrano, sin número, 1 fardo, vapor José Menéndez, serie A 34, fecha de entrada Febrero 18|924.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Gral. Alvear, serie A 35, fecha de entrada Marzo 9|924.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Lambaré, serie A 36, fecha de entrada Mayo 1924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Washington, serie A 37, fecha de entrada Abril 23|924.

Marca V. M. C., número 817, 1 cajón, vapor Gral. Artigas, serie A 38, fecha de entrada Junio 11|924.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor C. de Buenos Aires, serie A 39, fecha de entrada Febrero 2|924.

Marca M. B., sin número, 1 balija, vapor José Menéndez, serie A 40, fecha de entrada Abril 19|924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 41, fecha de entrada Febrero 3|924.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, serie A 42, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Guarany, serie A 43, fecha de entrada Noviembre 18|923.

Marca Juan Mindagar, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 44, fecha de entrada Mayo 14|924.

Marca W. Kouth, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie A 45, fecha de entrada Marzo 19|924.

Marca A. V., sin número, 1 baúl, vapor C. Rivadavia, serie A 46, fecha de entrada Marzo 24|924.

Marca S. Doritte, sin número, 1 esqueleto, vapor C. de Montevideo, serie A 47, fecha de entrada Noviembre 1923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Gral. Alvear, serie A 48, fecha de entrada Marzo 3|924.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor C. de Bs. Aires, serie A 49, fecha de entrada Enero 7|924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. Rivadavia, serie A 50, fecha de entrada Oct. 27|924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Río Negro, serie A 51, fecha de entrada Dbre. 15|923.

Marca R. Errotolerca, sin número, 1 cajón, vapor Washington, serie A 52, fecha de entrada Febrero 27|924.

Marca R. Errotolerca, sin número, 1 cajón, vapor Washington, serie A 53, fecha de entrada Febrero 27|924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Bruselas, serie A 54, fecha de entrada Febrero 7|923.

Marca R. M. Mayer, sin número, 1 balija, vapor Washington, serie A 55, fecha de entrada Febrero 21|923.

Marca José S. Sánchez, sin número, 1 cajón vapor Berna, serie A 56, fecha de entrada Enero 9|924.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie A 57, fecha de entrada Oct. 29|923.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie A 58, fecha de entrada Oct. 29|923.

Marca A. Sicardi, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 59, fecha de entrada Noviembre 4|923.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor C. de Bs. Aires, serie A 60, fecha de entrada Abril 9|924.

Marca A. Medina, sin número, 1 baúl, vapor José Menéndez, serie A 61, fecha de entrada Oct. 18|923.

Marca A. Medina, sin número, 1 baúl, vapor José Menéndez, serie A 62, fecha de entrada Oct. 18|923.

Marca G. Bunugon, sin número, 1 baúl, vapor C. Rivadavia, serie A 63, fecha de entrada Julio 26|924.

Marca S. H. L., sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie A 64, fecha de entrada Marzo 7|923.

Marca G. Rella, sin número, 3 fardos, vapor C. de Montevideo, serie A 65, fecha de entrada Marzo 15|924.

Marca J. Maya, sin número, 3 fardos, vapor se ignora, serie A 66, fecha de entrada se ignora.

Marca Staud Cía., sin número, 1 cajón, vapor París, serie A 67, fecha de entrada Febrero 28|924.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie A 68, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie A 69, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie A 70, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie 71, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 2 canastos, vapor se ignora, serie A 72, fecha de entrada se ignora.

Marca L. N. B., sin número, 1 lío, vapor Gral. Artigas, serie A 73, fecha de entrada Junio 21|924.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor C. de Montevideo, serie A 74, fecha de entrada Junio 4|924.

Sin marca, sin número, 1 catre, vapor J. Menéndez, serie A 75, fecha de entrada Julio 26|924.

Sin marca, sin número, 1 silla, vapor C. Rivadavia, serie A 76, fecha de entrada Junio 20|924.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Lambaré, serie A 77, fecha de entrada Junio 11|924.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Berna, serie A 78, fecha de entrada Junio 25|924.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Washington, serie A 79, fecha de entrada Junio 26|924.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Lambaré, serie A 80, fecha de entrada Junio 11|924.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor París, serie A 81, fecha de entrada [illegible] 5|924.

Marca M. Cremonte, sin número, 1 atado, vapor Guarany, serie A 82, fecha de entrada Agosto 4|924.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Buenos Aires, serie A 83, fecha de entrada Junio 16|924.

Marca Ebiam Menéndez, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie A 84, fecha de entrada Marzo 5|924.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor J. Menéndez, serie A 85, fecha de entrada Julio 26|924.

Marca E. Bibotín, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie A 86, fecha de entrada Marzo 19|924.

Sin marca, sin número, 1 balija, vapor Lambaré, serie A 87, fecha de entrada Junio 11|924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor J. Menéndez, serie A 88, fecha de entrada Junio 26|924.

Marca Daniel Pérez, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 89, fecha de entrada Junio 2|924.

Marca Daniel Pérez, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 90, fecha de entrada Junio 2|924.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor J. Menéndez, serie A 91, fecha de entrada Junio 26|924.

Marca José M. Elis, sin número, 1 baúl, vapor J. Menéndez, serie A 92, fecha de entrada Junio 26|924.

Marca José M. Elis, sin número, 1 lío, vapor J. Menéndez, serie A 93, fecha de entrada Julio 26|924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Buenos Aires, serie A 94, fecha de entrada Julio 16|924.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor C. de Bs. Aires, serie A 95, fecha de entrada Julio 3|924.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie A 96, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie A 97, fecha de entrada Mayo 27|924.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor C. de Bs. Aires, serie A 98, fecha de entrada Diciembre 20|923.

Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor Lambaré, serie A 99, fecha de entrada Octubre 3|923.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie A 100, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 sombrerera, vapor se ignora, serie A 101, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v-20 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1893 A, o 1316 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca F. C. A., sin número, 5 atados, vapor Sicill, serie 3760, fecha de entrada Agosto 23, 1924.

El Jefe

v-20 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente No. 1937 A, o 1328 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor C. Queen, serie 4237, fecha de entrada Octubre 1o. 1924.

v-20 febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Diego Taborda**, y al que se considere con derecho a (3) tres retazos de género al parecer 441-G-1924, que se tramita ante la Oficina del subscripto, cuya parte dispositiva dice así:

"Se resuelve: Comisar la mercadería de que se trata a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de lo que corresponde al Fisco. — Fdo.: R. Lupo".

Aduana de la Capital, Sumarios, Febrero 12 de 1925.

v17 febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, al que se considere con derecho a dos pieles de zorro, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en los autos No. 34-G-1925, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Febrero 10 de 1925.

v19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 133 R. o 44 M. o 72 R. Muestras y Encomiendas de la Dna. Sud que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca en cuadro A. E. G., número 379, 1 cajón, vapor Wasgeuwald, serie A 477, fecha de entrada Junio 5|924.

Marca en cuadro A. E. G., número 380, 1 cajón, vapor Wasgeuwald, serie A 478, fecha de entrada Junio 5|924.

Marca H. A. M., sin número, 1 bulto, vapor San Francisco, serie A 605, fecha de entrada Agosto 1|924.

Marca E. Beruart, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W 437, fecha de entrada Junio 28|924.

Marca A. Herrera, sin número, 1 bulto, vapor Patagonia, serie W 480, fecha de entrada Julio 12|924.

Marca J. R. Raffo, sin número, 1 cajón, vapor Whashington, serie W 511, fecha de entrada Julio 31|924.

Marca F. Pérez, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W 523, fecha de entrada Agosto 11|924.

Marca A. Grossi, sin número, 1 baúl, vapor C. de Bs. Aires, serie W 536, fecha de entrada Agosto 14|924.

Marca Victorio Galerno, sin número, 1 paquete, vapor Berna, serie W 549, fecha de entrada Agosto 21|924.

Marca A. Bianchi, sin número, 1 paquete, vapor Lambaré, serie W 552, fecha de entrada Agosto 25|924.

Marca Antonio Caruso, sin número, 1 caja, vapor C. de Montevideo, serie W 558, fecha de entrada Agosto 27|924.

Marca K. J. Liddle, sin número, 2 damajuanas, vapor Formosa, serie W 570, fecha de entrada Septiembre 3|924.

Marca Ramón Ferrari, sin número, 1 cajón vapor Eolo, serie W 597, fecha de entrada Septiembre 24|924.

Marca Carlos Rasseti, sin número, 1 cajón, vapor J. Menéndez, serie Z 1149, fecha de entrada Junio 16|924.

Marca C. M. Argentina, sin número, 1 paquete, vapor París, serie Z 1173, fecha de entrada Junio 19|924.

Marca Lievias, sin número, 1 cajón, vapor París, serie Z 1204, fecha de entrada Junio 26|924.

Marca C. M. Argentina, sin número, 1 paquete, vapor París, serie Z 1205, fecha de entrada Junio 26|924.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 baúl, vapor C. de Bs. Aires, serie Z 1243, fecha de entrada Junio 27|924.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 baúl, vapor C. de Bs. Aires, serie Z 1214, fecha de entrada Junio 27|924.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 baúl, vapor C. de Bs. Aires, serie Z 1215, fecha de entrada Junio 27|924.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 baúl, vapor C. de Bs. Aires, serie Z 1216, fecha de entrada Junio 27|924.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 baúl, vapor C. de Bs. Aires, serie Z 1247, fecha de entrada Julio 3|924.

Marca O. Solnic, sin número, 1 paquete, vapor Lambaré, serie Z 1292, fecha de entrada Julio 11|924.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Bs. Aires, serie Z 1299, fecha de entrada Julio 13|924.

Marca J. Palcari, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie Z 1300, fecha de entrada Julio 13|924.

Marca P. Carreani, sin número, 1 cajón, vapor Buenos Aires, serie Z 1343, fecha de entrada Julio 21|924.

Marca Cía. Mercantil Argentina, sin número, 1 paqute, vapor Buenos Aires, serie Z 1346, fecha de entrada Julio 21|924.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Bs. Aires, serie Z 1365, fecha de entrada Julio 23|924.

Marca V. Castro, sin número, 1 bulto, vapor Gral. Alvear, serie Z 1466, fecha de entrada Agosto 4|924.

Marca C. Hernández, sin número, 1 canasto, vapor Guarany, serie Z 1467, fecha de entrada Agosto 4|924.

Marca Coria Hno., sin número, 1 fardo, vapor Berna serie Z 1479, fecha de entrada Agosto 7|924.

Marca Juan Treun, sin número, 1 jaula, vapor Berna, serie Z 1480, fecha de entrada Agosto 7|924.

Marca R. Cainas, sin número, 1 paquete, vapor París, serie Z 1481, fecha de entrada Agosto 7|924.

Marca Comp. Arg. Mercantil, sin número, 1 paquete, vapor París, serie Z 1482, fecha de entrada Agosto 7|924.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 fardo, vapor C. de Bs. Aires, serie Z 1490, fecha de entrada Agosto 8|924.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 baúl, vapor C. de Bs. Aires, serie Z 1508, fecha de entrada Agosto 12|924.

Marca Expreso La Confianza, sin número, 1 paquete, vapor C. de Bs. Aires, serie Z 1539, fecha de entrada Agosto 16|924.

Marca Wilson Sons, sin número, 1 paquete, vapor C. de Bs. Aires, serie Z 1541, fecha de entrada Agosto 20|924.

Marca O. Maakw, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie Z 1622, fecha de entrada Agosto 29|924.

Marca S. P. Camaño, sin número, 1 cajón, vapor Formosa, serie Z 1649, fecha de entrada Septiembre 3|924.

Marca S. J. y Exp. La Patagonia, sin número, 1 fardo, vapor Argentino, serie Z 1650, fecha de entrada Septiembre 3|924.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 lío, vapor C. de Montevideo, serie Z 1746, fecha de entrada Septiembre 30|924.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, serie Z 1797, fecha de entrada Septiembre 30|924.

El Jefe.

v6 marzo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Carrasco Donaire, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — **El secretario.**

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Timoteo Ormachea, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Staraminsky, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925. — El secretario.

v-14 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Andrés, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925. — El secretario.

v-14 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Ciuti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1925. — El Secretario.

28 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benjamín Pastorino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1925. — El secretario.

v-6 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Insúa Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1925. — El Secretario.

v10 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús Monroy, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Corrales, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1925. — El secretario.

v-14 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Marcos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — El secretario.

v9 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Genaro Julio Pousa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 28 de 1925. — El secretario.

v-6 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Ontiveros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber derecho a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Pallone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hermenegildo Acero López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 21 de 1925. — El Secretario.

v28 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Barraco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 21 de 1925. — El Secretario.

v28 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aurelio Cirielli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 20 de 1925. — El Secretario.

v28 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Julio Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 23 de 1925.— El Secretario.

v3 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Olea, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 14 de 1925. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 26 de 1925. — El Secretario.

v-5 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Marchese, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 26 de 1925. — El Secretario.

v-5 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Tinirello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Canseco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Herrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Lorenzo Della Bianca, que deben apersonarse a la sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar es derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Rosa Molle de Céspedes, en su carácter de viuda del ex jubilado don Ramón Céspedes.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1925.— El Secretario.

v17 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Rosa Ruiz de Granero, por sí y su hijo menor Dionisio Roberto Granero, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Dionisio Granero.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1925. El Secretario.

v17 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Felisa Cortés de Carreño, en su carácter de viuda del ex Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital don Guillermo Ambrosio Carreño.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1925.— El Secretario.

v17 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Aurelia Silva de Fernández, por sí y sus hijos menores Irma Juana e Hipólito Pastor Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital don Juan Pastor Fernández.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1925. — El Secretario.

v17 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Esteban Cuenca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1925. — El Secretario.

v24 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan,

Carlos Garofano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.
v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio D'Agostino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 13 de 1925. — El secretario.
v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hermógenes Cáceres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.
v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Villordo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 16 de 1925. — El Secretario.
v21 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Antonio Chiodino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 23 de 1925.— El Secretario.
v3 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Díaz Otero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1925. — El Secretario.
v16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ambrosio Zapata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.
v18 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Fernanda Sampietro de Céspedes, por sí y sus hijos menores Dionisia Elvira, Justo Emilio, Elida Margarita, Enrique Antonio y Alfredo Carmelo Céspedes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Guarda almacén de la Aduana de la Capital, don Justo Manuel Céspedes.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1925.— El secretario.
v-18 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Anastasio Oliva, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1925.— El secretario.
v-25 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Amalia Nicolasa Herrera Henestrosa de Núñez Astorga, en su carácter de viuda del ex-Inspector en la Administración de Subsidio de Beneficencia don Federico Eduardo Núñez Astorga.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1925.— El Secretario.
v-18 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Gregoria Rosales de Cansino, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Solano Cansino.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1925.— El secretario.
v-18 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Antonio Pometti para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

Buenos Aires, Enero 12 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e20 enero s|pp 1802 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Joaquín Fernández, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del doctor A. Ibáñez, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 30 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e4 febrero s|p.p. 1819 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Federico Carrasco, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. A. Ibáñez interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e23 enero s|p.p. 1806 v28 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Wanda Miller, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Enero 7 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e20 enero s|pp 1794 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga Esther Paz Suárez, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e22 enero s|p.p. 1807 v28 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Igancio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José Rasso, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — (por ausencia del titular don Luis Barrenechea) Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e31 enero s|p.p. 1814 v9 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Estanislao Gibgott o Philipp Walfsohn o Alejandro Steine, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero diez de 1925. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e20 enero s|pp. 1799 v25 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Guillermo Flores Salinas, para que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1925.— David Uriburu, secretario.
e6 febrero spp. 1821 v4 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Jose Canido, para que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, ajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1925.— David Uriburu, secretario.
e6 febrero spp. 1822 v4 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Agustín Mancusi a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1925.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e6 febrero spp. 1823 v4 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jaime Menajovsky, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Enero 12 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.
e20 enero s|pp 1801 v25 febrero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oli

ver, se cita y emplaza por el término de treinta días, a Hortensia Ferreyra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 21 de 1925. —

Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e23 enero s|p.p. 1809 v28 febr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortíz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Santos Maraboli, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Diciembre 22 de 1924. — Alberto C. Eguren, secretario.

e20 enero s|pp 1803 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Marcelino Gorostiaga, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 27 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 4 febrero s|p.p. 1816 v-12 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Willaldo Vélez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle y Talcahuano. Secretaría Carlos F. Figueroa. — David Uriburu, secretario.

e23 enero s|p.p. 1804 v28 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor J. A. de Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Víctor Spurr, procesado por robo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1925.— Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

e31 enero s|pp 1810 v9 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a Federico Riveiro, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de lesiones, corrupción de menores y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 26 de 1925. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

e31 enero s|pp 1811 v9 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Miguel Corbani, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

Buenos Aires, Enero 27 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e31 enero s|p.p. 1812 v9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Eladio Acea, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e31 enero s|p.p. 1813 v9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Gerada y Vicente Cremades, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 febrero s|p.p. 1817 v- 12 marzo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Domingo Aguirre, Genesio Manuel Barrientos, Tomás Bais, Antonio Mercantoni y Roberto Luis Viola, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a tomar la participación que a cada uno corresponde en la querella respectiva que por infracción al art. 2o. de la Ley 8129 se le sigue en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Diciembre 31 de 1924. — Martín M. Munuce, secretario.

e20 enero s|pp 1795 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga Bernardina Benedicta Ramírez, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1924. — Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e20 enero s|pp 1796 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jul. Crespo, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Enero 9 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e20 enero s|pp 1797 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, cítase a José o Judka Firstemberg, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — J. Serrano, secretario.

e20 enero s|pp 1798 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y em plaza a Santiago Urote, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 12 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

e20 enero s|pp 1800 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a Agustín Villar, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Enero 19 de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e23 enero s|p.p. 1805 v28 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Bretal y Alfredo Gutiérrez, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e6 febrero spp. 1824 v4 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Bautista Romanelli, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. febrero 4-s|p.p. 1815 v-marzo 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho en la Secretaría del subscripto, correspondiente al Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los llamados Israel o Ismael Martínez y Victorio Colombo o Bomoni, etc., a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1925. —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e13 febrero spp. 1845 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Duc y Pedro Sosa, acusados de defraudación y estafa, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1925. — G. F. Blaksley, secretario.

E. 13 febrero spp. 1846 v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Santiago Ramón Larmieu, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1925. —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

E. 13 febrero spp. 1847 v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Mario Osmani, para que dentro del pla-

zo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 13 febrero spp. 1848 v23 marzo

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Herminia Pagge o Herminia María Paggi, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1925. — Carlos R. Larreta (hijo), secretario.

E. 11 febrero spp. 1825 v20 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Agustín Villar, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1925.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 11 febrero spp. 1826 v20 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Benedicto Adolfo Gerlini, imputado de hurto; Alfonso Cozzi, de hurto; Armando Rodríguez, de hurto; Carlos Muller, de robo; Manuel Villanova, de hurto; Antonio Labagna, de defraudación; León Pickman y Gregorio Grinvald, de defraudación, y Carlos Faccias, de corrupción, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo, secretaría del autorizante, a estar a derecho en sus respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1925. —Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

E. 11 febrero spp. 1827 v20 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Fernández o Núñez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 11 febrero spp. 1828 v20 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo internamente del Despacho de la Secretaría del autorizante, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José María Tejera, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1925.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 11 febrero spp. 1829 v20 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Américo y Aristeo Baratucci, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces, si no comparecieren.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925. — David Uriburu, secretario.

E. 11 febrero spp. 1830 v20 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Ernesto Molina, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1925. —Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 11 febrero spp. 1831 v20 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Lucas [illegible] Olmos, se cita, llama y emplaza a José Monti, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3o. piso.

Buenos Aires, Enero 20 de 1925. — El Secretario.

e23 enero s|p.p. 1808 v28 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Manuel F. Formosa, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: 3er piso, sobre Tucumán al centro.

Buenos Aires, Enero 30 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

E 4 febrero s|p.p. 1818 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo H. Domínguez, se cita a Juan Mannelli, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de incendiario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

E. 13 febrero spp. 1849 v23 marzo

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 11.510 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula secuestrada al sujeto Justo Rodríguez, por la Subprefectura del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Casco de madera. Eslora 3.07 m., manga 1.10m., y puntal 0.40m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 30 de 1925. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v-11 marzo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 11.511 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre, ni número de matrícula, secuestrada por la Subprefectura del Rosario, al sujeto Juan Varela cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5.38 m., manga 1.52 m., y puntal 0.52 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 30 de 1925. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v-11 marzo

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 12.822 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a dos chalanas encontradas abandonadas, una en la Isla Chaparro y la otra en la Isla Murciélago, jurisdicción de la Ayudantía de Alvear, cuyas dimensiones y características son las siguientes: De la primera; eslora 4.40 mts. manga 1.18 mts. y puntal 0.44 mts. De la segunda; eslora 4.82 mts. manga 1.23 mts. y puntal 0.40 mts., siendo las dos de plano chato con popa cuadrada. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925.— Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v25 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13.291 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro encontrado abandonado en las inmediaciones del kilómetro 14 del Canal Sur, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 3.40 m., manga 1.29 mts. y 0.45 ms. de puntal. Pintado color plomo, de dos bancadas con cuatro toleteras sin toletes. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 12 de 1925.— Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v18 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente O. 11.732 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en aguas del Dique No. 2 del Puerto de la Capital, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 5.30 mts. y manga 1.20 mts. Sin número, ni matrícula. Pintada de colorado. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 12 de 1925.— Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v18 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo en el expediente J. 10.550 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, sin número ni matrícula, encontrado abandonado en el Riachuelo, frente al puente del Ferrocarril del Sud, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.95m., manga 1.55m. y puntal 0.55m. Pintado de color plomo. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925.— Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v16 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13390 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en el dique 2 del Puerto de la Capital, que se supone sea el auxiliar de la chata "Sam", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.85 m., manga 1.32 m., y puntal 0.85, casco de madera, construcción lisa, pintado exteriormente, al parecer de colorado, notándose visiblemente en la parte derecha de proa las iniciales S. A. M. en color negro y el número 27139.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1925. — Pedro P. Ungaro, Ofi. 1o.

v2 marzo

Ministerio de Agricultura

—o—

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta No. 90.152

HANSA

Septiembre 22 de 1922. — Gerardo Ricardo Baass. — Para distinguir, una solución o preparación para preservar cueros, de la clase 1. — Substituída en Febrero 6 de 1925. — Aviso No. 5.200

v-20 febrero

Acta No. 98.521

FORMOSA

Enero 17 de 1924. — Francisco Gabrielli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Febrero 6 de 1925. — Aviso No. 5229.

v-20 febrero

Acta No. 100.674

BOBBY

Mayo 19 de 1924. — Amador y Alfredo Pereira. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. Corregida en Febrero 3 de 1925. — Aviso No. 5149.

v-20 febrero

Acta No. 101.569

LA ALBARDONERA

Julio 7 de 1924. — Segovia y Martín. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Substituída en Febrero 6 de 1925.— Aviso No. 5230.

v-20 febrero

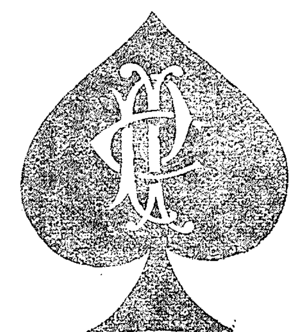
Acta No. 105.496



Febrero 2 de 1925. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir anises, en general, de la clase 23. —Aviso No. 5117

v-20 febrero

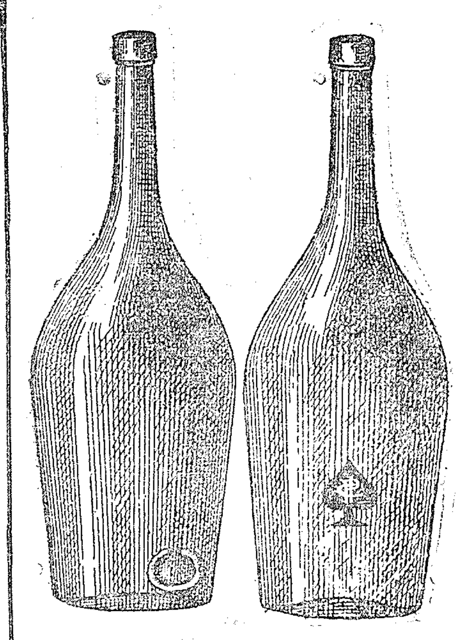
Acta No. 105.497



Febrero 2 de 1925. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5118.

v-20 febrero

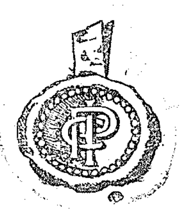
Acta No. 105.498



Febrero 2 de 1925. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso No. 5119.

v-20 febrero

Acta No. 105.500



Febrero 2 de 1925. — Inchauspi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5121.

v-20 febrero

Acta No. 105.501



Febrero 2 de 1925. — Klinkler und Steinzeugwerke Mertendorf G. m. b. H. — Para distinguir, caños cerámicos y ladrillos refractarios, de la clase 3.— Aviso No. 5131.

v-20 febrero

Acta No. 105.502



Febrero 2 de 1925. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir, bramantes, de la clase 15. — Aviso No. 5018.

v-20 febrero

Acta No. 105.506

FERRO-PLATIN

Febrero 3 de 1925. — Los Aceros Roechling Buderus Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 5130.

v-20 febrero

Acta No. 105.508

TRI-IODO

Febrero 3 de 1925. — Baralis Manghi y Costa. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, de la clase 2. — Aviso No. 5144.

v-20 febrero

Acta No. 105.510

HUHN

Febrero 3 de 1925. — Huhn Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso No. 5126.

v-20 febrero

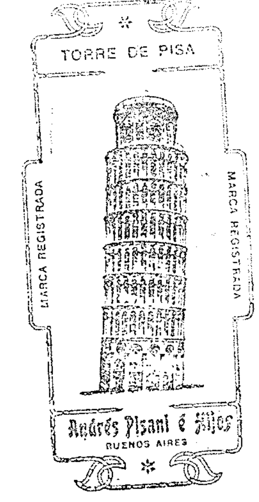
Acta No. 105.511



Febrero 3 de 1925. — The New York Consolidated Card Company. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. —Aviso No. 5124.

v-20 febrero

Acta No. 105.512



Febrero 3 de 1925. — Andrés Pisani e hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4981.

v-20 febrero

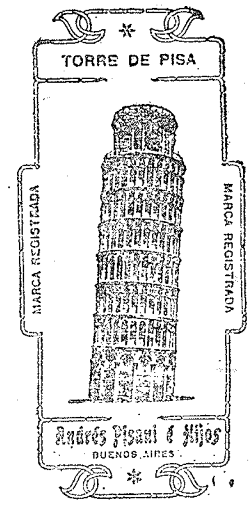
Acta No. 105.514

GARIBALDI

Febrero 3 de 1925. —A. L. Wassington. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. —Aviso No. 5146.

v-20 febrero

Acta No. 105.513



Febrero 3 de 1925. — Andrés Pisani e hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 4982.

v-20 febrero

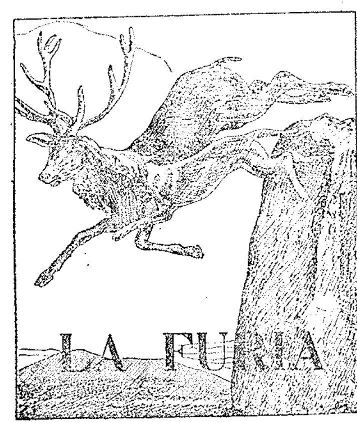
Acta No. 105.515

MAESTOSO

Febrero 3 de 1925. — Stahlberg y Rigotti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 5148.

v-20 febrero

Acta No. 105.517



Febrero 3 de 1925. — Hans Wittstatt. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 5150.

v-20 febrero

Acta No. 105.518



Febrero 3 de 1925. — Harry O. Reeves y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 5123.

v-20 febrero

Acta No. 105.520

LA CONFRATERNIDAD

Febrero 4 de 1925. — Aron Dvorkin. —Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No 4251

v-20 febrero

Acta No. 105.521

LA FRATERNIDAD

Febrero 4 de 1925. — Aron Dvorkin. —Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No 4252.

v-20 febrero

Acta Nro. 105.522



Febrero 4 de 1925. — Leon Emile Callebaut, que comercia bajo el rubro de L. E. Callebaut. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 5.171.

v-20 febrero

Acta Nro. 105.523

"KAISERODA"

Febrero 4 de 1925. — A. H. Müller. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 5.154.

v-20 febrero

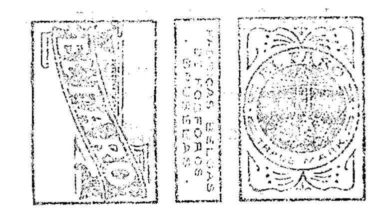
Acta Nro. 105.526

"KING'S OWN"

Febrero 4 de 1925. — Teofani y Co., Limited. — Para distinguir tabaco manufacturado en todas formas, de la clase 21. — Aviso No. 5162.

v-20 febrero

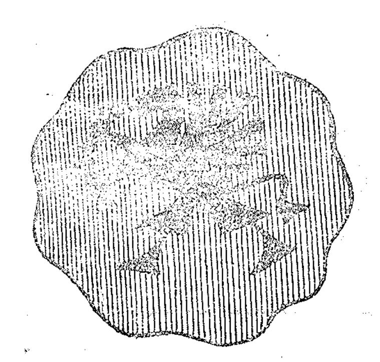
Acta Nro. 105.528



Febrero 4 de 1925. — Roche y Co., Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapé y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 5.160.

v-20 febrero

Acta Nro. 105.529



Febrero 4 de 1925 — Gustavo Bruer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 5.157.

v-20 febrero

Acta Nro. 105.530

"PLANTOL"

Febrero 4 de 1925. — Lever Brothers Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 5.164.

v-20 febrero

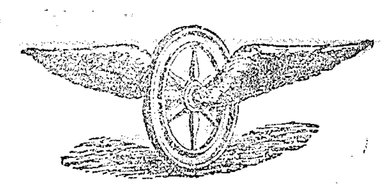
Acta No. 105.531



Febrero 4 de 1925. —Lever Brothers Ltd. —Para distinguir, extractos, esencias, productos de perfumería y jabonería, afeites y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 5163.

v-20 febrero

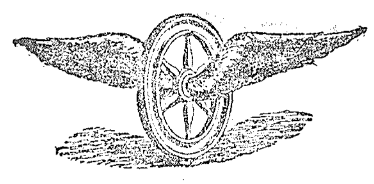
Acta No. 105.532



Febrero 4 de 1925. — I. y R. Morley. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5158.

v-20 febrero

Acta No. 105.533



Febrero 4 de 1925. — I. y R. Morley. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 5159.

v-20 febrero

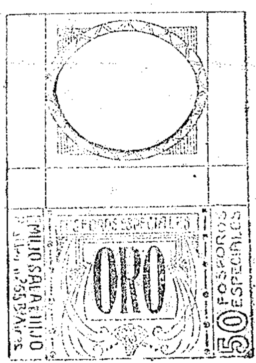
Acta No. 105.537

VIROL KLAIN

Febrero 4 de 1925. — Virol Limited — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso No. 5161.

v-20 febrero

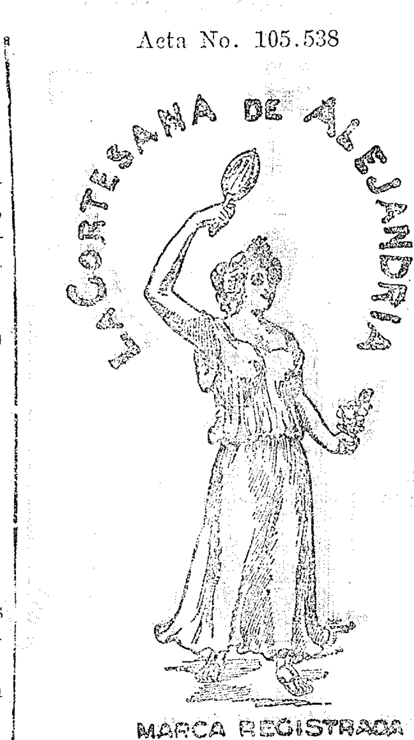
Acta No. 105.540



Febrero 5 de 1925. — Emilio Sala e hijo. — Para distinguir, fósforos, de la clase 21. — Aviso No. 5209.

v-20 febrero

Acta No. 105.538



Febrero 4 de 1925. —Tarquinio Días — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5152.

v-20 febrero

Acta No. 105.539



Febrero 5 de 1925. — Pedro J. Tricerri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5208.

v-20 febrero

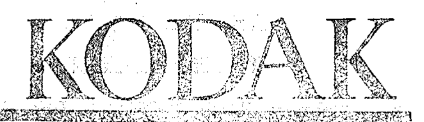
Acta No. 105.541

MICTASOL

Febrero 5 de 1925. — H. Millet y J. Roux.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso 5210.

v-20 febrero

Acta No. 105.544



Febrero 5 de 1925. — Eastman Kodak Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5174.

v-20 febrero

Acta No. 105.545

KODAK

Febrero 5 de 1925. —Eastman Kodak Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No 5175.

v-20 febrero

Acta No. 105.546

KODAK

Febrero 5 de 1925. — Eastman Kodak Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 5176.

v-20 febrero

Acta No. 105.547

KODAK

Febrero 5 de 1925. — Eastman Kodak Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 5177.

v-20 febrero

Acta No. 105.548

KODAK

Febrero 5 de 1925. — Eastman Kodak Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso No. 5178.

v-20 febrero

Acta No. 105.549

KODAK

Febrero 5 de 1925. — Eastman Kodak Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso No. 5179.

v-20 febrero

Acta No. 105.550

KODAK

Febrero 5 de 1925. — Eastman Kodak Company. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso No. 5180.

v-20 febrero

Acta No. 105.551

KODAK

Febrero 5 de 1925. — Eastman Kodak Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso No. 5181.

v-20 febrero

Acta No. 105.552

KODAK

Febrero 5 de 1925. — Eastman Kodak Company. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso No. 5182.

v-20 febrero

Acta No. 105.553

KODAK

Febrero 5 de 1925. — Eastman Kodak Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de éllas y accesorios; de la clase 12. — Aviso No. 5183.

v-20 febrero

Acta No. 105.554

KODAK

Febrero 5 de 1925. — Eastman Kodak Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso No. 5184.

v-20 febrero

Acta No. 105.555

KODAK

Febrero 5 de 1925. — Eastman Kodak Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No. 5185.

v-20 febrero

Acta No. 105.556

KODAK

Febrero 5 de 1925. — Eastman Kodak Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.— Aviso No. 5186.

v-20 febrero

Acta No. 105. 557

KODAK

Febrero 5 de 1925. — Eastman Kodak Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No. 5187.

v-20 febrero

Acta No. 105.558

KODAK

Febrero 5 de 1925. — Eastman Kodak Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17. — Aviso No. 5188.

v-20 febrero

Acta No. 105.559

KODAK

Febrero 5 de 1925. — Eastman Kodak Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso No. 5189.

v-20 febrero

Acta No. 105.560

KODAK

Febrero 5 de 1925. — Eastman Kodak Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso No. 5190.

v-20 febrero

Acta No. 105.561

KODAK

Febrero 5 de 1925. — Eastman Kodak Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso No. 5191.

v-20 febrero

Acta No. 105.562

KODAK

Febrero 5 de 1925. — Eastman Kodak Company. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 5192.

v-20 febrero

Acta No. 105. 563

KODAK

Febrero 5 de 1925. — Eastman Kodak Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 5193.

v-20 febrero

Acta No. 105. 564

KODAK

Febrero 5 de 1925. — Eastman Kodak Company. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 5194.

v-20 febrero

Acta No. 105.565

KODAK

Febrero 5 de 1925. — Eastman Kodak Company. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso No. 5195.

v-20 febrero

Acta No. 105.566

KODAK

Febrero 5 de 1925. — Eastman Kodak Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas para sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos; de la clase 25. — Aviso No. 5196.

v-20 febrero

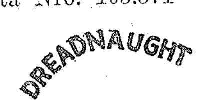
Acta Nro. 105.568

SUMMIT

Febrero 5 de 1925. — British Pens, Limited. — Para distinguir lápices, plumas, lapiceras, broches, ganchos y sujetadores para papeles y toda clase de artículos para papelería, de la clase (18). Aviso Nro. 5.201.

v-20 febrero

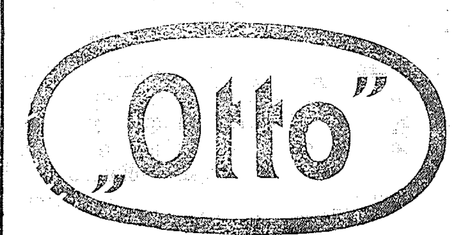
Acta Nro. 105.571



Febrero 6 de 1925. — Gould Storage Battery Company, Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 5.199.

v-20 febrero

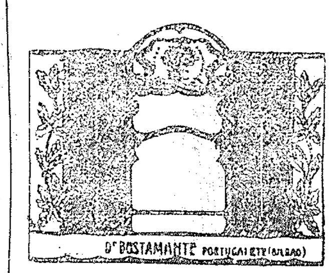
Acta Nro. 105.572



Febrero 6 de 1925. — Carol Otto. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nro. 5.198.

v-20 febrero

Acta Nro. 105.574



Febrero 6 de 1925. — Luis L. Bustamante. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria é higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.—Aviso Nro. 5.213.

v-20 febrero

Acta Nro. 105.575



Febrero 6 de 1925. — Francisco Bassera. — Para distinguir vinos, de la clase (23). — Aviso Nro. 5.214.

v-20 febrero

Acta Nro. 105.576

Freed-Eisemann

Febrero 6 de 1925. — Freed Eisemann Radio Corparation. — Para distinguir electriciad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 5.221.

v-20 febrero

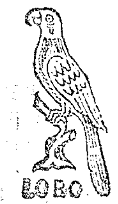
Acta No. 105.577

PBT

Febrero 6 de 1925. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 5218.

v-20 febrero

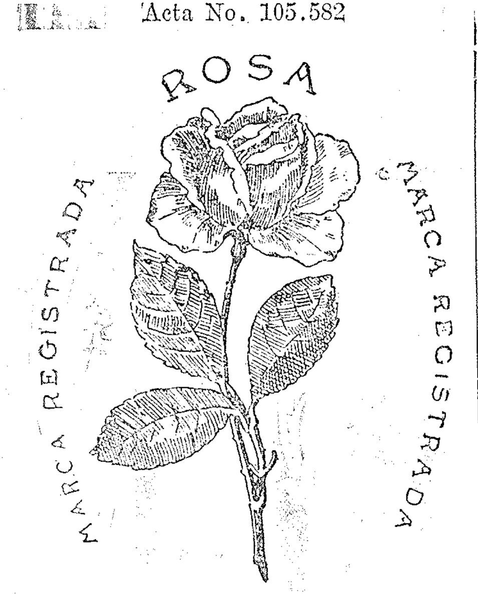
Acta No. 105.580



Febrero 6 de 1925. — Werkzeugfabrik Mutzig Framont Aktiengesellschaft. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajeria quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatera, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. (menos, pinturería en general). — Aviso No. 5216.

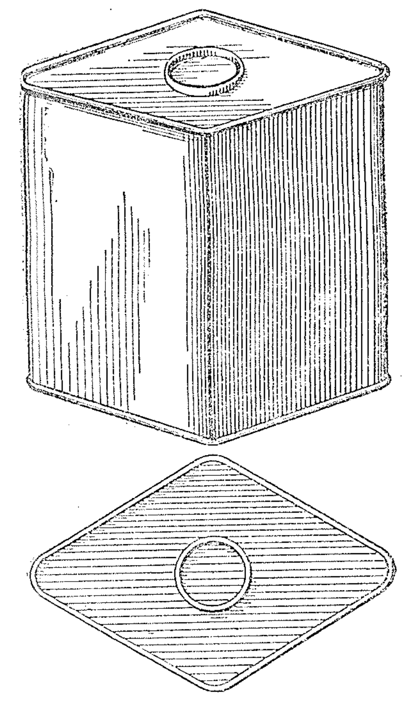
v-20 febrero

Acta No. 105.582



Febrero 6 de 1925 — Chiesa Hermanos Ltda. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquiquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 5223.

Acta No. 105.583



Febrero 6 de 1925. — Oehrtmann y Zulch. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. (envase). — Aviso No. 5220.

v-20 febrero

Acta No. 105.585

FIAT

Febrero 6 de 1925. — Victoriano Aguirre y Alderigi Angeline. — Para distinguir, pomadas y líquidos para limpiar, lustrar y emparejar cueros y calzados, de la clase 14. — Aviso No. 5151.

v-20 febrero

Acta No. 105.587

MINISTRO

Febrero 6 de 1925. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir tintas en general, de la clase 18.—Aviso No. 5132.

v-20 febrero

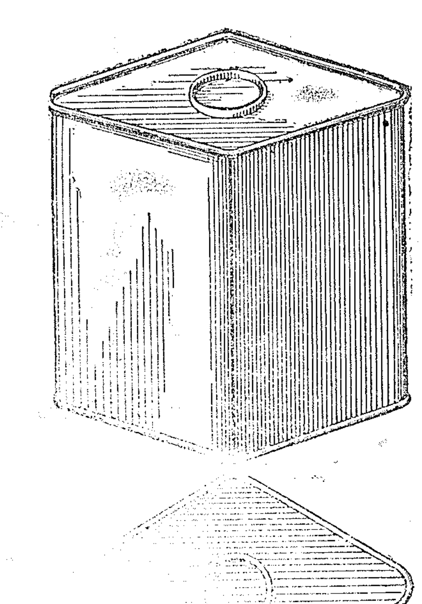
Acta No. 105.588

FIBROLIQUIN

Febrero 6 de 1925. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5133.

v-20 febrero

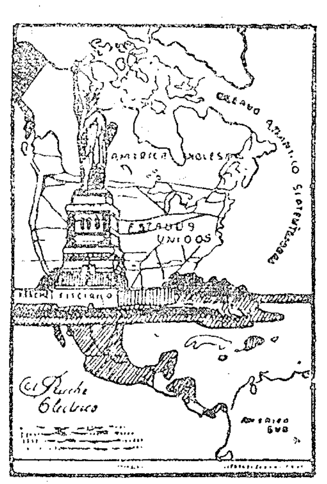
Acta No. 105.584



Febrero 6 de 1925. — Oehrtmann y Zulch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (menos, insecticidas) envase. — Aviso No. 5219.

v-20 febrero

Acta No. 105.590



Febrero 6 de 1925. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir, parches eléctricos y porosos, de la clase 2. — Aviso No. 5135.

v-20 febrero

Acta No. 105.591



Febrero 6 de 1925. — Justo Hnos. y Cía. — Para distinguir alambres, fierro canaleta, caños, tanques y toneles, de la clase 4. — Aviso No. 5140.

v-20 febrero

Acta No. 105.596

TOSCA

Febrero 6 de 1925. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial "Enrico Dell'Acqua Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 5142.

v-20 febrero

Acta No. 105.597

PETRARCA

Febrero 6 de 1925. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial "Enrico Dell'Acqua Ltda. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 5141.

v-20 febrero

Acta No. 105.599



ORIGINAL SENKING

Febrero 6 de 1925. — Senkingwerk Aktiengesellschaft. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 5231.

v-20 febrero

Acta No. 105.600

GIRASOL

Febrero 7 de 1925. — Eugenio Laplaze. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (menos, bebidas refrescantes). — Aviso No. 5232

v-20 febrero

Acta No. 105.601



Febrero 7 de 1925. — Eugenio Laplaze. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5233.

v-20 febrero

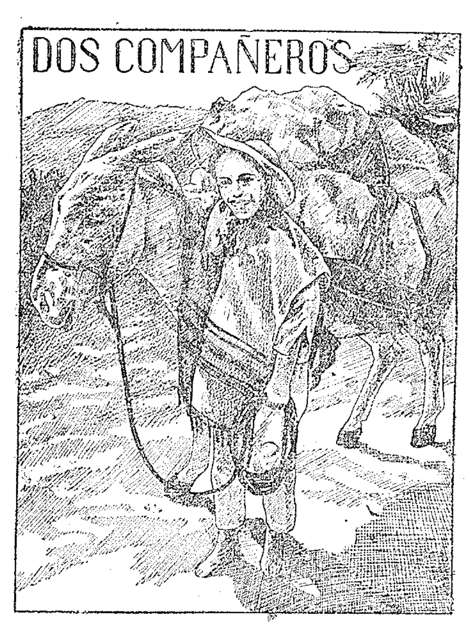
Acta No. 105.602



Febrero 7 de 1925. — Eugenio Laplaze. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso No. 5234.

v-20 febrero

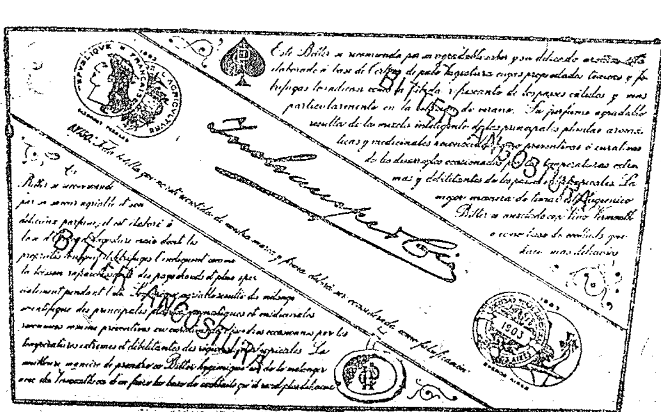
Acta No. 100.359



Mayo 2 de 1924. — Hans Wittstatt. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Substituída en Febrero 3 de 1925. — Aviso No. 5114.

v-20 febrero

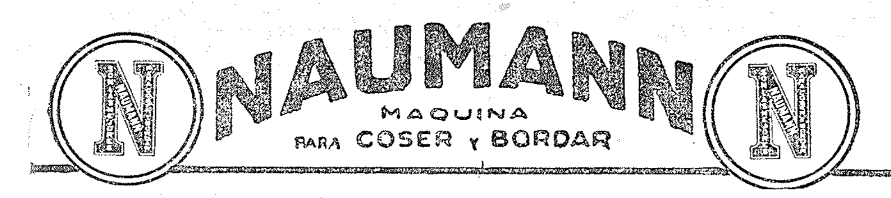
Acta No. 105.499



Febrero 2 de 1925. — Inchauspi y Cía. — Para distinguir, bitter angostura, de la clase 23. — Aviso No 5120.

v-20 febrero

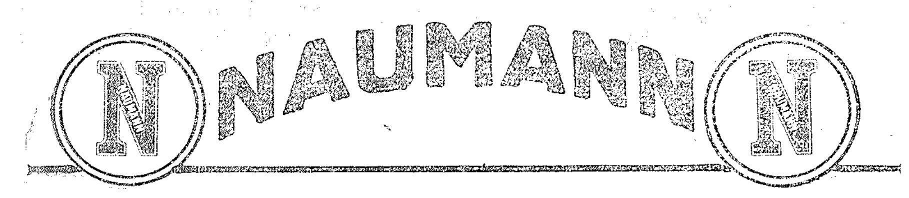
Acta No. 105.503



Febrero 2 de 1925. — Kirchbaum y Cía. — Para distinguir, máquinas de coser y bordar, de la clase 5. — Aviso No. 4997.

v-20 febrero

Acta No. 105.504



Febrero 2 de 1925. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complemen tos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avi ultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. —Aviso No. 4996.

v-20 febrero

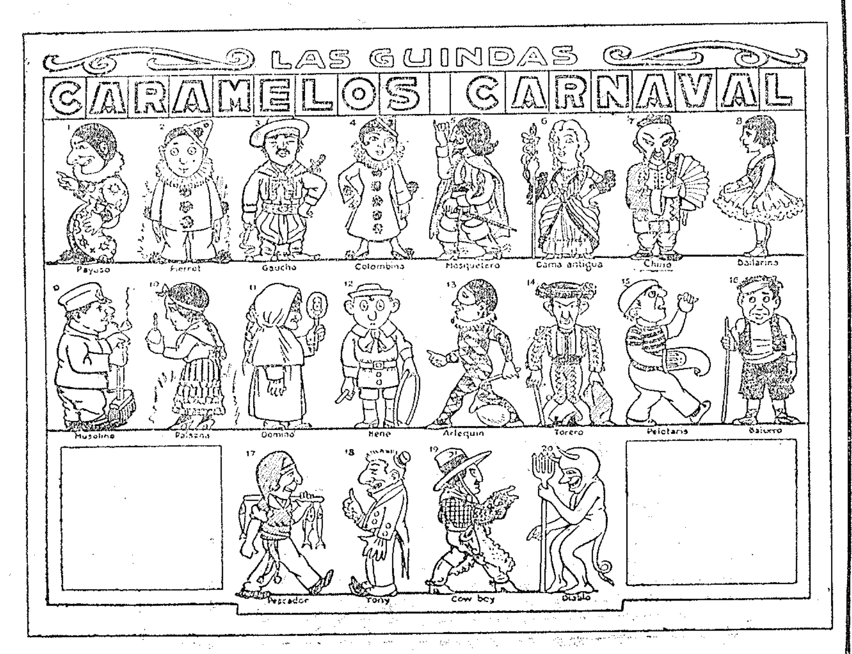
Acta No. 105.505



Febrero 2 de 1925. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en ge- neral, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 4995 .

v-20 febrero

Acta No. 105.507



Febrero 3 de 1925. — Ricardo So pena. — Para distinguir, naipes, de la clase 9. — Aviso No. 5145.

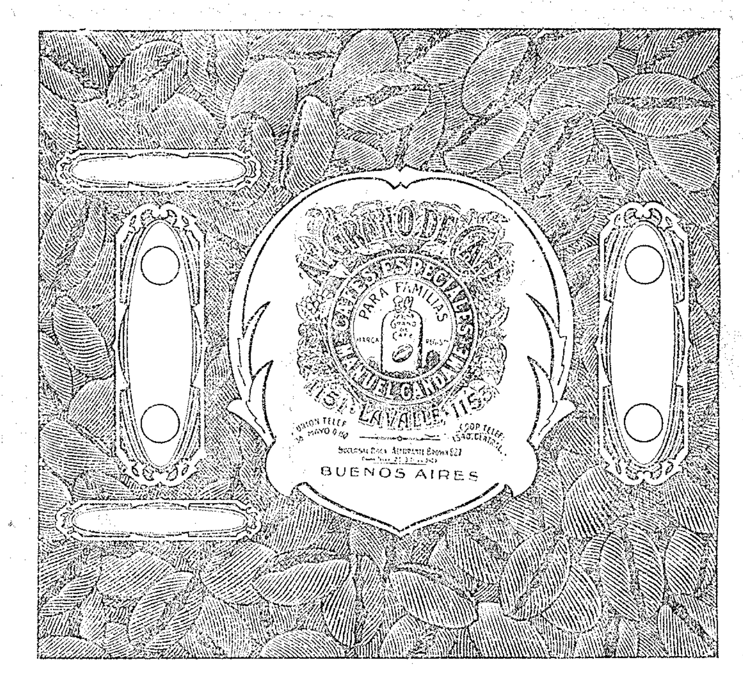
v-20 febrero

Acta No. 105.509

Febrero 3 de 1925. — Manuel Pedreira. — Para distinguir, caramelos en general, de la clase 22. — Aviso No 5125.

v-20 febrero

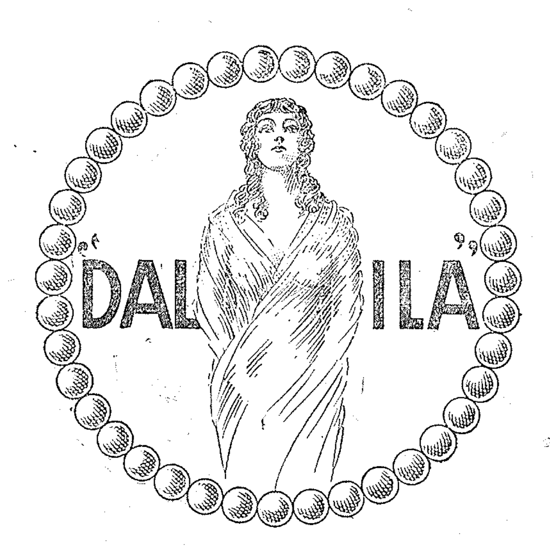
Acta No. 105.516



Febrero 6 de 1925. — Manuel Can dame. — Para distinguir, café, té, cho- alimenticias o empleadas como in so No. 5147.

v-20 febrero

Acta No. 105.519



Febrero 3 de 1925.—P. Lago y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 5122.

v-20 febrero

Acta No. 105.542

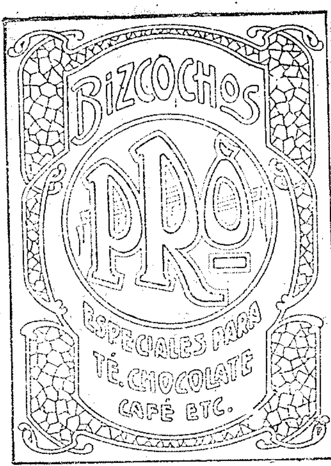


Febrero 5 de 1925. — British American Tobacco Company Limited. — Para distinguir, cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 5211.

v-20 febrero

Acta Nro. 105.524

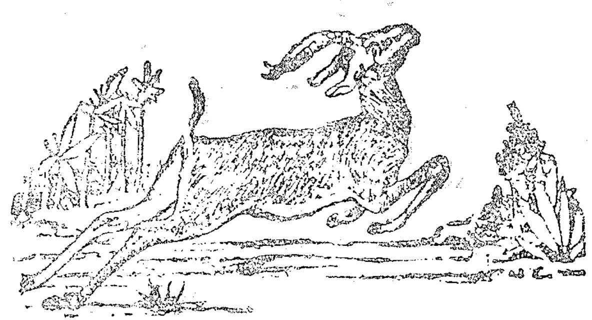




Febrero 4 de 1925. — Pró Hermanos. — Para distinguir bizcochos, de la clase (22). — Aviso Nro. 5.165.

v-20 febrero

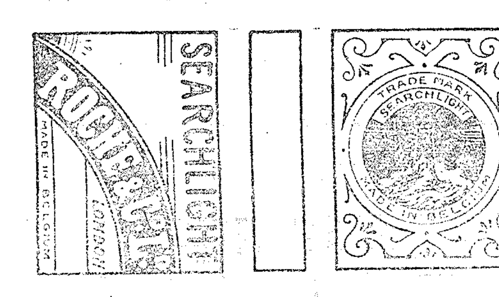
Acta Nro. 105.525



Febrero 4 de 1925. — Ochoa Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. —Aviso Nro. 5.169.

v-20 febrero

Acta Nro. 105527

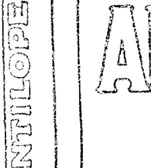


Febrero 4 de 1925. — Roché y Co., Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 5170.

v-20 febrero

Acta No. 105.524

ANTILOPE



ANTILOPE

HAZLEHURST & SONS LTD LIVERPOOL, INGLATERRA.

Febrero 4 de 1925. — Hazlehurst y S[illegible] Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, [illegible], refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza, en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 5166.

v-20 febrero

Acta No. 105.535

ANTILOPE

ANTILOPE

ANTILOPE

HAZLEHURST & SONS LTD LIVERPOOL, INGLATERRA.

Febrero 4 de 1925. — Hazlehurst y Sons, Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 5167.

v-20 febrero

Acta No. 105.536



Febrero 4 de 1925. — Goodlass, Wall y Co. — Para distinguir, albayalde de plomo, de la clase 10. — Aviso No. 5168.

v-20 febrero

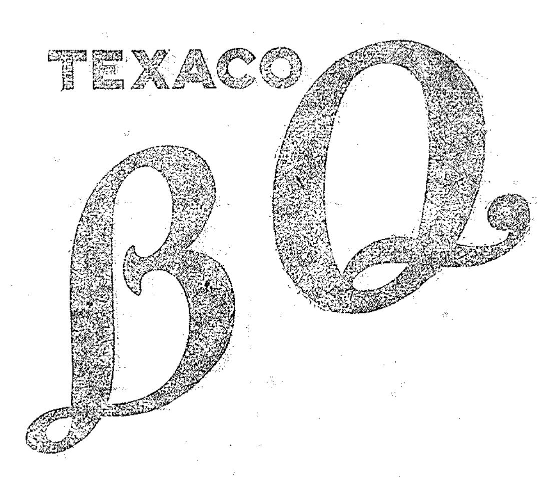
Acta No. 105.543



Febrero 5 de 1925. —Ramsdens (Halifax) Ltd. — Para distinguir, cubiertas protectoras y lubrificadoras para elásticos de automóviles y demás vehículos, de la clase 12. — Aviso No. 5172.

v-20 febrero

Acta Nro. 105.569



Febrero 6 de 1925. — The Texas Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 5.155.

v-20 febrero

Acta Nro. 105.567

Amancay

Febrero 5 de 1925. — Niceto S. Lóizaga. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase (16). Aviso Nro. 5.197.

v-20 febrero

Acta Nro. 105.570

FRESHMAN MASTERPIECE

Febrero 6 de 1925. — Chas. Fresh man Company, Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, ap aratos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, tele grafía sin hilos; de la clase 20.—Aviso Nro. 5.156.

v-20 febrero

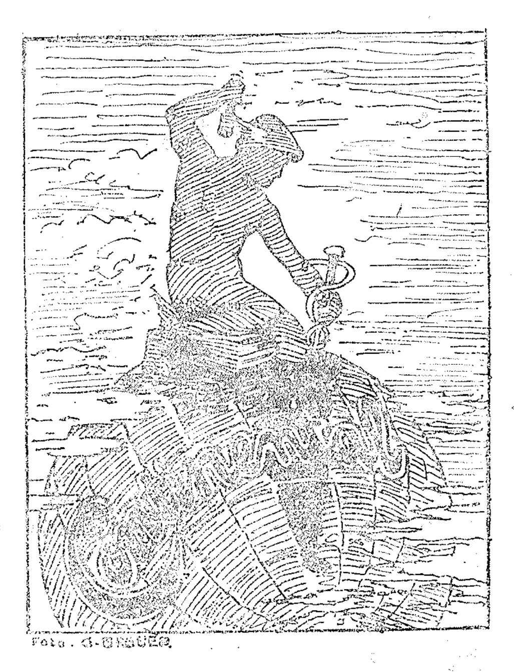
Acta Nro. 105.573



Febrero 6 de 1925. — Fernández, Redaelli y Cía.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalate ría, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. —Aviso Nro. 5.212.

v-20 febrero

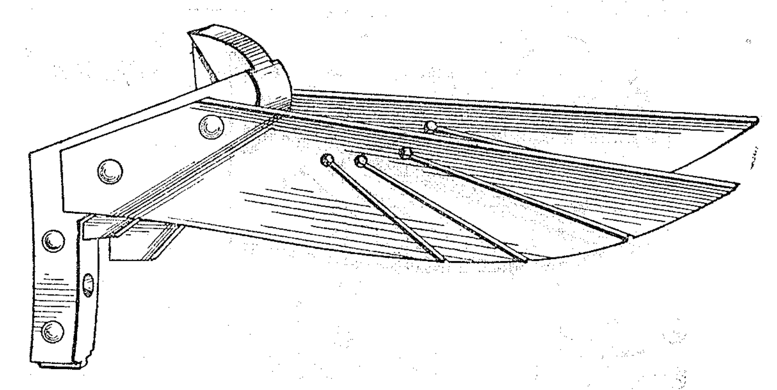
Acta No. 105.578



Febrero 6 de 1925. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papele ría, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 5217.

v-20 febrero

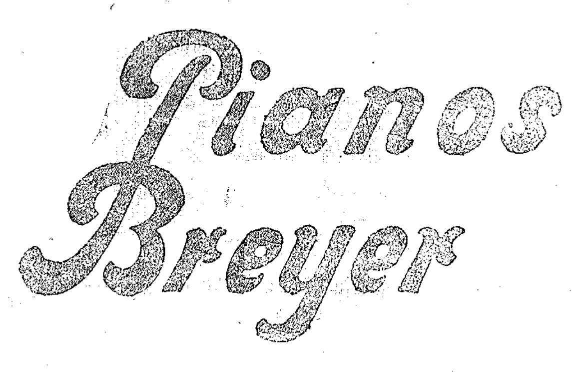
Acta No. 105.579



Febrero 6 de 1925. — Société Ano nyme des Aeroplanes G. Voisin. —Para distinguir máquinas, aparatos y ele mentos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.— Aviso No. 5215.

v-20 febrero

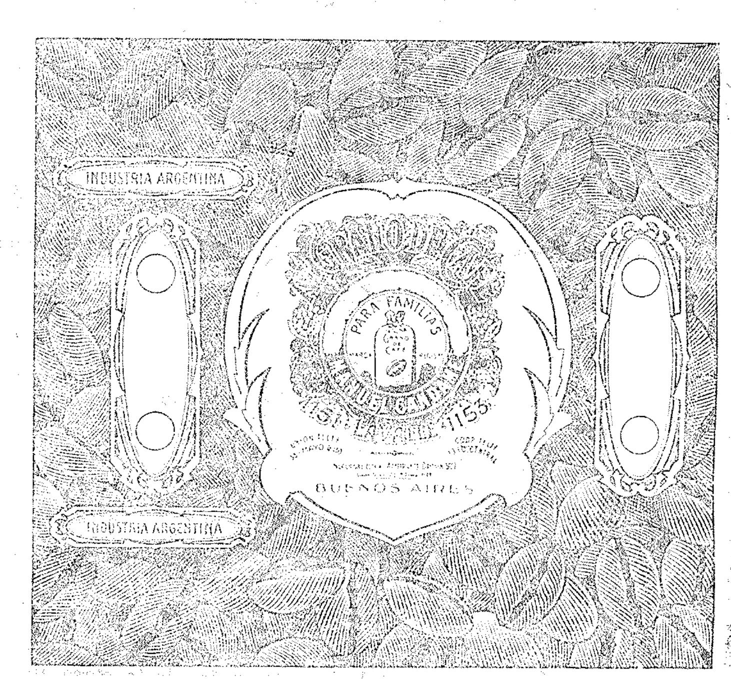
Acta No 105.581



Febrero 6 de 1925. — Breyer Herma nos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Mú sica y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. -- Aviso No. 5222.

v-20 febrero

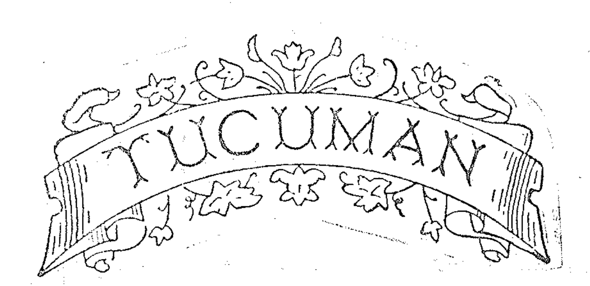
Acta No. 105.586



Febrero 6 de 1925. — Manuel Can dame. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre- dientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5206.

v-20 febrero

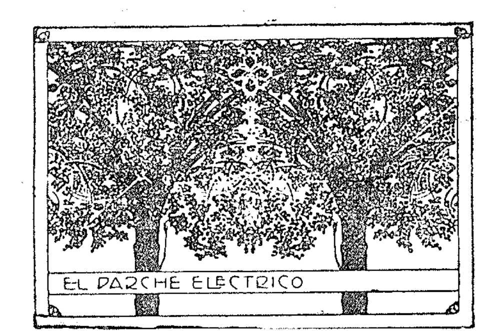
Acta No. 105.593



Febrero 6 de 1925. — Drabble Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, man telería y lencería, de la clase 15.—Aviso No. 5126.

v-20 febrero

Acta No. 105.589





Febrero 6 de 1925. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir parches eléctricos y porosos, de la cla se 2. — Aviso No. 5134.

v-20 febrero

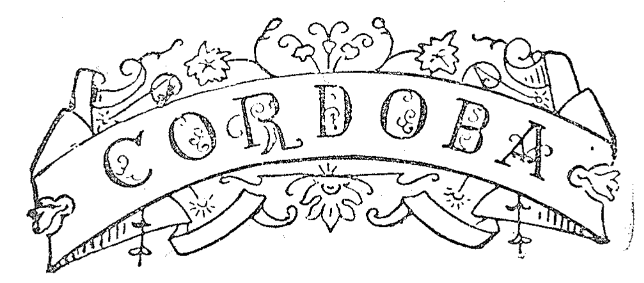
Acta No. 105.592

Newton

Febrero 6 de 1925. — Justo Hnos. y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.— Aviso No. 5139.

v-20 febrero

Acta No. 105.594



Febrero 6 de 1925. — Drabble Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, man telería y lencería, de la clase 15.—Aviso No. 5137.

v-20 febrero

Acta No. 105.595



Febrero 6 de 1925. — Drabble Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, man telería y lencería, de la clase 15.—Aviso No. 5138.

v-20 febrero

Acta No. 105.598



Febrero 6 de 1925. — Societá per l'Exportazione e per l'Industria Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.— Aviso No. 5143.

v-20 febrero

Acta No. 105.603





Febrero 7 de 1925. — Eugenio Laplaze. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5236

v-20 febrero

Acta No. 105.604



Febrero 7 de 1925. — Eugenio Laplaze. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. —Aviso No 5235.

v-20 febrero

Rafael Ramos Mejía, Comisario — *D. Ehuletche*, secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional